



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PENSAR EN LA NIÑEZ;
POR UNA CULTURA PERIODÍSTICA
DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

P R E S E N T A:

MARÍA ESTEPHANYE REYES AGUIÑAGA



**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. JOSEFINA HERNÁNDEZ TÉLLEZ**

2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA|

A **Dios**, porque yo me ocupé de tus cosas y tú, de las mías. Por el gran amor que me tienes y me procuras. Por ser mi **luz y sal**.

A **Fredy**, por ser mi compañero de vida, mi **amor**, mi **amigo**, mi **novio eterno**, mi **esposo**, mi **fortaleza**, mi **equilibrio**...

A **Quetzalli**, por venir a mover todo mi mundo y darle un rumbo diferente a mi existencia. Por ser mi motor, mi **inspiración** hecha **niña**. Porque además de pensar en la niñez, ahora le doy cumplimiento a estas líneas.

A **Valentina**, mi madre, luchadora **incansable**.

A **Francisco**, mi padre, **dador** incomparable.

A mi **familia**: mis hermanas, mi sobrino y mi sobrina. Para que este trabajo les sirva de ejemplo y un día me compartan también sus logros.

A **Josefina**, por ser primero compañera y amiga y después asesora. Por verme con respeto, con igualdad y valorarme como "**hormiguita trabajadora**".

A **CIMAC**, por brindarme todos los conocimientos que tengo sobre **infancia** y **feminismo**. Por ser mi formadora.

Y a todas las personas que aportaron con su granito de arena al cierre de este **ciclo**.

Infinitas gracias.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: SUS REPRESENTACIONES.....	12
1.1 Infancia y adolescencia: definición	13
1.1.1 A través de la historia.....	15
1.2 Perspectiva Patriarcal.....	17
1.2.1 Propiedad.....	19
1.2.2 Valor del futuro.....	23
1.2.2.1 Ciudadanía	24
1.2.3 Víctimas.....	25
1.2.4. Amenaza potencial	28
1.3 Perspectiva de Derechos.....	30
1.3.1 Infancia con derechos.....	31
1.3.2 Como Grupo social.....	32
1.3.3 Como Actuante social	33
1.3.4 Infancia con presente	34
CAPÍTULO 2: CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (CDN).....	34
2.1 Antecedentes	35
2.2 Principios de la CDN	38
2.2.1 No discriminación.....	38
2.2.2 Interés superior de la infancia.....	41
2.2.3 Supervivencia y desarrollo	42
2.2.4 Participación infantil	45
2.2.4.1 La escalera de la participación infantil.....	46
2.2.4.2 Protagonismo.....	48
2.3 Artículo 17 de la CDN	48
2.3.1 Artículo 17 en la legislación mexicana.....	49

CAPÍTULO 3: LA RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.....	51
3.1 Medios de comunicación y su poder de interpretar la realidad	52
3.2 Lenguaje.....	54
3.3 Enfoque de derechos	55
3.4 Perspectiva de género.....	60
3.4.1 Una situación para reflexionar	62
3.4.2 Para analizar	62
CAPÍTULO 4: CIMAC Y SU INFORME INFANCIA 2008	66
4.1 La Agencia Mexicana de Noticias por los Derechos de la Infancia de Comunicación e Información de la Mujer, AC.....	66
4.1.1 Red ANDI América Latina.....	67
4.2 Metodología de Análisis	67
4.2.1 Análisis Cuantitativo.....	68
4.2.1.1 Las mejoras.....	69
4.2.2 Análisis Crítico del Discurso	70
4.2.2.1 Criterios para un análisis crítico del discurso.....	71
4.2.2.2 Estructuras y estrategias discursivas	71
4.3 Resultados 2008.....	74
4.3.1 Monitoreo.....	75
4.3.2 Selección	76
4.3.3 Temas.....	76
4.3.4 Periodistas	78
4.3.5 Géneros periodísticos.....	79
4.3.6 Otras categorías	80
4.4 Fuentes de información.....	83
4.5 Terminología peyorativa	84
CAPÍTULO 5: UN VALLADAR DE PAUTAS PARA UNA CULTURA PERIODÍSTICA	85
5.1 La infancia como fuente de información	87
5.1.1 Otra vez, la participación	87

5.2 A quién más recurrir. Otras fuentes de información.....	89
5.2.1 OSC y Medios de comunicación: una relación estrecha	90
5.3 Terminología peyorativa, alternativas.....	91
5.3.1 Estigmatización y estereotipos	93
5.3.2 Algunas alternativas	94
5.3.3 Genéricos colectivos o abstractos	96
5.3.4 Ellas son importantes.....	96
5.4 Escribir de violencia sin violentar.....	97
5.4.1 Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)	99
5.4.2 Discapacidad.....	103
5.4.3 Para recordar en cualquier tema de infancia	105
5.5 Con la legislación en la mano	106
5.5.1 La legislación mexicana.....	107
CONCLUSIONES	111
BIBLIOGRAFÍA.....	116
ANEXOS	
Anexo 1: Principios de Unicef para informar de manera ética sobre la niñez.....	119
Anexo 2: Actividades de reforzamiento.....	122
Anexo 3. Ejemplo de una nota con Perspectiva patriarcal de Propiedad	124
Anexo 4. Ejemplo de una nota con Perspectiva patriarcal de Valor del futuro	125
Anexo 5. Ejemplo de una nota con Enfoque de derechos	129

INTRODUCCIÓN

Pensar en la niñez, por una cultura periodística de los derechos de la infancia y adolescencia tiene como objetivo proporcionar a periodistas herramientas para un tratamiento informativo más especializado. La idea básica es juntar en un solo eje, la infancia, sus derechos humanos y el periodismo.

Por lo que en el contexto del vigésimo cuarto aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez¹ (CDN), se busca mostrar la situación real de niñas, niños y adolescentes desde sus derechos y la violación de los mismos. Esto a partir del fortalecimiento de los conocimientos periodísticos en la cobertura de noticias con una visión inclusiva, creativa y profunda.

Estas tres cualidades se desprenden de entender que el periodismo reconstruye una realidad social. Las maneras en que se escribe esta realidad en los medios informativos son desde dos frentes: primero, se hace como un espectáculo, un hecho que merece ser difundido, regido por criterios de comercialización y consumo; segundo, como confidencia por parte de las y los periodistas a partir de su vivencia personal.²

Judith Calderón, periodista, profesora y secretaria general del Sindicato de Trabajadores de *La Jornada* (Sintrajor), expresa en su libro *Infancia sin amparo* la situación en que se encuentra la cobertura mediática de la niñez y la adolescencia:

“Cuando en 1989 comencé a reportear en *La Jornada* –diario al que pertenezco desde sus inicios, en 1984, luego de fungir como auxiliar de redacción en *Unomásuno*–, carecía de un sector fijo, entonces encontré en la infancia un campo fértil, porque estaba desestimado. No había, ni hay hasta la fecha, una fuente de información que trate el tema de la niñez, pese a que este sector representa 50 por ciento de la población en México y aproximadamente la mitad en el mundo. Existen reporteros asignados a la fuente presidencial, al sector diplomático, al agrario o al policiaco, entre otros, pero no hay ninguna fuente permanente para la infancia.”³

Entonces, si es un “campo fértil” y “desestimado” existe una justificación para tomarlo en cuenta. La infancia junto con las mujeres e indígenas, son las llamadas “minorías”, sin embargo, tan sólo la niñez representa, de acuerdo con las proyecciones de la población en México del Consejo Nacional de Población,

¹ Este tratado internacional se llama Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, se propone nombrarla como Convención sobre los Derechos de la Niñez, atendiendo a una de las propuestas de este trabajo: Visibilizar a la infancia con sustantivos genéricos contra el lenguaje sexista. Por lo que es preciso utilizar un genérico colectivo como lo es niñez. Se espera la comprensión de la persona lectora y se aclara que en nada cambia la concepción y principios de dicha convención, pero sí, la inclusión de niñas y niños por igual.

² Lourdes Romero, coord., *Espejismos de papel: la realidad periodística*, FCPYS-UNAM, México, 2006, p. 12.

³ Judith Calderón, *Infancia sin amparo*, La Jornada/Grijalbo, México, 2003, p. 19.

el 37.8 por ciento de la población: 40 millones 942 mil 708 niñas, niños y adolescentes. De estos, 49.2, son del sexo femenino y 50.8, masculino⁴.

Este grupo numeroso y en condiciones sociales específicas es parte de la realidad social y por tanto, merece un lugar en los medios de comunicación. Dicho lugar sólo se conseguirá a partir de un periodismo, que además de vender, muestre su condición social desde una perspectiva de derechos humanos. El presente de la infancia mexicana lo pide "a gritos".

México adquirió en 1990, la obligación jurídica y el compromiso internacional de proteger y asegurar el bienestar de la infancia. Sin embargo, los indicadores sociales ponen en evidencia que la situación actual dista mucho de los ideales establecidos por la Convención.

La infancia ha sido afectada por una "postura paternalista", al ser excluida, vulnerada, invisibilizada ante las prácticas sociales y políticas que sólo son paliativas, soporte de la mentalidad adultocentrista y de asistencia.

El neoliberalismo nacional -y lo que este término implica en acciones políticas- hace pensar que la correcta atención a la niñez llegará sólo como consecuencia del desarrollo de la economía. Esto sólo ha provocado el incremento en los niveles de pobreza y el deterioro en las condiciones de vida de la infancia en México, además de un aparato estatal de protección social que se caracteriza por políticas restrictivas y de ajuste al gasto público.

Por tanto, se considera que los recursos destinados a la educación y la salud por parte del Estado deben considerarse como "gasto social", es decir, como pérdida económica. Pero lo que México paga en deserción escolar, desempleo, descontrol demográfico, enfermedad, delincuencia en la adolescencia y subdesarrollo psicosocial masivo -por no cuidar el desarrollo de sus generaciones más jóvenes- muestra que todos los recursos destinados a la niñez y la juventud deben ser ponderados como inversiones altamente redituables en corto y mediano plazo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), considera que el impacto de la crisis económica, en el contexto de la entrega del presupuesto 2010, se refleja en la niñez, pues la caída del empleo, los ingresos y las remesas provoca la falta de asistencia y la deserción escolar. Además de disparar los índices de trabajo infantil, desnutrición y mortalidad en este grupo poblacional.

La contracción del gasto público crea presiones políticas, es decir, vulnerabilidad de programas a favor de la infancia. Cuando hay estas contracciones, los que tienden a perder son grupos menos organizados, con derechos no adquiridos, más pobres y jóvenes.

Dicho en otras palabras, la reducción en el gasto público vulnera a la infancia y adolescencia mexicana. Por tanto, es necesaria la insistencia en políticas

⁴ Cfr. *Proyecciones de la población de México 2005-2050*, Conapo, México, 2006.

públicas que tengan relación y correspondencia con la magnitud de la condición social de la niñez. Es decir, respuestas rápidas en temas de infancia donde la oportuna intervención es clave.

“Respuestas tardías pueden costar caro en términos de desarrollo social y humano”, urgió Susana Sottoli, representante en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) en el Foro “Niñas, niños y adolescentes, los más vulnerables a los efectos de la crisis económica” en septiembre de 2009.

Se cree que con programas gubernamentales, como Escuela y Mochila Segura, los operativos antidoping al alumnado y el “Toque de queda” en algunas entidades en el norte del país –por mencionar algunos- se prevendrá el consumo de drogas y la violencia en las calles. Mas estas medidas, sólo violentan los derechos de la infancia porque están dirigidos a las consecuencias y no a las causas.

Los indicadores de *La infancia cuenta en México*⁵ dan un panorama general de cómo las políticas públicas o la falta de las mismas afectan directamente a niñas, niños y adolescentes.

Unicef, en 2009, señaló que la privación relativa en el ingreso y la riqueza familiar es un factor en las privaciones absolutas de bienes y servicios esenciales que niñas y niños necesitan para sobrevivir, crecer y prosperar, por tanto tienen graves implicaciones para ellos.

En comunidades rurales viven aproximadamente 10 millones de personas menores de edad, más de la cuarta parte de toda esta población. En zona urbanas el triple de habitantes tiene entre cero y 17 años. Casi cuatro millones de personas menores de 14 años de edad viven en hogares indígenas. 38.5 por ciento de niñas y niños viven sin agua dentro de su vivienda; sin drenaje, 35.4; 3, sin electricidad; 13.9, en viviendas con piso de tierra y 49.2, en viviendas con hacinamiento.

Además, habitan en el territorio nacional 292 mil 158 personas menores de edad con discapacidad, de las cuales el 35 por ciento tiene entre 10 y 14 años y el 30.5, está entre 5 y 9 años.

La mortalidad infantil en México es de 15 muertes de personas menores de un año de edad por cada mil nacidas. Por el contrario, la cobertura de vacunación en 2006 fue del 95.2 por ciento. Pero aún en entidades como Guerrero, Oaxaca y Veracruz mueren niñas y niños por falta de vacunas para prevenir enfermedades como el rotavirus o el neumococo.

⁵ Es un sistema de indicadores utilizados por organizaciones de la sociedad civil mexicana articulados en la Red por los Derechos de la Infancia en México, para documentar la situación de niñas, niños, adolescentes y sus derechos. Los datos que aquí se presentan fueron extraídos de Ramírez, Nashieli, *et, al*; *La Infancia Cuenta en México 2008*, Redim, México, 2008. Sin embargo, este esfuerzo ha dado frutos desde 2005.

Existen 164 mil 108 madres entre los 15 y 17 años de edad y 62.4 por ciento de la población entre 0 y 17 años no tiene acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

Nashieli Ramírez, directora de Ririki Intervención Social, en entrevista, alerta que "el riesgo de morir de aquéllas es 1.2 veces mayor que el resto de las mujeres", aparte de que son más propensas a padecer otros efectos negativos sobre su salud y de quien ha nacido: "En el país, 13 por ciento de las muertes maternas se presentan en este grupo, además, se calcula que entre 20 y 30 por ciento se somete a abortos inducidos".

La desnutrición afecta al 40 por ciento de la infancia mexicana y en zonas como Yucatán, Chiapas y Oaxaca hasta al 75 por ciento, según informes del Instituto Nacional de la Nutrición.

El gobierno mexicano no favorece el acceso a las nuevas tecnologías; tan sólo el 83.5 por ciento de niñas, niños y adolescentes no tiene una computadora en casa.

Y así podemos continuar considerando cifras de cómo la niñez vive en nuestro país, las cuales llegan a nuestros oídos y conciencias por vía de la prensa escrita o, en general, de los medios de comunicación. Sin embargo, aún hay un mundo de infancias del que se conoce nada o muy poco. Por lo que es importante la labor de las y los periodistas al momento de abordar la infancia como noticia.

Ante este panorama *Pensar en la Niñez* tiene en su primer capítulo la definición de infancia, adolescencia y juventud como un primer acercamiento a quienes son el centro de la nota.

Conjuntamente, se presenta la visión de la infancia desde dos perspectivas, la patriarcal y la de derechos. Aquí, se muestra cómo los medios de comunicación abordan los temas de infancia desde estas representaciones sociales.

Las representaciones de la Perspectiva patriarcal son Propiedad, Valor del futuro, Víctimas y Amenaza potencial. La Perspectiva de derechos se integra por Infancia con derechos, Grupo social, Actuante social e Infancia con presente.

Después de describir la representación de la infancia desde la Perspectiva de derechos fue conveniente hacer un recuento de su origen: la Convención de los Derechos de la Niñez. Y sobre todo, presentar los principios que sustentan esta Convención. Esto se encuentra en el capítulo dos. Y se incluye el porqué incorporar esta visión al momento de escribir temas de infancia desde el artículo 17 de dicho instrumento internacional.

El tercer capítulo se ocupa de la responsabilidad de los medios de comunicación. Se explica su importancia en la promoción de los derechos de la

infancia. Y se propone que esta promoción sea desde tres vertientes específicas: el Lenguaje, el Enfoque de derechos y la Perspectiva de género.

En este punto cabe detenerse en la siguiente reflexión: ¿quiénes están detrás de los medios de comunicación? Los que utilizan los géneros periodísticos son mujeres y hombres periodistas.

Por tanto, este planteamiento y realidad permite acercarnos a mirar cómo las personas que ejercen el periodismo en forma escrita abordan los temas donde la niñez y la adolescencia son protagonistas. Se apela a ese factor antes mencionado: la vivencia personal de quien hace periodismo.

Esta idea surge de la experiencia laboral en Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC). Donde desde 2006, se realizó el monitoreo de cinco periódicos de circulación nacional: *El Sol de México, El Universal, La Jornada, Milenio y Reforma*.

Diariamente los textos publicados sobre la infancia fueron seleccionados y sistematizados por día, mes y periódico. Después, sometidos a un proceso de lectura rigurosa, utilizando el método de análisis de contenido para evaluar la cobertura.

Ese tipo de lectura agrega un conjunto de técnicas capaces de sistematizar y describir cuantitativamente los contenidos abordados por los medios, además de identificar y cuantificar la ocurrencia de características específicas del material periodístico (como el tema de cada nota, fuentes de información, términos peyorativos, autoría, franja de edad, género periodístico, entre otras unidades de análisis). Todo ello, permitiendo así que sean medidas y comparadas las publicaciones y los medios de los que provienen.

Es ahí, en el corazón de cada género periodístico donde se encuentran vacíos contextuales, falta de fuentes, terminología peyorativa, temas invisibilizados, entre otras cuestiones. Mismas que serán analizadas en el capítulo cuarto.

Precisamente la forma de clasificación que utiliza CIMAC es la que permite una referencia metodológica para el análisis de dichos textos periodísticos -de forma cuantitativa- y así describir la observación de los mismos con ayuda del Análisis Crítico del Discurso -de manera cualitativa- en este mismo capítulo.

Bajo esa premisa y como resultado del trabajo de cinco años en la clasificación y análisis de más de veinte mil notas, se pretende compartir algunas pautas que pueden ser utilizadas en esta labor periodística. El fin, mejorar los contenidos periodísticos a partir de una cultura desde los derechos de la infancia y adolescencia. Esto quedó impreso en la última parte de *Pensar en la Niñez*.

Lo que se intenta a lo largo de este texto es explicar cómo las y los periodistas podemos contribuir a la sociedad con nuestro trabajo, al asimilar los conceptos y las actitudes con respecto a los derechos de la infancia. Recordemos el

efecto y poder que tienen los medios de comunicación en la agenda política y social.

Por medio de la labor periodística, se puede alentar a los gobiernos, el público y la sociedad civil para que pongan en marcha los cambios necesarios. Sin embargo, esos cambios deben comenzar en algún lado, se espera que *Pensar en la Niñez* sea un aporte para este camino.

CAPÍTULO 1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: SUS REPRESENTACIONES

*Todo ocurrió cuando menos se esperaba.
El egoísmo, la indiferencia y la perversidad habían llegado a límites intolerables; sólo la fragilidad radical y el desvelo de tus abuelos y abuelas, de tus padres y tus madres, de tus hermanos y hermanas, guardó para ti las primicias del sueño realizado, y este collar de palabras que nos vinculan y que son tu herencia⁶.*

Cada vez que las personas de los medios de comunicación tratamos de abordar temas relacionados con la infancia nos enfrentamos al dilema de cómo hacerlo -esto en el mejor de los casos-. En otras circunstancias no se reflexiona a qué o a quiénes nos referimos cuando en notas, artículos de opinión, columnas, reportajes, escribimos las palabras infancia, niñez, adolescencia y juventud.

El periodismo de hoy está sumergido en la competencia mercantil y en una carrera por obtener la información, por lo que a ésta se le trata con “torpeza e ignorancia, sensacionalismo y prejuicio”⁷. La idea que prevalece es vender.

De esta “ignorancia” se parte para comenzar con la definición de infancia y adolescencia para después llegar a las representaciones sociales que dan cuenta de una diversidad de concepciones desde donde se piensa a este grupo social.

Las representaciones sociales son aquellas imágenes, visiones, percepciones, que funcionan como un mecanismo de interpretación colectiva sobre la realidad social y que dependen de los valores, creencias y formas de percibir e interpretar dicha realidad.

Estas imágenes sociales son las que guían los discursos, las acciones, las formas de relacionarse, las normas sociales y legislativas, las políticas de infancia, las intervenciones, la forma en que los medios de comunicación abordan sus géneros periodísticos.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) distingue dos corrientes -contrarias entre sí- en cuanto a las representaciones de infancia. Así lo expuso esta organización en el *Taller de la infancia desde un Enfoque Periodístico basado en los Derechos*: dos enfoques, uno de necesidades y otro de derechos.

Sin embargo, al pretender ir más allá en la definición se propone Perspectiva patriarcal y Perspectiva de derechos para nombrar estos conceptos.

⁶ Fragmento tomado de Patricia Galeana, (comp.), *Los derechos de las niñas*, Federación Mexicana de Universitarias-UNAM, México, 1995, p. 194.

⁷ Hena Carolina Velázquez Vargas, *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*, CIMAC-UNESCO, México, 2009, p.23.

Comencemos por las definiciones de infancia y adolescencia para después desarrollar en qué consiste la Perspectiva patriarcal y la de derechos.

1.1 Infancia y adolescencia: definición

Infancia o niñez proceden de *in* y de *fare*, cuyo significado es 'el que no habla'.⁸ Sin embargo, este concepto debe ser erradicado por la participación que tiene este grupo social a partir de los derechos que poseen como seres humanos.

La Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) define *infancia* como todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Por lo que desde este momento se entenderá este concepto como el grupo de personas -niñas, niños y adolescentes- entre cero y 18 años de edad no cumplidos.

Pero esta enunciación es simple al considerar sólo la edad como factor para reconocer a un grupo social. *El Estado Mundial de la Infancia 2005* hace la siguiente aportación al respecto: "La infancia es mucho más que la época que transcurre antes de que la persona sea considerada adulta".

Y lo explica de la siguiente manera:

La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de una niña o niño: a la calidad de esos años. Un niño secuestrado por un grupo paramilitar y obligado a portar armas o a someterse a la esclavitud sexual no puede disfrutar de su infancia, ni tampoco una niña que tiene que trabajar duramente en un taller de costura de la capital, lejos de su familia y de su comunidad natal. Tampoco disfrutan de la infancia niñas y niños que viven en la miseria, sin alimentos adecuados, sin acceso a la educación, al agua potable, a instalaciones de saneamiento y a un lugar donde vivir.

(...) siempre ha habido un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual niñas y niños pueden crecer, jugar y desarrollarse.

No se olvide la otra definición: *adolescencia*. En primera instancia se puede decir que es una etapa de búsqueda, un momento en el que se reestructura la identidad y se extienden las relaciones con otras personas y grupos.

"(...) Feixa proporciona un punto de vista histórico de la visión de la adolescencia y la juventud. Estos conceptos, como los conocemos hoy, surgieron a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando la sociedad comenzó a separarlos del mundo adulto para darles una educación concreta, entrenarlos en el servicio militar, administrar su tiempo libre y juzgarlos legalmente de manera diferenciada. 'Cárceles y tribunales para jóvenes, servicios de ocupación y bienestar especializados, escuelas, etcétera, formaban parte del

⁸ Patricia Galeana, *op. cit.*, p.83.

reconocimiento social del nuevo estatus de aquellos que ya no eran niños pero que aún no eran plenamente adultos”⁹.

Además de la Convención de los Derechos de la Niñez existe la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud (CIJ). Por lo que también se atenderá esta idea.

De acuerdo con la CIJ, en su artículo primero, considera bajo la expresión *juventud* a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeta y titular de los derechos que dicha Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a las personas menores de edad por aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez.

Pero la CIJ va más allá en su segundo artículo. Se reconocen el derecho de todas las juventudes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y comprometen a los Estados parte a respetar y garantizarles el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Lo interesante y representativo de la CIJ es la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos de la adolescencia. Éstos se encuentran expresados en los artículos 23 y 25.

El artículo 23 a la letra establece el derecho a la educación sexual. Se reconoce que el derecho a la educación también comprende la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información relacionada a la reproducción sexual y sus consecuencias.

La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA, los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.

Con este artículo se busca la adopción e implementación de políticas de educación sexual, estableciendo planes y programas que aseguren la información y el responsable ejercicio pleno de este derecho.

El artículo 25 garantiza el derecho a la salud. Se reconoce, en primer lugar, el derecho a una salud integral y de calidad. Incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.

⁹ Yolanda Corona Caraveo, María Morfín Stoopen, *Diálogo de saberes sobre participación infantil*, UAM-Unicef-Comexani-Ayuda en Acción, México, 2001, p.26

Pero sobre todo se tiene igualmente derecho a la confidencialidad y al respeto del personal de los servicios de salud, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva.

Cabe destacar que dicha Convención no ha sido ratificada por el Estado mexicano.

1.1.1 A través de la historia...

Los conceptos que se han analizado hasta el momento no son los mismos que se utilizaban antaño. Existe un proceso de cambios culturales y sociales que le han dado origen y por los cuales ahora los conocemos de este modo.

En *Diálogo de Saberes sobre Participación Infantil* se explica la forma en que se ha transformado el concepto de niñez, “cuya construcción social ha tenido importantes cambios en los últimos siglos”.

Todo esto es consecuente con la historia porque la infancia ha sido incomprendida. Antes del siglo XVII la infancia no era concebida como tal, se le consideraba una caricatura de la edad adulta, y en este siglo no había particularidad infantil. Es hasta el XVIII que se da atención a su salud e higiene. Y un siglo después se da la culminación de un proceso: la infancia como objeto de atención y cuidados. Pero *Diálogo de Saberes* presenta la reflexión de varios autores respecto a esta transformación conceptual.

Philippe Ariés, en su trabajo sobre la vida familiar en el antiguo régimen, propone que en la Edad Media “la presencia de la niñez en la familia y en la sociedad era tan breve e insignificante, que no había tiempo para que su recuerdo se grabara en la memoria y en la sensibilidad de la gente”. Uno de sus argumentos principales es que existía una gran indiferencia con respecto a los niños, los cuales se mezclaban con los adultos en cuanto eran capaces de valerse por sí mismos.

(...) Propone que, posteriormente, para finales del siglo XVII e inicios del XVIII, se produjo una transformación importante al separar a los niños de los adultos mediante lo que él llama una especie de “cuarentena”: “comienza un largo periodo de reclusión de la niñez que no dejará de progresar hasta nuestros días, y que se llama escolarización”.

(...) En esa época los pensadores, educadores y ministros eclesiásticos empiezan a denunciar públicamente las atrocidades que se cometían contra la niñez (infanticidio, abandono, abuso sexual, maltrato hasta causar la muerte) e inician un trabajo de conciencia social acerca de la terrible realidad en la que se encontraban miles de niños. Se gesta entonces una actitud caritativa y filantrópica con la pretensión de controlar, legislar y aplicar medidas más amplias para atender a la niñez. Este movimiento tuvo un efecto importante en la conciencia moral de la sociedad, tanto a nivel

simbólico como jurídico, y dio origen al concepto moderno de infancia.

Cussiánovich resume los cambios en los últimos tres siglos diciendo que en un inicio había un no reconocimiento de la infancia como una etapa distinta del mundo adulto; posteriormente se genera un reconocimiento de este periodo del desarrollo aunado a la construcción de un sentimiento específico de protección y tutela por parte de los adultos, lo que paradójicamente propicia a la vez un surgimiento social de la infancia y un ocultamiento o reclusión en el ámbito doméstico, que todavía se observa en nuestros días. (...) la exigencia de tutela y protección genera la visibilidad, el reconocimiento y la reivindicación de la niñez en la conciencia social, pero también implica una exclusión de la vida social y política porque se le confina al ámbito familiar y escolar.

(...) los cambios en la conciencia social son lentos y más aún su materialización en la vida cotidiana (...) (por lo que actualmente) se sigue pensando en la infancia como una etapa de preparación para llegar a ser adultos, se sigue utilizando el parámetro de la adultez para evaluarla, por lo que sus características aparecen necesariamente como expresiones de inmadurez. Lo anterior propicia relaciones verticales, autoritarias o paternalistas que prolongan una relación de dependencia y que niegan la subjetividad propia de la niñez.

Este último aspecto, relaciones patriarcales, será el pretexto para darle paso a las representaciones sociales que en nuestros días se tienen de la infancia o niñez y la adolescencia o juventud.

Para no olvidar

La infancia y adolescencia son un grupo social con derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra el abuso, el maltrato y la explotación, y el derecho a la plena participación en la vida familiar, cultural y social, además de educación y servicios de salud relativos a sus derechos sexuales y reproductivos; mismos que se encuentran articulados de forma precisa y completa en dos instrumentos jurídicos internacionales: La Convención de Derechos de la Niñez y la Iberoamericana de Derechos de la Juventud.

En este punto cabe destacar que la adolescencia se encuentra inmersa entre la infancia y la juventud, por lo que ambas convenciones aplican a esta parte de la sociedad.

Por lo tanto, al decir infancia se entiende que nos referimos a todas las personas menores de 18 años no cumplidos, las cuales además de tener la característica de la edad comparten derechos. Por lo que se debe considerar que existe una diversidad y heterogeneidad en los grupos de infancia, adolescencia y juventud, que sólo son comprensibles desde el contexto histórico y social del que emergen.¹⁰

¹⁰ *Ibidem.*, p. 23.

1.2 Perspectiva patriarcal

El machismo es a las mujeres, lo que el adultocentrismo¹¹ a la infancia.

La Perspectiva patriarcal es concebida a la luz de la Teoría feminista. Marcela Lagarde, académica, antropóloga y ex diputada federal, describe cómo desde el feminismo resalta el poder como aspecto nodal en los hechos ideológicos.

“Me refiero específicamente a las concepciones que explican y convierten al poder en algo natural, necesario e inmutable. Diversas ideologías y concepciones legitiman y consensuan el poder -aún entre aquéllos sobre quienes se ejerce-, a partir de representaciones del mundo que hacen de la exclusión, de la opresión y de la explotación, mecanismos indispensables en la vida social. Se trata de la conversión fantástica de las jerarquías, los rangos, los privilegios, el sometimiento, la discriminación, es decir, de las manifestaciones del dominio, en necesidades humanas.

Las ideologías son también espacios de elaboración del poder como hecho creativo, como afirmación de la existencia, pero en general las ideologías dominantes atribuyen este aspecto del poder sólo a quienes son reconocidos social y culturalmente como poderosos”.¹²

Por lo tanto, la Perspectiva patriarcal, en este trabajo, es el conjunto de representaciones sociales que operan como funcionales y justificadoras de formas de dominación, sometimiento y privilegio de unas clases de edad (las personas adultas) sobre otras (la infancia y la adolescencia).

¿Cómo afecta esta perspectiva a la infancia? En este tipo de pensamiento la infancia es una etapa de “preparación” para un futuro donde serán mujeres y hombres adultos capaces, responsables, por lo que “se sigue utilizando el parámetro de la adultez para evaluarla, por lo que sus características aparecen necesariamente como expresiones de inmadurez. Lo anterior propicia relaciones verticales, autoritarias o paternalistas (de ahí el nombre de perspectiva patriarcal) que prolongan una relación de dependencia y que niegan la subjetividad propia de la niñez”.¹³ A esto se le conoce como adultocentrismo.

Las autoras *De la participación al protagonismo infantil* presentan un concepto que es similar a la Perspectiva patriarcal, y lo llaman Paternalismo tradicional. Éste “supone una condición de subordinación absoluta de la infancia hacia los adultos. La infancia se convierte en objeto de posesión, son los adultos quienes

¹¹ El enfoque ético que prevalece en nuestra sociedad, con respecto a la infancia, se finca en erigir a las personas adultas como el centro referencial de toda medida y legalidad, como dueñas del mundo, capaces de normar, controlar y disponer de niñas, niños y adolescentes. A esto se le denomina adultocentrismo.

¹² Marcela Lagarde, “Enemistad y sororidad: Hacia una nueva cultura feminista”, *Memoria*, núm. 28, vol. IV, Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, septiembre-octubre, México, 1989, p.27.

¹³ Yolanda Corona, *op. cit.*, p. 26.

deciden qué es lo bueno y lo malo, qué es lo que se debe y no se debe hacer”.¹⁴

Ahora bien, esta perspectiva tiene varias aristas, de las que sólo se han tomado en cuenta cuatro, esto, por la importancia que tienen en el momento en que las y los periodistas construyen su información. Ellas son Propiedad, Valor del futuro, Víctimas y Amenaza potencial.

Antes de ir a la descripción de estos enfoques, existen dos más que utiliza Alejandro Cussiánovich Villarán¹⁵ en su libro *Historia del pensamiento social sobre la infancia: Privatización de la infancia y Prescindibilidad de la infancia*.

Privatización de la infancia. Lo describe como el ocultamiento social de la infancia “como actor individual y colectivo, su desaparición y negación a su participación activa en la escena política (...) No sólo se catapultó a niñas y niños al mundo de lo privado, sino que se les privó de una experiencia equilibrada y necesaria de articulación entre lo público y lo privado.

“Este enfoque se ha visto reforzado por la creación, en gran medida ideológica, de ámbitos por sí mismos propios de la ‘naturaleza infantil’; pero no sólo de ámbitos culturales sino de toda una producción comercial destinada a hacer de niñas y niños consumidores cautivos. El mercado crea ficción de gravitar en lo público y de que niñas y niños como consumidores reales o imaginarios no están confinados al recinto social, político, económico de lo privado.

“Por un lado este enfoque crea el espejismo de la participación pública y por otro lado tiende a reducir la participación a un ejercicio de laboratorio, algo así como cuando juegan a la comidita, a la tienda o al médico, a la enfermera y al enfermo”.¹⁶

La Privatización de la infancia por lo tanto, viene a reforzar la visión desde donde se ha tomado la Perspectiva patriarcal: el feminismo. Mismo que denuncia la forma en que a las mujeres se les ha retirado a lo privado, con este enfoque, aportación de Cussiánovich, se muestra que también es un fenómeno que afecta a la infancia y a la adolescencia, por ello su importancia de incluirlo en este apartado.

Prescindibilidad de la infancia. (...) “suele ser racionalizado desde dos vertientes. Desde una visión colonizadora en que se pueden prescindir porque los “grandes” deciden para beneficio de los demás porque éstos deben sentir no sólo que tienen tutores o apoderados, sino que además los representan y encarnan los intereses de sus representados.

¹⁴ Erika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez, *De la participación al protagonismo infantil, Propuestas para la acción*. Plataforma de Organizaciones de infancia, Madrid, 2003, p. 79.

¹⁵ Sacerdote católico y encargado del curso de Historia del Pensamiento Social sobre la Infancia en la Maestría de Políticas sociales y Promoción de la Infancia de la Universidad Nacional de San Marcos, Perú.

¹⁶ Alejandro Cussiánovich Villarán, *Historia del pensamiento social sobre la infancia*, Universidad Nacional de San Marcos, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Lima, 2003, p. 88.

No sorprende esta visión donde niñas, niños y adolescentes son prescindibles de participar en las grandes decisiones que los han de afectar; fenómeno que se repite en todos los niveles, desde el familiar hasta el social. Todo ello como parte de un poder establecido como lo menciona la feminista, Marcela Lagarde.

“La Convención al instituir el interés superior de la infancia como un principio, un derecho exigible, ha salido a proclamar la imprescindibilidad de la infancia en todo aquello que le concierne”.¹⁷ Esto como un avance para la valoración de la infancia y adolescencia en su entorno social.

Cabe señalar que hay varios autores, mujeres y hombres, que han hecho una clasificación de las representaciones sociales de la infancia, tales como Alfageme, Cantos, Martínez, Cussiánovich, Martin Mc. Maughlin, Casas, entre otros.

Sin embargo, este texto se basará en la versión que hace la Redim en *Infancia en el Universo Mediático*. Esto porque se refiere específicamente a cómo en este “universo” se representa a niñas, niños y adolescentes de este país.

1.2.1 Propiedad

“Nuestro mundo es dominado por los hombres. En él, las mujeres en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión de manera predeterminada. En este orden se apuntala a los hombres como dueños y dirigentes del mundo en todas las formaciones sociales. Se preservan para ellos poderes de dominio señorial sobre las mujeres y los hijos e hijas de las mujeres, quienes deben corresponderles con servidumbre”.¹⁸

Esta es la forma en que se mira a la infancia, como propiedad, posesión. “Los adultos son quienes mejor saben lo que les conviene a niñas, niños o adolescentes e incluso el maltrato puede ser justificado en la medida en que es una forma de ‘corregir’ o ‘educar’”.¹⁹

A esta visión, además de ser Propiedad, se le conoce como “infancia, objeto de protección”. Donde los derechos y obligaciones de las personas menores de edad, por su “incapacidad”, quedan resguardados y determinados por sus progenitores o quienes estén a su cargo.

Son ilustrativos los siguientes fragmentos de una nota publicada en *El Sol de México*. La madre ata a su hijo de 5 años de edad a un tubo de gas con una cadena por “inquieto”. Se justifica la acción como medida preventiva de accidentes aun a costa de restringir los derechos de libertad y esparcimiento del niño.

¹⁷ *Ibidem*, p. 89.

¹⁸ Marcela Lagarde, *Género y feminismo, Desarrollo humano y democracia*, Cuadernos Inacabados No. 25. Horas y horas, segunda edición, Madrid, 1997, p. 52

¹⁹ Gerardo Sauri, *et al.*, *Infancia en el Universo Mediático. Análisis de la Infancia en la Prensa escrita desde los enfoques de género y de derechos*, Redim-OIT-STPS, México, 2007, p.27.

“Encadenó a su hijo por inquieto”

Fue liberado por policías capitalinos
Por Filiberto Cruz

Ante el llamado de auxilio de una mujer, policías preventivos rescataron, el miércoles por la noche, a un niño de cinco años de edad que estaba atado con cadenas a un tubo de gas, en la colonia Lomas de Padierna, delegación Tlalpan, donde se procedió a la detención de la madre del menor, quien al rendir declaración, ayer al medio día, aseguró que **se vio obligada a encadenar al pequeño porque éste era muy inquieto y buscaba evitar que sufriera un accidente.**

Y, al decir de la mujer en sus primeros señalamientos ante la autoridad, **se vio obligada a atar con cadena al infante, ya que éste es muy inquieto y continuamente intentaba saltar una barda de la vivienda, lo que podría ocasionarle un accidente, y para evitar que ello pudiera pasar decidió atarlo con una cadena al tubo de gas doméstico, y dejarle una silla de plástico para que descansara.**

Finalmente, **José Sánchez Lorenzo padre de los infantes, señaló ante la autoridad desconocer que su esposa amarraba a los niños con cadena, ya que él sale tarde de su trabajo y se va temprano.**²⁰

Cabe destacar que la violencia familiar, tema de esta noticia, tiene un contexto más complejo que la actitud disciplinaria de la madre. Estamos frente a un problema social. Y el autor de esta nota se limita a justificar, al final de la misma, el sistema patriarcal en el que se desenvuelve el padre.

“Con relación a la violencia, la socialización patriarcal enseña también ciertas actitudes y creencias. De manera general, podemos señalar que somos una sociedad violenta en donde las interrelaciones se dan en términos de poder y de control: quién manda a quién... quién obedece... quién controla qué... cómo se hace, etc.”²¹

Al contestar estas preguntas vemos que la mujer indicó “a sus hijos que llevaría comida a su padre”. Ella al obedecer tuvo que dejar a su hijo atado. Mientras, el padre “señaló ante la autoridad desconocer que su esposa amarraba a los niños con cadena” pues “sale tarde de su trabajo y se va temprano”. Es decir, la violencia que se ejerce es parte de un todo donde ya se puede entender la frase de párrafos anteriores:

“Se preservan para ellos poderes de dominio señorial sobre las mujeres y los hijos e hijas de las mujeres, quienes deben corresponderles con servidumbre”.

²⁰ Filiberto Cruz, “Encadenó a su hijo por inquieto”, periódico *El Sol de México*, sección Ciudad, viernes 3 de julio, 2009, p 1A. [Se puede ver la nota completa en el anexo 3.](#)

²¹ Lore Aresti, *La presencia del miedo en casa*, UAM Unidad Xochimilco, México, 2003, p. 130.

Las y los periodistas deben tener en cuenta este panorama, incluso el contexto socioeconómico, de lo contrario se pueden caer en ambigüedades como las que aparecen en el ejemplo. Ella desarrolla actitudes de apoyo y entrega con su pareja pero ejerce violencia como madre, y el padre no es culpable por su desconocimiento.

Al mismo tiempo, al considerarse que niñas, niños y adolescentes son posesión de madres y padres, estos pueden restringir a voluntad los derechos bajo el amparo de una visión adulta prioritaria y decisiva.

El padre ignora que su esposa atenta contra su hijo, pues, argumenta, él se dedica a trabajar. Se entiende esto como consecuencia de la sustentabilidad que está a su cargo. Su responsabilidad con respecto a su hijo es únicamente económica. Sin embargo, la infancia es responsabilidad de madres y padres por igual.

La representación social denominada Propiedad “suele servir como sustento para justificar, incluso, tanto los abusos sexuales como diversas formas de violencia”²².

El Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra la niñez de las Naciones Unidas distingue varios tipos de violencia de acuerdo con el entorno en el que se producen: violencia en los hogares y familia --como ya se ha analizado--, en la escuela y en los establecimientos educativos, en los sistemas de atención social y en los sistemas judiciales, en los lugares de trabajo, en la comunidad.

Por lo que la violencia es ejercida por los padres, padrastros, padres de acogida, hermanos, y otros miembros de la familia y cuidadores, maestros, conserjes, las autoridades -funcionarios públicos, las fuerzas policíacas-, médicos, patrones, clientes, vecinos, en fin, todos ellos personas adultas en la mayoría de los casos.

Con frecuencia no hay medios efectivos de presentar reclamaciones, ni mecanismos de seguimiento e inspección, ni reglamentación y supervisión apropiadas por parte de los gobiernos. A todos los agresores no se les exigen responsabilidades, con lo que se crea una cultura de impunidad y tolerancia de la violencia contra la niñez.

La aceptación social de la violencia es también un factor importante: tanto la infancia como sus agresores pueden aceptar la violencia física, sexual y psicológica como algo inevitable y normal. La disciplina ejercida mediante castigos físicos y humillantes, intimidación y acoso sexual con frecuencia se percibe como algo normal, especialmente cuando no produce daños físicos “visibles” o duraderos.

“No hay duda que la utilización de la violencia o de castigos físicos elimina conductas indeseables. Este es un método rápido y eficiente, que permite,

²² Gerardo Sauri, *op. cit.*, p. 27.

además, que el que tiene el poder descargue su enojo y/o frustración en otra persona. (...) La agravante es que cuando se deja de utilizar la violencia nada se ha aprendido, sólo la parálisis del miedo, como respuesta en las relaciones con el otro.”²³

Según la Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niñas y niños, al menos 106 países no prohíben el uso del castigo corporal en la escuela, 147 países no lo prohíben en los establecimientos alternativos de acogida y hasta ahora sólo 16 países lo han prohibido en el hogar, así lo indica el Informe del experto independiente Paulo Sérgio Pinheiro.

También son claros ejemplos de cómo se violan los derechos de la infancia la supremacía del punto de vista adulto, la negación de acceso a la educación y el derecho a las atenciones de salud sobre todo cuando tienen relación con los derechos sexuales y reproductivos de la adolescencia.

“Sin depósito bancario no hay inscripción”, fue la condición que pusieron directores de escuelas públicas del estado a miles de padres de familia, quienes aún ayer no pudieron reinscribir a sus hijos porque no tenían 450 pesos para la cuota por cada niño.²⁴

La nota de Rebeca Jiménez, corresponsal de *El Universal*, en su entrada, expone la violencia ejercida por las directivas de escuelas que transgreden el derecho a la educación gratuita de miles de estudiantes.

Otro ejemplo:

“Para las adolescentes el acceso a la ILE (Interrupción Legal del Embarazo) es restringido en el Distrito Federal, pues se realiza con el consentimiento de un tutor/tutora o persona adulta para que avalen la práctica médica. Dicha situación puede volver clandestina la práctica, porque no está regulado como tal, se supone que dependiendo de cada hospital, cada director tiene el margen de definición sobre la o el acompañante adulto”.

Así respondió Perla Vázquez, coordinadora general de la Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos AC, en entrevista con CIMAC, con respecto al tema del acceso de las adolescentes a la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal. Además, “cuando las adolescentes se practican un aborto las marca, pues para muchas de ellas es el primer ejercicio de decisión autónoma que tienen sobre su cuerpo”.²⁵

Y se podrían seguir enumerando cantidades de ejemplos en donde madres y padres de familia, autoridades, maestros, en fin, personas adultas expresan esta representación social: Propiedad.

²³ Lore Aresti, *op. cit.*, p. 131.

²⁴ Rebeca Jiménez, “Edomex: condicionan inscripción a cubrir cuota”, periódico *El Universal*, sección DF y Edomex, martes 25 de agosto, 2009, p. A10.

²⁵ AMNDI, *Infancia y Adolescencia: Agenda Pendiente en los Medios de Comunicación*, CIMAC-Unicef, México, 2008, p. 55.

La idea de propiedad se sintetiza en esta frase: “no vas porque yo lo digo”. Y expresa una convicción en el imaginario social que tiene implícita una jerarquización familiar, pero incluso ésta prevalece en todos los entornos donde precisamente se manifiesta y justifica la violencia: Hogar y familia, escuela, instituciones gubernamentales y jurídicas, trabajos, comunidad y calle.

Esta representación implica la restricción de derechos porque son las personas adultas las únicas que “saben” lo que les conviene a la infancia y a la adolescencia.

1.2.2 Valor del futuro

Infancia en el Universo Mediático expresa que el Valor del futuro coloca a la niñez y adolescencia en un estado de inconclusión, cuyo fin es la adultez. En este enfoque, por tanto, la idea de estar en la edad infantil está asociada a la incapacidad y debilidad, así como la vulnerabilidad ante malas influencias. Por lo que las personas adultas consideran a las que son menores de edad, carentes, inmaduras, incompletas.

Un fenómeno en relación a esta representación social se da en el deporte. Así lo refleja Beatriz Pereyra en su artículo titulado “Niños deportistas: Los apasionados del riesgo”, en la revista *Proceso*:

En condiciones de extraordinaria dificultad, los futuros deportistas mexicanos tratan de abrirse paso sin tener una meta a la vista. Éste es un trepidante recorrido por cuatro disciplinas (beisbol, toreo, futbol y la fórmula 1), donde los protagonistas buscan que el esfuerzo de su infancia les otorgue medallas en la vida adulta.²⁶

La infancia es considerada una etapa de preparación a futuro, como una “grandeza potencial”. Cussiánovich lo describe como “la participación diferida o postergada”. Aunque el niño toree, no lo hace como un adulto; ahora, en su niñez, es tiempo de preparación, después vendrán los triunfos. “Los niños se asumen en una suerte de adultos chiquitos con responsabilidades y compromiso que, para muchos, sólo son propios de los mayores, pero que llevan a cabo de buena gana”.²⁷

Negándoles su presente se valora socialmente a niñas y niños por lo que serán o llegarán a ser, no se les reconoce por lo que ya de hecho son. Esta imagen atribuye a la infancia un reconocimiento exclusivamente singular y privado y hay un interés de personalizar impidiendo así una posible racionalización de un discurso público sobre la infancia y de un reconocimiento de ésta como fenómeno social.²⁸

²⁶ Beatriz Pereyra, “Niños deportistas: Los apasionados del riesgo”, revista *Proceso*, edición especial no. 26, año 32, septiembre 2009, p.21.

²⁷ *Ibidem*, p. 22.

²⁸ Erika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez, *op. cit.*, p. 24.

Y así continúa el reportaje de Proceso con el tema de la infancia deportista.

La magia de Messi o la inteligencia de Xavi, el toque de Cristiano Ronaldo o las gambetas de Ronaldinho; el estilo de Clemens, el poder de Bonds; los siete títulos de Schumager; la voluntad de *E/ Juli*. A los niños les sobran héroes que alimentan sus anhelos de convertirse en profesionales de las canchas, los diamantes, las pistas o los ruedos.

En su afán de emular a quienes visten la camiseta del Barsa o la franela de los Yanquis, los niños atletas son asistentes puntuales a escuelas del dolor y el sacrificio que, a veces, los guían a transitar por caminos resbaladizos en los que el jabón se llama lesión, destino, entrenador prejuicioso, falta de dinero, representante incómodo o simplemente mala suerte.

La ruta al profesionalismo deportivo depara tantas decepciones y esfuerzos como satisfacciones y privilegios. Poseedores de deseos poco domesticables, los niños se asumen en una suerte de adultos chiquitos con responsabilidades y compromiso que, para muchos, sólo son propios de los mayores, pero que llevan a cabo de buena gana.

Están dispuestos a exigirles y/o convencer a sus padres para que los dejen ejercer su derecho a inmolarsse, a pasar de lo lúdico al alto rendimiento en pos de que sus hazañas trasciendan el plano de lo onírico.

De tal manera que la infancia es presentada como “valor del futuro”, la cual debe hacer sacrificios sobrehumanos para alcanzar la grandeza de sus héroes y heroínas.

En el anexo 4 se presenta un reportaje de la revista Milenio Semanal, donde se aborda el caso de un niño torero. Se resalta en negritas los párrafos que ejemplifican a la infancia como Valor del futuro.

1.2.2.1 Ciudadanía

Se han realizado muchas discusiones en torno a la ciudadanía de niñas y niños, pero sobre todo de las y los adolescentes, pues éstos últimos se encuentran a un paso de llegar a la mayoría de edad y, con ello, tener los “privilegios” de las personas adultas, como el derecho al voto.

Yolanda Corona y María Morfín distinguen tres formas de ciudadanía donde este concepto implica más de lo que marca la Constitución en sus artículos 34 y 35.

Ciudadanía Civil: se refiere a los derechos de libertad y de justicia que se dan como parte esencial del contrato entre el Estado y la ciudadanía.

Ciudadanía Política: tiene relación con la participación en las discusiones y decisiones que se toman en los ámbitos de poder. Es decir, lo que indican los artículos antes señalados, además de formar parte en consultas públicas, asambleas y consejos ciudadanos.

Ciudadanía Social: está relacionada con el derecho a educación, salud y gozo de una vida digna a la que tienen las personas que integran una sociedad.²⁹

En el fondo la visión Valor del futuro --que no toma en cuenta los factores anteriores de la ciudadanía de la infancia y adolescencia-- reproduce una visión desigual de poder entre las personas adultas y las que son menores de edad.

Por lo que es común la violación de los derechos de la niñez y la adolescencia, sobre todo cuando existe el desconocimiento de los mismos. Ello se debe a que no son consideradas, dentro de los sistemas jurídicos, como ciudadanía, sujeta de derechos, sino como “objetos de protección” en términos de la doctrina tutelar.³⁰

En resumen, la ciudadanía se trata de un derecho no sólo gradual, sino postergado, diferido, incluso se podría calificar como mutilado.³¹ Donde se considera primero la observación y preservación de los derechos de las personas adultas que en mirar los propios derechos de la infancia.

Un ejemplo claro es el procedimiento que se lleva a cabo en los juzgados de lo familiar. Cuando una pareja que ha procreado se encuentra en proceso de separación, en lo último que piensan madre, padre y juez es en la infancia. La cual tiene derecho a la convivencia con ambos familiares. En la práctica es la niñez la última en ejercer su ciudadanía.

1.2.3 Víctimas

“La infancia se hace presente mediante el drama, ya que sin el drama el niño pertenece al ámbito de lo privado.” Con esta frase las autoras *De la participación al protagonismo infantil* buscan describir esta representación social de la infancia y adolescencia, como Víctimas. Incluso, bajo esta imagen niñas y niños también “se convierten en titulares de prensa” donde son *estigmatizados* a través de una mirada sesgada e incompleta.³²

La infancia es vista como mero objeto. Una muestra ilustrativa en la prensa escrita es la siguiente:

“Caen mecánicos que abusaban de un niño”

El menor era golpeado, violado, y sumergido en tambos con aceite de autos

²⁹ cfr. Yolanda Corona Caraveo, María Morfín Stoopan, *op. cit.*, p. 20.

³⁰ Yolanda Corona Caraveo, Norma del Río Lugo (coordinadoras), *Antología del Diplomado Derechos de la Infancia, Infancia en Riesgo*, UAM-Universidad de Valencia, México, 2005, p. 31.

³¹ Alejandro Cussiánovich Villagrán, *op. cit.*, p. 26.

³² Erika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez, *op. cit.*, p. 24.

Por José Juan Delgado

La Procuraduría de Justicia de Guerrero capturó ayer a cuatro mecánicos que abusaban de un menor. Entre los detenidos está el padrastro de la víctima.

Ante representantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la entidad, Álvaro, *El Pelón*, explicó que se escapó de su casa y se refugió en el corralón de camiones para huir de los abusos.

Hace unos días el menor de 10 años fue amarrado bocabajo y torturado durante 20 minutos, sin contar que sufrió abuso sexual.

Los detenidos son el soldador Oswaldo Cortés López, el mecánico José Antonio Parra y dos ayudantes de mecánico, ambos menores de edad.

Los implicados acusaron a Alejandro Meza, dueño del taller mecánico, de ser el responsable de torturar al menor. Sin embargo, no está detenido.

El DIF municipal informó que la captura se realizó tras una denuncia anónima que solicitaba la intervención de las autoridades para detener el abuso físico y sexual del menor.

Vecinos declararon que los gritos del *Pelón* se escuchaban en la calle y que desde los edificios contiguos se observaba cómo el niño era encadenado con la carruca usada para levantar los motores automovilísticos.

La versión fue corroborada por la víctima, quien además narró que era sumergido en un tambo de aceite y golpeado con cinturones.

De acuerdo con los acusados, *El Pelón* llegó al taller-corrallón hace mes y medio y argumentó que se había escapado de su casa, en la Unidad Habitacional El Coloso, en la carretera de Acapulco a la Costa Chica, porque su padre lo golpeaba mucho, por lo que desde entonces dormía en compañía del velador, a quien sólo se le conoce con el nombre La Cuija y quien está prófugo.³³

Toda la nota está redactada de tal manera que Álvaro, niño de 10 años, aparece como víctima, objeto de toda clase de violencia física, sexual y psicológica. Lo grave es que sólo se queda en “objeto” de la noticia.

Y como ésta existen infinidad de notas que se quedan en el mismo plano de denuncia superficial, no se profundiza en esta problemática que aqueja a más de 40 mil personas menores de edad en México. De las cuales, entre un 80 y

³³ José Juan Delgado, “Caen mecánicos que abusaban de un niño”, periódico *Milenio*, sección Estados, miércoles 8 de julio, 2009, p.33

98 por ciento sufren castigos corporales y más de 16 mil están relacionadas con explotación sexual.³⁴

Esta nota, en especial, visualiza la violencia como un caso aislado. Se provoca en las personas lectoras un “¡pobrecito!” que no trasciende. Se limita a ser una exclamación pasiva y fugaz.

Además, en afán de exponer el sensacionalismo se cae en contradicciones e imprecisiones. No importa qué sucederá con Álvaro, dónde dormirá, si comerá. La nota sólo existe por el hallazgo y la “salvación de la víctima”.

Pero esta representación va más allá. Da origen a prácticas asistencialistas donde hay “seres superiores” que buscan la redención de algunos grupos, los cuales son imaginados dentro de una burbuja denominada “vulnerabilidad”.

Esta representación ha justificado una parte de lo que se conoce como ‘doctrina de situación irregular’. Práctica que significa legitimar una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellas niñas, niños y adolescentes en situación de dificultad.

La cual ha derivado “en la creación de acciones discrecionales a la vez que autoritarias, en donde las medidas socioeducativas, de índole nítidamente retributiva y penalizante, son impuestas, (muchas veces, sin la menor necesidad ni justificación) bajo la falacia del carácter pedagógico, ‘tutelar’, ‘protector’”.³⁵

Para muestra un botón. A partir del 1 de agosto de 2006, las acciones de limpieza social contra la infancia, en el Distrito Federal, se cobijaron bajo la Ley de Cultura Cívica. Son varios los casos documentados, donde bajo el pretexto de “rescate” de espacios públicos, las autoridades han violentado a las poblaciones en situación de calle.³⁶

Pero además, la reforma al artículo 492 del Código civil del Distrito Federal considera en “situación de desamparo” a niñas y niños que se encuentran en la vía pública. Y se añadió una política pública más, en el último día de enero de 2007 se publicó que el Jefe de gobierno capitalino presentaría la propuesta para “adoptar” a la infancia menor de 14 años.

Situación que ha derivado en la separación sistematizada de la infancia y su familia, justificada en la “protección” de la primera.

Alfredo Villafranca, coordinador del diplomado Organizaciones Civiles y Responsabilidad Social del ITAM, publicó en *Reforma* el artículo de opinión

³⁴ Estephanye Reyes, “Daños corporales sufren 80 y 98 por ciento de niñas y niños”, *Cimacnoticias*, 26 de noviembre, 2009, <http://www.cimacnoticias.com/site/07112602-Danos-corporales-su.31174.0.html>

³⁵ Gerardo Sauri, *op cit.*, p. 31.

³⁶ Ainara Arrieta, Sayuri Calderón, Gerardo Sauri, *Derechos de la infancia en el DF*, Redim, México, 2007, p. 18.

“Controvertida ley para niños de la calle”. El argumento que utilizó para sustentarlo fue “que por un lado existe un discurso de promoción de los derechos de la infancia, considerándola como un sujeto social activo; y por el otro, una reproducción de actitudes y de políticas que cuando se formulan dejan de lado esta consideración, persistiendo un carácter tutelar que sólo concibe a la infancia como sujeto de necesidades. Victimizar a niñas y niños en situación de calle muestra ignorancia sobre el tema”.³⁷

En resumen, toda persona menor de edad que ha sufrido algún tipo de violencia o está en situación de vulnerabilidad son motivos suficientes para despojarla de sus derechos, de acuerdo con esta representación social.

Cabe aclarar que la infancia no es vulnerable como una condición de su naturaleza, por el contrario, las condiciones sociales son la que vulneran a la niñez. Por tanto, la infancia no es vulnerable es vulnerada en sus derechos.

1.2.4. Amenaza potencial

Esta es “la otra cara de la moneda” de la versión anterior. Es decir, esa misma situación de vulnerabilidad fomenta ver a la infancia y la adolescencia, no como víctima sino como amenaza potencial. Por lo que es justificado el control y la corrección que se hace de ellas.

En general se mira a la infancia, pero más a la adolescencia, como peligrosas, por la etapa de desarrollo en la que se encuentra desde esta óptica.

Se insiste en señalar constantemente los riesgos de dicho periodo, como la delincuencia juvenil, los vicios, el desenfreno, las “malas amistades”, la actualidad que “no es como era antes”, etcétera.

Ahora notemos cómo se aborda un reportaje desde esta representación.

“Una delgada línea separa a los niños de la condición de víctimas a la de protagonistas del delito. Para muchos, el futuro inmediato será la reclusión. El centro Quiroz Cuarón es un espacio de máxima seguridad donde quienes han ejercido el horror del crimen tienen una oportunidad –tal vez la última—de recuperar la dignidad”.³⁸

Las y los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley suelen ser vistos como amenaza potencial, un peligro para la sociedad. Por lo que la medida para controlarlos y prevenir que sean más peligrosos conforme crecen en edad, es la reclusión o internación. Con lo que se busca su protección -y la de la sociedad- y su futura reintegración social.

En 2005, se hizo la reforma al Artículo 18 constitucional. Lo que permitió establecer en materia de justicia penal como edad mínima penal los 18 años.

³⁷ AMNDI, *op. cit.*, p. 93.

³⁸ Laura Emilia Pacheco, “Jóvenes y delincuencia: El silencio del viento”, revista *Proceso*, edición especial no. 26, año 32, septiembre 2009, p. 73.

Datos de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal dejan ver que del total de adolescentes infractores 2 mil 235 son hombres y 552 son mujeres, es decir seis de cada 10 adolescentes remitidos son del sexo masculino.

La subdirectora de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo del Instituto de la Juventud capitalino, Miriam Cruz de la Torre, manifestó que el alto índice de delitos es consecuencia directa de situaciones precarias como una mala educación y abusos.

“De acuerdo con diversos estudios hechos por el instituto, nos hemos dado cuenta que el mayor índice de delitos en que se involucran los adolescentes y jóvenes tienen como antecedente contextos de violencia, uso o abuso de sustancias adictivas como el alcohol o drogas, así como discriminación o marginación”, aseguró Cruz de la Torre.

Ante esa situación, la dependencia diseñó un sistema de prevención del delito juvenil, la mejora de las condiciones de vida, la reducción de los ámbitos de exclusión social y la promoción de buenos hábitos como el deporte o actividades culturales.

Entre las conductas tipificadas como delitos -además del robo en todas sus variantes- están el secuestro, tráfico infantil, explotación laboral, fraude, abuso de confianza, violencia familiar, portación de arma de fuego, homicidio y usurpación.³⁹

Esto es consecuencia del aumento del desempleo, las adicciones y fundamentalmente la deserción escolar. Es parte de sus condiciones sociales, de pobreza y vulnerabilidad, pero sobre todo, la criminalización a la que se someten a mujeres y hombres en la adolescencia.

Un claro ejemplo, es el “horror” con el que se describen los delitos que se comenten a diario, pero por tratarse de personas menores de edad el morbo crece y la sensación de “amenaza potencial”.

Pequeños grandes criminales

Por Ana Anabitarte

MADRID, España.- España está conmocionada. En apenas una semana se han producido dos historias escalofrantes: dos niñas - una de ellas disminuida psíquica- fueron salvajemente violadas, vejadas y agredidas por dos grupos de menores de edad.

Unos hechos que confirman **una tendencia también escalofriante** y que ha puesto **en alerta a la sociedad**: el aumento no sólo de actos violentos, vandálicos y criminales de los menores de edad, sino **el ensañamiento y la vileza**.

³⁹ Notimex, “Aumentan arrestos de menores infractores”, periódico *El Universal*, sección DF y Edomex, domingo 12 de julio, 2009, p. A17.

La sociedad española no es ajena a un fenómeno que se extiende por el mundo y que **tiene en vilo a los expertos** en educación infantil: el aumento de violencia entre los más pequeños. Desde Estados Unidos hasta Australia, de México a China o de Brasil a Rusia, **se suceden cada vez con más frecuencia e intensidad**, hechos protagonizados por menores de edad **convertidos por sus actos en "pequeños grandes criminales"**.

En España, desde hace unos años **se activó la alarma** ante este fenómeno, si bien recientemente se registraron dos hechos en que a la alarma se sumó la indignación y la urgencia por encontrar soluciones a un problema universal. Dos múltiples violaciones infantiles en las que las víctimas han sido dos niñas de 13 años y los agresores dos grupos de niños de entre 13 y 16 años⁴⁰.

Esta preocupación proviene del adultocentrismo "asustado" ante sucesos que no son "propios" de la infancia. La "alerta" no sería activada si se tratara de hombres que agreden mujeres pues esto es parte del cotidiano social, es la cima de la normalización y tolerancia de la violencia de género.

1.3 Perspectiva de derechos

En la Convención sobre los Derechos de la Niñez, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, aparece una nueva definición de la infancia basada en los derechos humanos, como ya se detalló líneas arriba.

La CDN es el primer tratado internacional de derechos humanos que combina, en un instrumento único, una serie de normas universales relativas a la infancia y los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica obligatoria.

La Convención representa la culminación de un proceso de reconocimiento de los derechos de la infancia y del estatus especial de la niñez que cobró un impulso considerable a medida que avanzaba el siglo XX.

Históricamente, las necesidades y las obligaciones de niñas y niños nunca habían estado perfectamente diferenciadas de las de personas adultas. Ésta reconoce que lo que resulta apropiado para la adultez puede no ser adecuado para la infancia.

Debido a ello, por ejemplo, establece una edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas y la participación en los conflictos armados. El reconocimiento de la infancia como un "espacio separado" significa que incluso cuando tienen que enfrentarse a los mismos desafíos, en su caso es necesario aplicar soluciones diferentes.

Además, declara que niñas y niños tienen derechos y son titulares de ellos, independientemente de sus circunstancias. Ya no son receptores pasivos de la "caridad", sino protagonistas con la facultad de participar en su propio

⁴⁰ Ana Anabitarte, "Pequeños grandes criminales", periódico *El Universal*, sección El Mundo, domingo 23 de agosto, 2009, p. A26.

desarrollo. Tienen derecho de influir en las decisiones que afectan sus vidas, según su edad y grado de madurez.

En esta Convención, y todo lo que ella implica, está basada la Perspectiva de derechos.

1.3.1 Infancia con derechos

Esta representación social está basada explícitamente en la CDN, ratificada por el Estado mexicano en 1990. Una década después, se hace una reforma al Artículo 4 de la Constitución donde es integrado el concepto Interés superior de la infancia y por primera vez se reconoce que las personas menores de edad son sujetas de derechos y no objetos de protección⁴¹ con políticas asistencialistas que sólo mantienen sus condiciones de vulnerabilidad.

“Esta doctrina reconoce que niñas, niños y adolescentes son capaces de elegir y expresarse”⁴². La única diferencia que existe entre las personas menores de edad y las mayores, es precisamente la edad.

En virtud de que la infancia es sujeta de derechos, son sus derechos los que se protegen y no sus personas, por lo que se protege a la totalidad, de manera uniforme y no sectorizada. No podemos dar prioridad a la primera infancia y después a la adolescencia, ambas son importantes y se deben proteger de manera eficiente, oportuna e integral.

Además, no sólo se trata de proteger, sino dejar que ejerzan sus derechos humanos, a los cuales tienen acceso puesto que son personas con dignidad desde que nacen y no hay razón para desconocerlos o negárselos.

“(…) el ejercicio de sus derechos (debe ser) progresivo en virtud de la evolución de sus facultades y que a las personas adultas les corresponde impartir orientación y dirección apropiadas para que vayan logrando tal ejercicio”⁴³ para el cumplimiento cabal de sus derechos.

Y ¿cómo puede ser esto? Reconociendo su papel activo frente a su propia realidad y la capacidad que tienen para contribuir en el desarrollo propio, el de su familia y su comunidad. Además de contemplar sus procesos de socialización, convivencia familiar y comunitaria, su identidad étnica y cultural como elementos esenciales para su formación humana. Lo cual tiene que ver con las siguientes formas de representación social.

⁴¹ Yolanda Corona Caraveo, Norma del Río Lugo, *op. cit.*, p. 30.

⁴² *Ibidem*, p. 39.

⁴³ Laura Salinas Beristáin, *Derecho, género e infancia. Mujeres niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano*, UAM-UNIFEM-Universidad Nacional de Colombia, México, 2002, p. 30.

1.3.2 Como grupo social

“Al ubicar a la infancia como categoría estructural se logra incorporar su interrelación con los procesos productivos, políticos, demográficos e incluir variables que permiten entender las diferenciaciones que ocurren por factores como clase, raza, etnia y género, por lo tanto es posible darles visibilidad incluso estadística. Para Gaitán la infancia es un componente estructural estable e integrado en la organización de la vida social, aunque los miembros de esa estructura se renueven continuamente, lo que permite visibilidad a la infancia.

“Al adquirir la visibilidad como grupo dentro de una estructura social se produce un cambio en la manera clásica de ver y tratarla: puede ser estudiada en las interacciones que guarda con otros grupos sociales (como las familias o las mujeres) pero no como apéndice de éstos; de hecho esta forma de mirar a la infancia implica conocer a fondo su dinámica como grupo y, que la propia agenda política les brinde atención como tal.”⁴⁴

Un fenómeno social, político y económico como es la pobreza, tiene que ser visto y explicado de diversas formas de acuerdo a la perspectiva con la que se aborde. En el caso que nos atañe es importante que las y los periodistas vean esta situación desde el grupo social llamado infancia. Este es un ejemplo perfecto para vislumbrar la dimensión de la pobreza en la infancia. Y la razón por la que se incluye esta representación: la infancia como grupo social.

El *Estado Mundial de la Infancia 2005*, dedicado a la infancia amenazada, explica la relación y los alcances de la pobreza en la infancia.

Pocas veces se establece la diferencia entre la pobreza infantil y la pobreza en general y raramente se reconocen sus dimensiones. El Unicef ha argumentado desde hace mucho tiempo que niñas y niños son quienes se llevan la peor parte de la pobreza. Debido a que el mejor comienzo en la vida es fundamental para el desarrollo físico, intelectual y emocional de todos los individuos, la pobreza en la primera infancia puede llegar a ser un obstáculo para toda la vida. Niñas y niños forman una parte desproporcionada de los grupos más pobres. Los países en desarrollo suelen tener una elevada población infantil y las familias de bajos ingresos procrean por lo general más niñas y niños que las familias más ricas.

Sin embargo, las investigaciones que analizan la pobreza infantil no han avanzado lo suficiente y es preciso resolver muchas cuestiones relacionadas con la definición y la medición.⁴⁵

Es decir, todavía no se cree que exista la infancia como grupo social y por ello no existen las condiciones siquiera para evaluarla o conocerla.

⁴⁴ Gerardo Sauri, *op. cit.*, p.45-46.

⁴⁵ Unicef, *Estado Mundial de la Infancia 2005, La Infancia Amenazada*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2004, p. 16.

Por ello, incluso se pide no hablar de infancia y adolescencia en singular sino en plural, porque de acuerdo a varios factores sociales, culturales, geográficos y demográficos, existen infancias y adolescencias.

Diálogo de Saberes así lo explica:

En general, los investigadores coinciden en que no existe una sino diversas adolescencias o juventudes cuyas características varían según sus condiciones de vida. En palabras de Alvarado “la juventud no es un conjunto heterogéneo de grupos de edad sino básicamente una etapa de desarrollo de los individuos que está estrechamente vinculada a las condiciones históricas, económicas, políticas y culturales de una sociedad dada; por ello, más que referirnos a la juventud en términos abstractos, es más adecuado hablar de las juventudes como grupos sociales con realidades específicas de acuerdo a sus estratos socioeconómicos de origen, su ocupación, su residencia y sus pautas conductuales”. Hay una diversidad de juventudes, así como hay una diversidad de infancias.⁴⁶

1.3.3 Como actuante social

Actuante es el que actúa. El verbo actuar significa poner en acción; entender, penetrar, o asimilarse de verdad; enterarse de algo; digerir, absorber o asimilar algo que se ingiere; ejercer actos propios de su naturaleza; y obrar, realizar actos libres y conscientes. Todo ello, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Esto es lo que precisamente se quiere transmitir con esta representación social. La infancia y adolescencia como actuantes y por tanto que desarrollen todos los verbos antes mencionados con la última característica expuesta: libres y conscientes.

La forma en que esto se puede llevar a la práctica es con la *participación*. Término que veremos en el siguiente capítulo. Sin embargo diremos que en *Infancia mexicana, compromisos por cumplir*, se explica la participación infantil.

La participación significa “que niñas y niños no deben ser sólo receptores de las acciones que se desarrollan a su favor, sino que aun deben de poder opinar en aquellos espacios que parecían reservados sólo para los especialistas, como parte esencial de una auditoria social de las acciones públicas desde la mirada de la infancia”.⁴⁷

Por eso se dice que “tomar en cuenta la opinión de la niñez constituye un recurso para aligerar la vida de las personas adultas. No sólo pensamos en el beneficio de la infancia, creemos que también puede ser algo así como ‘primeros auxilios’ a la humanidad”.⁴⁸

⁴⁶ Yolanda Corona Caraveo, María Morfín Stoopan, *op. cit.*, p. 27.

⁴⁷ Redim, *Infancia mexicana compromisos por cumplir*, El Caracol, México, 2002, p. 36.

⁴⁸ Yolanda Corona Caraveo, María Morfín Stoopan, *op. cit.*, p. 33.

La aportación de la infancia es poder ver lo que las personas adultas no ven. Que ambos, infancia y adultez se complementen para hacer su relación social mejor.

1.3.4 Infancia con presente

Esta representación social es todo lo contrario a la de Infancia como valor del futuro. Alguna vez se ha escuchado la frase “la niñez es el futuro de México”, sin embargo, la realidad es que más de 40 millones de personas en México son menores de edad, es decir, existen y ya están aquí.

Infancia y adolescencia son presente, no pasado ni futuro. Presente con todo lo que ello implica --deserción escolar, trabajo infantil, explotación sexual, trata, violencia-- en todos los ámbitos de sus vidas.

Reconocer que son presente ayuda a tener una visión más amplia donde niñas, niños y adolescentes son personas con los mismos derechos que cualquier otra, más un conjunto adicional de derechos dada su condición de personas en desarrollo actual.⁴⁹

Este es el momento idóneo para tomarlos en cuenta, hoy, en el presente.

⁴⁹ Yolanda Corona Caraveo, Norma del Río Lugo (coordinadoras), *op. cit.*, p. 41.

CAPÍTULO 2. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (CDN)

Los derechos de la infancia no han sido como se conocen actualmente. Para llegar a tener una convención tan rica e importante --por la concepción de que niñas y niños deben gozar de una serie de derechos específicos-- se tuvo que pasar por muchos momentos. Desde aquel, en que la niñez no era más que una caricatura de las personas adultas hasta donde implica un espacio separado de la edad adulta, con condiciones específicas que le permitan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida como sujeta real de esos derechos.

En este sentido versa este segundo capítulo. El camino no ha sido sencillo, ni fácil es la realización plena de este conjunto de derechos. Por lo que se presentan los antecedentes y principios que sustentan la CDN, además del porqué las y los periodistas debemos incorporar esta visión al momento de escribir temas de infancia desde el artículo 17 de dicho instrumento internacional.

2.1 Antecedentes

Si bien, desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos señalaba que la infancia y la maternidad tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, y que toda la niñez, nacida en matrimonio o fuera de él, tiene derecho a igual protección social, sería hasta la Declaración de los Derechos del Niño --adoptada por las Naciones Unidas en 1959-- que se establecieron los derechos concretos de la infancia. Esfuerzo que se cristalizaría con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Pero esa no es toda la historia.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados Federal, como parte de una serie de documentos, realizó una investigación a cargo de la Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca titulado "Los Derechos de la Infancia", en el que se hace una descripción de dicha evolución histórica.

Emilio García Méndez (1997) señala que la historia de la infancia es la historia de su control. La categoría de infancia como ahora la conocemos, representa el resultado de un complejo proceso de construcción social cuyos orígenes pueden ubicarse en torno al siglo XVII. Antes de este siglo, una vez que la niña o el niño pasaban por el periodo de dependencia con respecto a su madre, se integraban al mundo de las personas adultas. Ejemplo de lo anterior es citado por el mismo autor, retomando los trabajos de Philippe Aries, quien basándose en las pinturas de la época muestra a la niñez vistiendo las mismas ropas que los adultos y realizando las mismas actividades. En todo caso, los intereses de la niñez eran un asunto privado que quedaba fuera del ámbito público de regulación por parte del Estado. Después de ese siglo, la tendencia se revierte y se

comienza a tratar a la niñez como seres que, en virtud de algún tipo de incapacidad, se deben proteger siendo esta la génesis de la llamada doctrina de la situación irregular.

La doctrina de la situación irregular, que sirvió de base para muchas de las políticas asistencialistas dedicadas a la infancia en las décadas de los 80's del siglo XX en América Latina, tenía como fundamento la atención que debía prestarse a la infancia que se encontraba en un estado de riesgo, abandono, o, a todas aquellas niñas y niños que hubieran cometido hechos considerados "antisociales". De esta forma, cuando se trataba de niñez en las condiciones señaladas, se caía en el supuesto de la doctrina de situación irregular y por tanto, debían de ser observados como un reflejo de la patología social y ser enviados a centros de observación o recuperación para su reinserción a la sociedad como sujetos útiles para la misma (PNUD Bolivia, 2006, p. 83).

A partir de esta doctrina se reconocían dos tipos de infancia, la que pertenecía a una familia; que estudiaba y cumplía con todos los procesos de socialización hasta llegar a su edad adulta, y aquella a la que pertenecían niñas y niños con conductas antisociales, que no acudían a ninguna escuela y no eran parte de ningún núcleo familiar y, por ende, debían ser objeto de atención por parte del Estado.

A finales de los ochenta, como consecuencia de un amplio movimiento mundial a favor de los derechos de la infancia, comienza a hacerse innegable el fracaso de esta doctrina y empieza a vislumbrarse la posibilidad de considerar a la niñez como sujeta de derechos. Es así como surge un nuevo modelo doctrinal basado en el derecho internacional de los derechos humanos, conocido como la doctrina de protección integral o garantista de los derechos de la infancia. Esta doctrina, al reconocer que niñas y niños son personas y proponer la protección integral de sus derechos humanos, vino a establecer un nuevo tipo de relación entre la niñez y el Estado.

La doctrina de la protección integral es interdisciplinaria, recoge las aportaciones de ciencias como la medicina, la psicología, la biología, la psiquiatría, y la sociología con la finalidad de dar a la infancia un tratamiento integral en cuanto a la protección de los derechos que como personas poseen, dejando atrás la consideración de incapaces con la que se les consideraba para darles la condición de sujetos plenos de derechos a los que se debe proteger de manera especial (Salinas y Gallo, 2006:17).

La evolución que ha seguido el reconocimiento de los derechos humanos de la infancia se refleja en el surgimiento y desarrollo de mecanismos internacionales de reconocimiento y tutela de los derechos de la infancia (Institut International des Droits de L'Enfant, 2003, p. 4).

En 1924 se firmó la Declaración de Ginebra, la cual fue redactada por la Asociación Internacional de Protección a la Infancia y aprobada por la Sociedad de Naciones, antecedente directo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este documento,

inédito en la historia, contenía siete principios referidos a la niñez los cuales son *que todos los niños deben ser protegidos, excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia; que los niños deben ser ayudados, respetando la integridad de su familia; que deben ser puestos en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual; que el niño hambriento debe ser alimentado, el enfermo asistido, el desadaptado, reeducado; y el huérfano o abandonado, recogido; que el niño debe ser el primero recibir ayuda en caso de calamidad; que debe de disfrutar de medidas de previsión y seguridad sociales; y que debe ser educado.*

Años más tarde, en 1959, se acordó la Declaración de los Derechos del Niño. Ésta fue elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y adoptada por la Asamblea General de la ONU. En ella se establecieron diez principios básicos para la protección de la niñez basados en el interés superior de la niñez, algunos totalmente innovadores como el que reconoce el derecho a tener un nombre y una nacionalidad, o el derecho a desarrollarse en buena salud, objetivo para el cual deberán proporcionarse, incluso a la madre, cuidados especiales, atención prenatal y postnatal.

Se estableció que la infancia tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Otro derecho reconocido por la Declaración es el de vivir en familia, bajo la responsabilidad de los padres y en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. Asimismo, se declaraba el derecho a disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. Se señaló que la sociedad y las autoridades públicas deben esforzarse en promover el goce de este derecho.

El año de 1979 fue proclamado como el Año Internacional de la Niñez, lo cual representó para los Estados, en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la oportunidad para comenzar a trabajar en pro de que la Declaración de 1959 plasmarse en un tratado obligatorio a favor de la infancia.

Diez años después, en 1989, y treinta años después de la Declaración se adoptó, finalmente, la CDN, luego de un gran debate teórico sobre el estatuto jurídico de la infancia (Galvis, 2000:27). La Convención es el primer tratado internacional de derechos humanos que combina, en un instrumento único, una serie de normas universales relativas a la infancia, y el primero en considerar los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica obligatoria.

La CDN, en 2009, cumplió 20 años de su adopción. Por lo que es de trascendencia recordar e incorporar la lucha que se tuvo que dar para que ahora se celebren más de dos décadas de este logro internacional.

Es significativo que las y los periodistas se apropien de la idea que los derechos de la infancia han tenido que pasar por momentos históricos para que ahora se escriba con libertad acerca de ellos. Y aún más, se defiendan con la pluma, y la denuncia que deriva de las letras que escriben, además de tener el poder de proponer soluciones desde la labor periodística.

2.2 Principios de la CDN

La CDN contiene cuatro principios. Proposiciones que describen derecho cuyo cumplimiento es una exigencia de la justicia. En otras palabras --en el marco de un sistema jurídico basado en el reconocimiento de derechos-- puede decirse que son derechos que permiten ejercer otros derechos y resolver conflictos entre derechos igualmente reconocidos.

La teoría de estos principios supone que éstos se imponen a las autoridades públicas y van dirigidos precisamente hacia o contra ellas. Por lo tanto estos principios limitan, obligan y prescriben con carácter imperativo a las autoridades.

De aquí la importancia de conocer y reconocer los principios que estructuran y sostienen a la CDN. Así, se podrá dar una mejor cobertura a los temas del universo de la infancia y adolescencia y detectar a tiempo las violaciones que existen en todas las esferas de los derechos humanos de la niñez mexicana.

Estos principios son la No discriminación (artículo 2), el Interés Superior de la Infancia (artículo 3), la Supervivencia y desarrollo (artículo 6), y la Participación Infantil (artículo 12).

2.2.1 No discriminación

El segundo artículo de la Convención se refiere a la no discriminación de la infancia y adolescencia en los siguientes términos.

No importa si tu piel es negra, morena, blanca o medio rosada; si eres niña o niño, si hablas español, inglés o cualquier otra lengua; si tienes dos piernas, sólo una, o necesitas silla de ruedas; si tu familia es musulmana, católica, cristiana, budista o no profesa alguna religión; si tienes dinero o no; si vives en una casa o en la calle; si tienes alguna enfermedad o, incluso, si tus ideas son diferentes a las de quienes te rodean.

Tus derechos deben ser respetados siempre, sin importar cómo o quiénes sean tu mamá y papá o las personas responsables de ti. Los derechos contenidos en la Convención aplican a todas las personas menores de 18 años, sin excepción, y los gobiernos están obligados a hacer que estos se cumplan.⁵⁰

⁵⁰ *¡Uno, dos, tres por mí! Versión adaptada de la Convención de los derechos del Niño*, Gobierno de Jalisco, México, 2006, p. 11.

Estas disposiciones se deben aplicar también al desarrollo de una cultura periodística con perspectiva de derechos de la infancia. De lo contrario se puede caer en errores de discriminación, aun sin ser ese el objetivo de las personas que hacen periodismo.

Se debe puntualizar que no sólo la infancia y adolescencia está en riesgo de padecer discriminación. También se encuentran en esta situación aquellos grupos sociales vulnerados por la falta de expectativas en el contexto económico y político del país. He aquí un ejemplo.

La siguiente nota de manera directa e indirecta discrimina a la niñez en situación de calle. Directa por la forma en que se cabecea y se elige la información a publicar. Indirecta por transmitir y citar textualmente la estigmatización que difunde la fuente de información.

Niños de la calle, futuros zetas, asegura especialista de la UNAM

Por José Morales

Los niños de la calle son un problema que debe atenderse a la brevedad, pues son la principal “carne de cañón” de la delincuencia organizada, manifestó la profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Emma Mendoza Bremauntz.

Aseguró que **de esos niños salen “los mocha cabezas” y los “zeta”**, por lo que es urgente que se ponga atención a ese tipo de problemática social.

Luego de su participación en el foro “Los estados ante la reforma constitucional en materia penal”, la profesora de derecho de la UNAM, manifestó la necesidad de **atender a los niños de la calle**.

En ese sentido, refirió que **no se puede permitir que los niños de la calle sigan creciendo y viviendo en alcantarillas**, pues **de continuar con esa forma de vida**, en la que sufren y carecen de bienestar, sólo **se convierten en potencial para el crimen organizado**.

Emma Mendoza Bremauntz manifestó que si no se les proyectan valores a los **niños de la calle** el hampa “los caza” pues enfatizó que **esa delincuencia recolecta a todos los que le pueden servir**.

Por ello, afirmó que esas **personitas o esos niños que no tienen a nadie que los apoye o que les brinde la ayuda necesaria para ser gente de bien**, que no hay quien los ayude, pueden ser **presa fácil** de la delincuencia organizada.

“Los niños de la calle pueden ser carne de cañón para las mafias, para **esos desgraciados que corrompen a los niños con mucha facilidad**, pues son niños hasta los 18 años, digan lo que digan”, expresó.

Sostuvo que de que se creen leyes, es necesario que creen programas y que se lleven a cabo acciones que en verdad protejan a esos niños, pues no se trata sólo de leyes, sino de resultados a favor de esa población vulnerable.⁵¹

La CDN tiene como meta reducir la discriminación en tres esferas:

1. Individualmente,
2. grupos específicos: con discapacidad, marginación, indígenas, etcétera,
3. y el grupo poblacional íntegro.

Por lo que profesionales de la comunicación debemos considerar cuidadosamente cómo actuar en nuestro medio para asegurar y garantizar la no discriminación. Una forma de lograr esto es visibilizar las condiciones sociales de las tres esferas mencionadas en las publicaciones que hacemos del universo de la niñez.

Los temas de la no discriminación deben ser explícitamente colocados considerando los siguientes puntos:

- ✦ A quién se discrimina en una sociedad en particular.
- ✦ Verificar que la información y los datos utilizados sean pertinentes y desagregados para que se entienda adecuadamente la situación social de la infancia discriminada.
- ✦ Informar qué grupos de niñas y niños son excluidos de programas gubernamentales, y cuáles están incluidos y por qué.
- ✦ Conocer cuáles son las estrategias o iniciativas nacionales existentes para enfrentar la discriminación y cómo se pueden apoyar desde las trincheras informativas.
- ✦ Considerar las múltiples maneras de discriminación y denunciarlas.
- ✦ Eliminar los estereotipos en los trabajos periodísticos que estigmaticen a la niñez y adolescencia.
- ✦ Obtener la opinión de la infancia y adolescencia en esta condición y difundirla en los medios de comunicación, como medida para que las conozcan y discutan las personas que toman decisiones.⁵²

Reflexión: Cuestionar las prácticas periodísticas a la luz de este principio general de la Convención.

⁵¹ José Morales, "Niños de la calle, futuros zetas, asegura especialista de la UNAM", periódico *El Sol de México*, sección República, domingo 10 de febrero, 2008, p. B1.

⁵² Puntos tomados y adaptados a la práctica periodística, de *Programación de los Derechos del Niño*, Save the Children Suecia, Lima, 2005, p. 37-38.

2.2.2 Interés superior de la infancia

El Interés superior de la infancia es un concepto que “establece que cuando exista cualquier conflicto de intereses, las instituciones públicas y privadas, los tribunales y cualquier autoridad administrativa deberán asegurar que se elija la solución que responda al mayor beneficio y protección de la niñez”.⁵³

¡Uno, dos, tres por mí! Lo explica mediante el tercer artículo de la CDN:

Cualquier persona o institución que decida algo relacionado contigo debe hacerlo buscando siempre lo que sea mejor para ti. Por ejemplo, si tu mamá y papá se divorcian el juez tendrá que pensar en lo que te beneficie más al momento de decidir con quién vivirás y de qué manera ellos seguirán al pendiente de ti. Si en tu escuela deciden cambiarte de año, tienen que hacerlo porque es lo mejor para ti y no porque les convenga a ellos.



El gobierno debe asegurarse de que niñas y niños sean atendidos por sus mamás y papás o, a falta de éstos, por personas que los cuiden y hagan que se respeten sus derechos. Tiene que vigilar que las instituciones que atienden a quienes no puedan vivir con su familia estén limpias, tengan espacio suficiente y cuenten con personas que les den buen trato.⁵⁴

Para periodistas, este principio aplica en el momento decisivo de publicar información que afecte la integridad de las personas menores de edad o por el contrario, al no revelar información que de no saberse perjudique a la infancia, individual o colectivamente.

La decisión depende de la formación del juicio derivado de un excelente análisis de la situación en particular y de su impacto. Todo ello orientado hacia el cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y tomando en cuenta sus opiniones.

Lo que significa que los intereses de otros –madres, padres, comunidad, Estado, medios- no deben tener un peso significativo en dicha decisión.

Para poner en práctica el Interés superior de la infancia se sugieren estos principios:

-  Asegurarse de buscar y escuchar las opiniones de la infancia en cuanto a las decisiones que le afecten. Un ejemplo: escuchar la perspectiva de quienes se han separado de sus familias acerca de una posible reunión con ellas.
-  Recoger las opiniones de una amplia gama de personas, esto es, diversificar las fuentes de información.

⁵³ Yolanda Corona Caraveo, María Morfín Stoopan, *op. cit.*, p.22

⁵⁴ *¡Uno, dos, tres por mí!...op. cit.*, p. 12.

- ✦ Verificar que las opiniones (artículos, columnas) y notas informativas no tengan impacto negativo, indeseable sobre la niñez y sus derechos.
- ✦ Cuestionarse de qué manera la cobertura de las políticas públicas nacionales y locales dan un fondo real a la importancia del Interés superior. Además de buscar las declaraciones sobre el impacto que éstas provocan en este grupo.⁵⁵

Reflexión: ¿Realmente se pone el Interés superior de la infancia en los trabajos periodísticos o únicamente se reflejan intereses económicos y políticos?

2.2.3 Supervivencia y desarrollo

Niñas y niños tienen derecho a la vida. El gobierno debe garantizar que reciban alimentos, agua potable y vacunas que les permitan crecer y desarrollarse.

Si en tu comunidad, por ejemplo, el agua está contaminada y quienes la beben se enferman, tienes derecho a que la limpien para cuidar tu salud. Las autoridades deben hacer los esfuerzos necesarios para evitar que haya enfermedades o muertes por causas que pueden evitarse.⁵⁶

Más allá de los alimentos, el agua potable y vacunas, este principio abarca un amplio campo de acción; incluyendo el desarrollo físico, cognitivo, cultural, espiritual, moral y social de la niñez. Además, debe vivir en un entorno apropiado, protector, afectuoso y estimulante.⁵⁷ Esto, en primer lugar es responsabilidad del Estado mexicano, pero también es parte de la sociedad en su conjunto.

En el caso de la labor periodística, a ésta le toca asegurarse que las autoridades cumplan con su obligación, ayudarlas a que lo hagan e intervenir, con la denuncia, en las situaciones irregulares que tengan relación directa con la supervivencia y desarrollo de la infancia y adolescencia. Ejemplos en nuestra sociedad son el incendio en la guardería ABC⁵⁸, la tragedia del News Divine⁵⁹, y Casitas del Sur⁶⁰. Además de una lista interminable de casos donde,

⁵⁵ Puntos tomados y adaptados a la práctica periodística, de *Programación de los Derechos del Niño*, Save the Children Suecia, Lima, 2005, p. 39.

⁵⁶ *¡Uno, dos, tres por mí!...op. cit.*, p. 15.

⁵⁷ *Programación de los Derechos del Niño*, op. cit., p. 41.

⁵⁸ El 5 de junio de 2009 se vivió una "tragedia". En la guardería ABC --ubicada en Hermosillo, Sonora, subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a particulares-- perdieron la vida 49 niñas y niños, consecuencia de un incendio.

⁵⁹ En la Discoteca News Divine de la Ciudad de México, perdieron la vida doce personas el 20 de junio de 2008, entre ellas jóvenes menores de edad, durante el desalojo del lugar en un operativo policiaco.

⁶⁰ En noviembre de 2008 se dio a conocer la desaparición de Ilse Michel. Se hicieron cateos a Casitas del Sur, para encontrar a la niña, porque además de Ilse, otras familias buscaban recuperar a sus hijas e hijos quienes fueron canalizados del refugio temporal de la PGJ-DF a los albergues de esa organización.

principalmente las autoridades, además de no garantizar este principio, lo violan.

Un proceso muy claro donde se perdió este principio es el que desató la periodista Lydia Cacho al publicar el libro *Los demonios del Edén*⁶¹.

La cobertura mediática se enfocó en ella y perdió de vista los hechos que reveló: ¿alguien sabe qué sucedió con las adolescentes que hicieron su denuncia?

“A cuatro años de estos hechos, que la periodista registró en su libro *Memorias de una infamia*, sólo un pederasta ha sido detenido, Jean Succar Kuri. El tema no puede reducirse a un caso aislado; se trata de una red de redes. El 21 de abril de 2009 se descubrió en México a un grupo de siete ciberpederastas, entre ellos un cura y un funcionario público. La jerarquía eclesiástica hizo una vergonzosa defensa del sacerdote, diciendo que el vicio demostraba su ‘condición humana’. Varios de los detenidos aceptaron haber tenido contacto sexual con menores (de edad). Por desgracia el seguimiento de la noticia fue eclipsado, dos días después, por el anuncio de la emergencia nacional ante el virus de la influenza porcina. Sin embargo, la epidemia de la pederastia es más perniciosa y resistente que la del virus A H1N1”⁶².

Para implementar este principio como base de la cobertura periodística se recomienda:

- ✦ Reconocer la naturaleza holística de niñas y niños, puesto que su desarrollo significa más que crecer física y saludablemente, sino también moral y espiritualmente.
- ✦ Considerar que en los medios se forman percepciones sobre la niñez y que tienen impacto directo sobre su vida y desarrollo.
- ✦ Darles la oportunidad de que la sociedad los conozca desde los medios y como consecuencia, entender sus procesos de desarrollo.

Cuando se asume la Supervivencia y desarrollo en el momento de informar acerca de las personas menores de edad, se puede realizar un trabajo como el siguiente.

En este caso, el autor logró hacer una denuncia por medio del contraste entre el caso de la guardería ABC en Hermosillo, Sonora y las condiciones en que laboran las estancias infantiles en el extranjero.

⁶¹ *Los demonios del Edén* es un libro publicado en 2005 por la periodista mexicana Lydia Cacho que trata el problema de la pornografía y la explotación sexual comercial infantil. Cacho investiga, revela testimonios y da nombres de algunos responsables, de encumbrados promotores y poderosos protectores de una gran red de corrupción y explotación infantil que se encuentran tanto dentro de la industria como de la política de México.

⁶² Juan Villoro, “Refugiados: Un escondite para tener infancia”, revista *Proceso*, edición especial no. 26, año 32, septiembre 2009, p. 69.

Lo que tendría que haberse hecho

Por Salvador García Liñán

Para escribir este artículo investigué en qué países europeos civilizados, como Escocia, Australia e Inglaterra, los niños ocupan un lugar muy importante en la sociedad. Encontré que en Escocia dependen del Parlamento todos los asuntos relacionados con los niños, principalmente las guarderías.

En Escocia, el cuidado diario de los niños se centra, primero, en el diseño de las guarderías (chilcare facilities), dependiendo esta tarea del Parlamento, que nombra por votación al “Commissioner for Children & Young People”.

Lo que ellos hacen siempre, en el IMSS nunca se hace:

- 1) Localización y ubicación del lugar.—Parten del principio de que una guardería no debe “ajustarse” a las condiciones de una construcción existente, sino que el diseño de ésta y el área del terreno son consecuencia directa del número de niños y los servicios requeridos para atenderlos. En la guardería ABC, irresponsablemente, se hizo lo contrario: primero el negocio, después la codicia y al final, minimizadas, las necesidades y la seguridad de los niños.
- 2) Servicios de emergencia. —Debe haber disponible a toda hora una ambulancia con personal especializado para el traslado urgente de un pequeño al hospital.
- 3) Servicios médicos. —Debe contarse, durante el turno, con servicios de enfermería, medicina general y pediatría.
- 4) Capacitación. —Todos los empleados, sin importar su actividad, antes de trabajar en una guardería deben registrarse en la SSSC “Scottish Social Services Council”. Ahí se les capacita y se supervisa su trabajo en ellas. Las guarderías subrogadas en Inglaterra y Gales son 67 mil. Todas ellas son aprobadas e inspeccionadas por la “National Childminding Association”.
- 5) Apoyos familiares. —Los padres y sus hijos están protegidos por el “Committee on the Rights of the Children” para asegurarse de que el gobierno está respetando en forma permanente los derechos de los niños. En Hermosillo, los funcionarios siempre buscaron eludir su responsabilidad.

La organización nacional de guarderías de Escocia tiene la siguiente política, basada en el “Manual de Políticas y Procedimientos”: “I will do my best ay all times to make sure the children in my care are safe and kept calm” (“Haré todo lo que esté de mi parte, en cualquier tiempo, para estar seguro de que los niños bajo mi cargo están seguros y tranquilos”).

En Escocia e Inglaterra “los derechos humanos del niño son respetados y protegidos por el gobierno en forma absoluta.” Además, cumplen con los estándares de calidad como el “Safety 21”, que dice: “The children have their need met in settings that are safe” (“Los niños tienen sus necesidades satisfechas en instalaciones seguras”).

De ahí emana su postulado fundamental: “Has todo lo que puedas para proteger la vida de los niños, incluyendo la supervisión de las formas de prevenir si daño o muerte. Si algo, a pesar de tu cuidado, llegase a suceder, establece de inmediato una investigación y un interrogatorio automático, independiente y público ante cualquier fallecimiento inesperado de un niño o ante un daño grave.” En Hermosillo, al mes de la tragedia, no se ha interrogado a ningún pariente.

A pesar de que 48 pequeños murieron y 21 niños están graves, los gobiernos federal, estatal y municipal siguieron tan campantes, con su mirada fija sólo en las elecciones. Su triplicidad es: corrupción impunidad e inmunidad para los familiares de los poderosos. Por eso se les dio tiempo para que huyan.⁶³

2.2.4 Participación infantil

En cualquier decisión que te afecte, tienes derecho a que te escuchen⁶⁴ y a que se tome en cuenta tu opinión, según tu edad y madurez. Ya sea que en la escuela te quieran cambiar de salón, que se esté decidiendo en un tribunal con cuál de tus papás vas a vivir, en caso de que se divorcien, o si se trata de algo que el gobierno piensa hacer con la infancia, tienes derecho a que tu punto de vista sea escuchado.

Esto no quiere decir que siempre se deba hacer lo que tú crees que es mejor, pero tu opinión debe ser parte importante en la decisión que se tome. Además, si se trata de algo que te afecta, los adultos están obligados a explicarte de manera clara y comprensible lo que está pasando.⁶⁵

Por ser un derecho participar, no puede ser ni una concesión ni una dádiva ni tolerancia de la sociedad adulta hacia la infancia. Incluso, afirmar que es un principio que permite otros derechos, concluye que es una conquista cotidiana en el tejido social, político y cultural. Qué mejor ayuda puede recibir la niñez por parte de profesionales del periodismo.

⁶³ Fragmento tomado de Salvador García Liñán, “Lo que tendría que haberse hecho”, periódico *El Financiero*, sección Opinión, jueves 9 de julio, 2009, p. 23.

⁶⁴ “La escucha no es reducible al oír –mera función biológica--. La escucha es un acto propio del ser humano pues sugiere reconocer al otro, igual y diferente a mí, y por igual, portador de los mismos derechos que yo, y por diferente, fuente de novedad enriquecedora en mí y viceversa. La escucha supone encuentro, comunicación que apunten hacia la posibilidad de comunicación que sólo se dan cuando se cree, se valora al otro, cuando emerge el respeto y la confianza. El oír es apenas registrar, la escucha es compromiso y compromete. La opinión es un legítimo ejercicio de poder, la palabra es acción, ella hace ‘públicos’ nuestros pensamientos, nuestros deseos, nuestras expectativas, los arranca de la intimidad y de la privacidad.” (Alejandro Cussiánovich, *op cit.*, p. 91.)

⁶⁵ *¡Uno, dos, tres por mí!...op. cit.*, p. 21.

Se debe tener presente que además de ser un principio activo, efectivo e influyente, tiene otras características: sustantivo, eficaz, decisivo.⁶⁶

La participación transforma las relaciones de poder entre la niñez y la adultez, desafía las estructuras autoritarias y apoya la capacidad de niñas y niños a influir en sus familias, comunidades e instituciones. Para esto se requiere de respeto mutuo y confianza, además de compromiso sostenido a largo plazo. Este es el llamado a todas las personas que trabajan en el periodismo.⁶⁷

2.2.4.1 La escalera de la participación infantil

Roger Hart⁶⁸ presenta una escalera gradual de la participación como un proceso dinámico y constructivo. Esto, relacionado con el mismo artículo 12 de la CDN donde se manifiesta la edad y madurez como factores de participación. Hart tipifica ésta en 8 niveles; en la práctica, ha servido más como indicador de autoevaluación para valorar la actitud de las personas adultas o como modelo para evaluar el nivel de participación infantil.

Nivel 1. Manipulación o engaño.

Niñas y niños no comprenden la situación y las acciones, ni se les hace ningún tipo de consulta, aun cuando se tengan las mejores intenciones. El proceso no se comparte. Por lo que no conocen cómo se usó la idea, es decir se utilizan las voces infantiles para transmitir mensajes de las personas adultas. Por ejemplo, se promueve un acto en contra de las drogas sin proceso de sensibilización sobre el tema. Frecuente es a la hora de “vender productos” donde se utiliza a la niñez.

Nivel 2. Decoración o escaparate.

La decoración se produce cuando se “utiliza” a la infancia para fortalecer intereses de manera relativamente indirecta. Se utiliza a niñas y niños como escaparate para fortalecer una causa, para decorar sin que tengan mucha noción de lo que hacen. Por ejemplo, se da en aquellas ocasiones en las que se reparten camisetas a niñas y niños sobre alguna causa y ellos las usan para cantar o bailar en algún evento pero no participan en la organización del acontecimiento ni conocen el contenido del mismo. También es el caso de aquellas acciones de escaparate participativo como actos benéficos, desfiles con causas solidarias o en actos donde son “ganchos”, un reclamo para defender determinadas causas.

⁶⁶ Alejandro Cussiánovich Villarán, *op. cit.*, p. 23.

⁶⁷ *Programación de los Derechos del Niño, op. cit.*, p. 40.

⁶⁸ En los últimos años, su trabajo ha sido fomentar la mayor participación de la niñez desfavorecida en la articulación de sus inquietudes y perspectivas como una forma de cumplimiento de sus derechos. Con este fin, ha colaborado en numerosos países con los organismos internacionales no gubernamentales. Con Unicef, ha escrito dos libros sobre la participación infantil y es co-autor de *Ciudades para la Infancia: Derechos de la Infancia, Pobreza y Gestión Urbana*. Con la Alianza Save the Children ha escrito *Los clubes de niños de Nepal: un experimento democrático* y el video "Los espejos de nosotros mismos: los instrumentos del pensamiento autónomo y democrático para grupos de niños y jóvenes"

Nivel 3. Participación simbólica o apariencia.

En este nivel se da a niñas y niños la posibilidad de expresarse pero en realidad su opinión tiene poca o ninguna incidencia sobre el tema, sobre el estilo de comunicarlo o sobre sus propias opiniones. A veces ocurre con motivo de la participación de la niñez en conferencias. Por ejemplo, si las personas adultas seleccionan a niñas o niños que saben expresarse bien pero con muy poca o ninguna preparación sobre el tema.

Nivel 4. Asignada, pero informada.

Relacionado con la movilización social. En este nivel la niñez comprende las intenciones del proyecto/actividad, sabe quién tomó las decisiones sobre su participación y por qué, tienen un papel significativo, no decorativo. Para Hart este nivel puede ser un buen paso para involucrarla en procesos participativos más genuinos.

Nivel 5. Consultados e informados.

A veces niñas, niños y jóvenes trabajan como consultores de las personas adultas de forma integral. Si el proyecto/actividad está diseñado y dirigido por éstas últimas pero niñas y niños comprenden el proceso y sus opiniones se toman en serio, para Hart estamos en un buen nivel de participación. Es un ejemplo de consulta aunque no involucra suficientemente a la infancia en el proceso. Sería mejor además compartir los resultados con adolescentes participantes, para que pudieran analizar e informarse. Ejemplo: se realiza una evaluación sobre un determinado tema que les afecta y conocen los resultados.

Nivel 6. Iniciados por las personas adultas, compartidas con la niñez.

Los proyectos a este nivel son iniciados por las personas adultas y la toma de decisiones se comparte entre ellas, niñas, niños y jóvenes. Se produce un cambio importante pues la niñez se involucra en el proceso completo.

Nivel 7. Iniciada y dirigida por la infancia.

Es la más difícil de encontrar, es aún muy escasa. La infancia se organiza sola proponiendo, dirigiendo y organizando ella misma una actividad sin intervención de las personas mayores. Cuando las condiciones son favorables todos podemos pensar en proyectos donde incluso los más pequeños participan cooperativamente en grandes grupos. Sin embargo, generalmente las personas adultas no son capaces de responder a las iniciativas de niñas, niños y jóvenes.

Nivel 8. Iniciada y dirigida por la niñez, decisiones compartidas con la adultez.

Se produce cuando la niñez tiene una iniciativa y la adultez le apoya para llevarla a cabo sugiriendo formas de mejorarla. La actividad puede ser un valioso medio para que la niñez aprenda sobre sí misma observando su propio comportamiento, resolviendo sus conflictos y sugiriendo estrategias para la organización y administración del proyecto. Es un mecanismo que persigue el empoderamiento de las personas. Aún los ejemplos son muy

escasos. Para ello, son necesarios animadores y educadores que sepan cómo dar vida al potencial de las personas más jóvenes.⁶⁹

2.2.4.2 Protagonismo

Al hablar de participación necesariamente ésta debe estar acompañada de otro concepto: protagonismo. Donde la infancia sea protagonista de su propia vida, ser sujeto y no objeto, que goce de autonomía y responsabilidad en el ejercicio de su libertad.

La infancia será protagonista en la medida en que se reconozca como parte de una comunidad, en lo individual. Y contribuye a que su colectividad avance en protagonismo, en la sociedad.

La participación protagónica de la infancia, aunada a su opinión debe considerarse en la tarea periodística. He aquí algunas formas de desarrollarla.

- ✦ Desarrollar la capacidad de facilitar la participación de la infancia y tomar en serio su opinión.
- ✦ Asumir el derecho a ser escuchado contenido en el artículo 12 de la CDN. Y reflexionar sobre el papel activo de la niñez en la sociedad visibilizada en los medios de comunicación.
- ✦ Crear entornos amigables donde la infancia pueda expresar su opinión.
- ✦ Empoderar a la infancia y adolescencia para que se conviertan en agentes políticos, de un modo auto determinado y que ello se vea reflejado en los diferentes textos periodísticos.
- ✦ Abrir un diálogo con la infancia en su propio lenguaje y desde sus perspectivas.⁷⁰

2.3 Artículo 17 de la CDN

Además de los principios generales de la CDN se pretende que cada profesional de la comunicación tenga presente que no sólo el Estado es responsable de salvaguardar los derechos de la infancia. También existe un artículo que precisa la participación de los medios de comunicación en el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

Lo más destacado de la convención que periodistas deben saber está en el artículo 17. Se resume en que los contenidos de los medios de comunicación deben fomentar el sano desarrollo y bienestar de niñas y niños. La forma en que se puede asumir esta responsabilidad es apropiándose de una cultura

⁶⁹ Erika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez, *op. cit.*, p. 41-42.

⁷⁰ Puntos tomados y adaptados a la práctica periodística, de *Programación de los Derechos del Niño*, Save the Children Suecia, Lima, 2005, p. 40-41.

periodística que priorice la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Los medios de comunicación pueden tener un efecto amplio en la forma en que la sociedad ve el mundo y por lo tanto se encuentran en una excelente posición para determinar las actitudes con respecto a los derechos de la infancia. Por medio de su labor, pueden alentar a los gobiernos, el público y la sociedad civil a que pongan en marcha los cambios necesarios.

Los medios de comunicación se encuentran en una posición importante para generar debates sobre los derechos de la infancia y ofrecer a niñas y niños un instrumento donde expresar sus opiniones. La Convención de los Derechos de la Niñez se dirige directamente a los medios de comunicación al pedir a los gobiernos que alienten "a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para la infancia" (artículo 17).

Los medios de comunicación pueden contribuir a la realización de los derechos de la infancia directamente, solicitando los puntos de vista de niñas y niños y abordando temas desde su punto de vista, así como prestando apoyo a su capacidad para mostrarse participantes activos de sus vidas. Al mismo tiempo, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proteger a niñas y niños evitando estereotipos sobre la infancia y la presentación de historias sensacionalistas.⁷¹

2.3.1 Artículo 17 en la legislación mexicana

En abril de 2000 se aprobó en nuestro país la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece principios, derechos y medidas de protección para esta población.

En su artículo 43, reconoce el papel y las funciones que deben desempeñar los medios de comunicación:

“Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable a los medios de comunicación masiva, las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que éstos:

A. *Difundan información y materiales que sean de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los objetivos de educación que dispone el artículo 3o. de la Constitución y la Convención sobre los Derechos de la Niñez.*

B. *Eviten la emisión de información contraria a los objetivos señalados y que sea perjudicial para su bienestar o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas.*

⁷¹ Unicef, *Qué pueden hacer los medios de comunicación*, [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30219.html [consulta: septiembre 2009].

C. *Difundan información y materiales que contribuyan a orientarlos en el ejercicio de sus derechos, les ayude a un sano desarrollo y a protegerse a sí mismos de peligros que puedan afectar a su vida o su salud.*

D. *Eviten la difusión o publicación de información en horarios de clasificación A, con contenidos perjudiciales para su formación, que promuevan la violencia o hagan apología del delito y la ausencia de valores.*

E. *Además, las autoridades vigilarán que se clasifiquen los espectáculos públicos, las películas, los programas de radio y televisión, los videos, los impresos y cualquier otra forma de comunicación o información que sea perjudicial para su bienestar o que atente contra su dignidad.”*

Por lo que podemos resumir que incluso nuestra legislación exhorta a las personas que laboran en los medios a tomar la infancia en cuenta como fuente de información en temas donde es protagonista y tiene participación. Además de protegerla de contenidos que la perjudiquen en su desarrollo.

CAPÍTULO 3. LA RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Hasta este momento se han analizado las representaciones sociales de la infancia desde dos perspectivas, la patriarcal y la de derechos. También se contempló la CDN y su valor al ser el instrumento por excelencia que se dedica exclusivamente a los derechos humanos de la infancia. Por lo que ahora toca el turno de abordar a los medios de comunicación desde lo que marca el artículo 17 de dicha convención.

En este capítulo se explicará la importancia de los medios de comunicación en la promoción de los derechos de la infancia. Y se propone que esta promoción sea desde tres vertientes específicas: el lenguaje, el enfoque de derechos y la perspectiva de género.

La periodista Lydia Cacho escribió las siguientes palabras para el prólogo del libro *Hacia la construcción del periodismo no sexista*. En las cuales se encuentra la vocación que debe seguir cada periodista.

Durante los últimos años he visitado medio centenar de salones de clases cuyas alumnas y alumnos estudian periodismo; en una época en que una gran cantidad de medios han cambiado la ética por la mercadotecnia, la pasión por el escándalo y la profesionalización por la urgencia del *rating*, la pregunta siempre presente es ¿qué se necesita para hacer buen periodismo? Mi respuesta es la misma: debes encontrar el sentido de tu misión como periodista.

El sentido de la misión no es cosa menor, implica descubrir nuestras herramientas personales, intelectuales y emocionales para ponerlas al servicio de la verdad. La misión consiste en especializarse para desentrañar las múltiples realidades que conforman nuestras sociedades. Para que la misión se fortalezca precisamos estudiar y modernizarnos. El concepto de objetividad como principio periodístico resulta anticuado. Somos sujetas, sujetos, y desde esa subjetividad, desde nuestra concepción del mundo, desde nuestro buen, o mal uso del lenguaje, es que abordamos una historia o un hecho por concreto que sea.⁷²

En este punto conviene pensar que no son los medios de comunicación los que tienen estas características sino las personas; quienes utilizan los géneros periodísticos son mujeres y hombres, periodistas: “profesionales que esencialmente investigan y exponen periódicamente acontecimientos de trascendencia social y de actualidad, a través de los medios masivos de comunicación.”⁷³

⁷² Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p.1

⁷³ Julio del Río Reynaga, *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*, Editorial Diana, México, 1991, p. 20.

Las y los periodistas, son “algo así como la extensión sensorial de la sociedad. Son los ojos, oídos, olfato y tacto que captan la realidad.”⁷⁴

Y su misión es y será “estar al servicio de la verdad”. Pero la información no puede ser veraz, plural y ética si la profesión periodística no tiene una formación adecuada, la cual no sólo debe entenderse respecto a las técnicas productivas de la profesión periodística, sino que debe afectar también al conocimiento de los problemas actuales.

¿Cómo? Renovando la herramienta fundamental de las personas que ejercen el periodismo: el lenguaje. Hacerlo (el lenguaje) socialmente incluyente “para que, en lo real y en lo simbólico, toda la población se vea y se reconozca”⁷⁵. Sobre todo la población infantil, excluida --como ya se ha visto-- durante siglos por las personas adultas.

Las y los periodistas --como agentes de comunicación y autores reales de los medios de información-- tienen una responsabilidad ineludible en promover y animar ese desarrollo.

En su condición de orientadores y educadores, son impelidos a ejercer una profesión más politizada. Son profesionales que en parte legitiman y contribuyen a legitimar el sistema de creencias y valores dominantes; de otra, poniéndolo en cuestión, contribuyen a su transformación.⁷⁶

Independientemente de sus medios de comunicación, de sus redacciones y de los intereses que van más allá de lo periodístico, son las mujeres y los hombres que escriben los que le imprimen sentido a los géneros informativos.

“Tanto en los géneros con lenguaje impersonal como los que utilizan el lenguaje personal, permanecen las creencias y las actitudes de la y el periodista en sus textos ya sea de manera manifiesta o implícita. La forma implícita la descubrimos en la selección de los temas, en la construcción de los discursos, en la jerarquización de los hechos y en la selección lingüística para preferir los hechos.”⁷⁷

Por lo que no hay pretexto para eludir la responsabilidad de las y los periodistas --por la importante función que desempeñan: informar y educar a la población-- desde sus medios de comunicación.

3.1 Medios de comunicación y su poder de interpretar la realidad

Los medios de comunicación tienen la capacidad de reforzar la estructura ideológica que mantiene la legitimidad de un orden social determinado. Y es responsabilidad de periodistas consolidar una visión del mundo innovadora y

⁷⁴ *Ibidem.*

⁷⁵ Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 2.

⁷⁶ Julio del Río Reynaga, *op. cit.*, p. 26.

⁷⁷ Lenin Martell Gámez, Marta Rizo García, Aimée Vega Montiel, (coord.), *Políticas de comunicación social y desarrollo regional en América Latina*, volumen 1, UACM-AMIC, México, 2006, p. 393.

que sea capaz de sensibilizar a la sociedad para el respeto y la participación de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos sociales desde sus derechos humanos.

Son estratégicos, los medios, para obtener resultados entre las audiencias. Sobre todo cuando se trata de significar el éxito o el fracaso de cualquier actuación pública o privada a favor de la infancia mexicana.

La transformación de las sociedades puede comenzar en los medios de comunicación. Los puentes que extienden entre las personas y el entorno noticioso puede ser inicio de una conversión. Tienen un poder silencioso que describe atinadamente Juana Gallego Ayala, Profesora titular de Periodismo en la Universidad Autónoma de Barcelona.

“Los medios son (...) sancionadores sociales de las cosas permitidas y de las prohibidas. Premian lo que consideran positivo y castigan las transgresiones a la norma. Enaltecen algunas actuaciones y denigran otras; presentan a algunos individuos como modelo a seguir o como ejemplo a evitar.”⁷⁸

Pero aún hay más en cuanto a la influencia que tienen los medios de comunicación: “pueden visibilizar o invisibilizar los diferentes escenarios sociales, con todo lo que conlleva poner a discusión pública algunas cuestiones o eludir otras, iluminar algunos ámbitos o ensombrecer otros,”⁷⁹ es decir, “son una lectura de la realidad que, de acuerdo con sus contenidos, programación y noticias, marcan la agenda política y social.”⁸⁰

Conclusión, los medios son los que muestran o esconden situaciones sociales como los derechos de la infancia. En este momento, nuestra sociedad - transgredida por inseguridad social y crisis económica- necesita la denuncia y búsqueda de solución a los problemas que afectan a la mayoría de la población pero de manera especial a las personas menores de edad.

¿Por qué buscar la visibilización de este sector? Porque la niñez y la adolescencia son etapas claves en el desarrollo de una persona y por tanto la mejor inversión que puede hacer una sociedad. “No en vano se dice que el bienestar de la niñez es el indicador fundamental de una sociedad sana”.⁸¹

Además “ahora la sociedad demanda otro tipo de información. Ya no se trata de ofrecer ‘lo que pasa’, sino de que los medios de comunicación tienen que enfocar nuevas parcelas de la vida humana, ámbitos sociales nuevos sobre los cuales dirigir su interés.”⁸²

⁷⁸ Ma. Isabel Menéndez, *Comunicación de género: de la investigación a la acción*, AMECO, Madrid, 2005. p. 39.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 7.

⁸¹ Global Infancia, *Manual de niñez y periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido*. Agencia Global de Noticias, Asunción, 2008, p. 6.

⁸² Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 44

Ahora, según explica José Alberto Mojica, periodista del diario El Tiempo de Colombia, los temas relacionados con la infancia y la adolescencia, resultan muy provechosos cuando el planteamiento no es publicar a diario sobre ellos, sino investigar y lograr reportajes completos que tengan un enfoque novedoso y toquen diferentes aspectos de la realidad. Es decir, se asume que más que noticia, este tipo de temas genera historias que pueden llegar incluso a promover políticas públicas.

3.2 Lenguaje

“La memoria se mantiene contando las cosas y para ello es muy importante la voz; la voz es vida, el silencio nada y la escritura es el mineral que después queda”
Antonio Tabucchi

El discurso periodístico se caracteriza por tener un lenguaje con características peculiares, propias del quehacer periodístico.⁸³ Por tanto, debe ser “un lenguaje cuidadoso pues, como lenguaje mediador se ocupa de enterar a las personas de lo que sucede en su entorno. Esta función mediadora implica la responsabilidad de manejar un lenguaje correcto y adecuado”.⁸⁴

El lenguaje en sí mismo es la base de toda nuestra experiencia. “Afectos, emociones, imaginación, encuentros y desencuentros, creencias, decisiones, elecciones, preferencias... en fin, prácticamente toda conducta se nutre y realiza en y a través de este *humus* omnipresente en la actividad humana”⁸⁵. He aquí el porqué de su importancia.

Gilberto Rincón Gallardo, al escribir la presentación de *Lenguaje y discriminación*, advertía del poder “que esconde” el lenguaje al momento en que se integran en él prejuicios, matices despectivos y atribuciones arbitrarias. Por lo que es ineludible la necesidad de periodistas en exactitud, precisión, justeza: de utilizar la palabra exacta en el sitio preciso y en el momento oportuno.⁸⁶

En el caso de los temas de infancia, el lenguaje empleado debe buscar la producción de un mejor conocimiento de la realidad, sin caer en la descalificación e invisibilidad de este grupo social. Pues debe recordarse el poder de estereotipar que tienen los medios masivos. No es el lenguaje en sí ofensivo. Más bien es la forma en que se utiliza, prejuiciado.

“El hecho de que contengan explícita o implícitamente juicios de valor negativos sobre un grupo los convierte en instrumentos para descalificar y estigmatizar, para justificar el maltrato de personas y hasta para ‘explicar’ acciones y sucesos”⁸⁷.

⁸³ Lenin Martell Gámez, Marta Rizo García, Aimée Vega Montiel, *op. cit.*, p. 386.

⁸⁴ Lenin Martell Gámez, Marta Rizo García, Aimée Vega Montiel, *op. cit.*, p. 388.

⁸⁵ Héctor Islas Azaïs, *Lenguaje y discriminación*, Conapred, Cuadernos de la Igualdad, número 4, segunda reimpresión, México, 2007, p. 5.

⁸⁶ Lenin Martell Gámez, Marta Rizo García, Aimée Vega Montiel, *op. cit.*, p. 391.

⁸⁷ Héctor Islas Azaïs, *op. cit.*, p. 26.

Un ejemplo claro de esta situación es el uso de la palabra “menor”. Expresión sobre utilizada en el contexto de la teoría de Situación irregular vista en el primer capítulo. Donde se justifica el término para calificar a la infancia que se encuentra en situaciones de víctima o victimaria. Se profundizará en este tema en páginas posteriores.

Aquí es conveniente aclarar que no es el número sino la elección cuidadosa de los vocablos lo que comunica realismo y vida al texto de las noticias.⁸⁸ Por lo que es imprescindible una cultura periodística que contribuya en el lenguaje diario a partir de la producción y circulación de significados sociales que favorezcan a la infancia y adolescencia.

3.3 Enfoque de derechos

Lo “políticamente correcto”⁸⁹ es utilizar un lenguaje con enfoque de derechos. Por todas las razones que se han desglosado en el capítulo 1 en la perspectiva de derechos.

A partir de las representaciones sociales de esta perspectiva, los medios de comunicación, pueden promover una conciencia sobre el respeto a los derechos humanos, en este caso, de la infancia. Asimismo, coadyuvar en la visión de derechos al introducir este discurso en sus contenidos.

En el primer capítulo vimos las dos perspectivas desde las cuales se puede ver a la infancia. Ahora toca analizar cómo los medios de comunicación reproducen estas representaciones sociales de niñas, niños y adolescentes⁹⁰:

Los medios de comunicación contribuyen fomentando esta representación social sobre **la infancia con derechos** cuando en sus notas:

- Hacen referencia a los derechos de la infancia, ya sea de manera general o específica. Esta referencia puede hacerse respecto de la convención y de otros tratados internacionales en la materia.

⁸⁸ Lenin Martell Gámez, Marta Rizo García, Aimée Vega Montiel, *op. cit.*, p. 388.

⁸⁹ Actualmente la expresión “políticamente correcto” se utiliza preferentemente para criticar los intentos descarriados de imponer límites al lenguaje y a los debates públicos. El término sirve además para hacer mofa de la idea que un vocabulario seleccionado con cuidado puede promover por sí solo ciertos cambios sociales benéficos, que es capaz de transformar las mentalidades, provocar reformas estructurales y establecer relaciones humanas más armoniosas y equitativas. También se emplea con sorna para descalificar cierto moralismo, un pundonor exagerado en el trato a los demás. Sin embargo, la expresión se utiliza también (y ese es su objetivo en este texto) con un sentido positivo por quienes suponen que se debe intervenir en alguna medida en el lenguaje para frenar la proliferación de los discursos de odio, ya sea que se conciba esta estrategia como la principal o sólo como una más de las armas en un combate integral contra la discriminación, la exclusión e invisibilidad de algunos grupos, en este caso la infancia y adolescencia. (Cf. Héctor Islas, p. 35)

⁹⁰ Estas formas de ver de los medios de comunicación fueron extraídas de Gerardo Sauri, *et al.*, *Infancia en el Universo Mediático. Análisis de la Infancia en la Prensa escrita desde los enfoques de género y de derechos*, Redim-OIT-STPS, México, 2007.

- ✦ Documentan el grado en que el Estado y otras instituciones o personas protegen o vulneran tales derechos.

- ✦ Brindan el trato de personas a niñas, niños y adolescentes, ya sea que se trate de quienes se encuentran en condiciones de explotación sexual o laboral, o quienes han entrado en conflicto con las leyes penales, u otros.

- ✦ Evitan términos peyorativos o degradantes.

- ✦ Incluyen la perspectiva de niñas o niños sobre los problemas a los que se refiere una nota. Por ejemplo, las notas periodísticas incluyen las propuestas de niñas y niños para evitar que otras personas menores de edad sufran o padezcan situaciones de abuso o explotación similares.

En las notas periodísticas, **la infancia como grupo social** se ve reflejada de diversas formas:

- ✦ Las notas trascienden las historias individuales y se brindan datos estadísticos que documentan una situación generalizada de un grupo de niñas, niños y adolescentes.

- ✦ Los reportes periodísticos de resultados de investigaciones se ilustran con casos específicos y testimonios que dan rostro y sentido a la noticia.

- ✦ Se muestran las particularidades de los grupos sociales en cuestión, ya sea por género, étnia, religión, pensamiento, condición o cualquier otro, lo que permite al lector entender mejor esos mundos diversos.

En las notas periodísticas, la infancia **como actuante social** se logra reflejar de diversas formas:

- ✦ Las coberturas de voz a niñas, niños y adolescentes, no sólo de lo que interesa al periodista, sino a ellas y ellos; esto en particular cuando se trata de poblaciones especialmente discriminadas.

- ✦ Se crean notas en donde se documenta la capacidad de actuación de niñas, niños y adolescentes: o promoviendo cambios en su familia, su escuela, su comunidad; o formando parte de proyectos que los involucran solos, con adultos o con grupos de pares y que tienen un plano que implica una modificación de su entorno; o actuando de manera organizada a favor de sus intereses.

- ✦ Se cuestiona el uso manipulado de voces y presencia de niñas o niños en eventos o actos públicos.

- ✦ Se documentan situaciones que impiden la participación infantil.

Las notas periodísticas pueden contribuir a la representación de **infancia con presente** en la medida en que:

- ✦ Explíciten la importancia del momento presente de la vida de niñas, niños y adolescentes. Esto no impide que se hagan referencias a las consecuencias para el futuro, pero sin demeritar la existencia actual y lo que estas personas sienten o piensan.
- ✦ Documentan los aspectos de la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes, ayudando a descubrir aspectos poco abordados o conocidos.
- ✦ Informan sobre las relaciones de niñas, niños y adolescentes con otros grupos sociales y de sus efectos mutuos.
- ✦ Permiten entender la forma en que niñas, niños y adolescentes viven y perciben su niñez, y permiten alejarse de las imágenes clásicas de “la edad de la inocencia”.
- ✦ Muestran las complejidades de ser niña o niño.

Un ejemplo de noticia con enfoque de derechos, se pone a continuación para entender que no está peleado lo noticioso con la investigación periodística y los derechos de la infancia.

Infancia en Yucatán: tan cerca de la ley, tan lejos sus derechos

Por Nasheli Arellano y Estephanye Reyes

México DF, 29 julio 09 (CIMAC).- Yucatán cuenta desde el año pasado con la **Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, una de las mejores del país** que ubica a la entidad en el tercer lugar nacional en materia de legislación, pero ésta no se aplica y la situación de la infancia no mejora.

Ejemplo de ello es que Yucatán ocupa uno de los últimos lugares en el país en materia de educación y salud: **80 por ciento de las y los alumnos de primaria en la entidad presentaron en 2008 logro insuficiente o elemental en matemáticas y 20 por ciento de la niñez entre seis y ocho años tienen baja talla**, señala la Red por los Derechos de la Infancia en México, en su informe La Infancia Cuenta.

Señala también que, según datos de 2006, 8.3 por ciento de los nacidos vivos pesaron menos de 2.500 gramos al momento de nacer, porcentaje mayor comparado con 2002, el cual fue 4.7. Una de las razones es que **la entidad está entre los cuatro primeros lugares en desnutrición infantil**, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

LEY INOPERANTE

Sin embargo **la Ley, “diseñada para que sea una garantía auténtica para los derechos de niñas, niños y adolescentes”**, dice Sergio Salazar Badillo, consultor legislativo de Investigación

y Educación Popular Autogestiva AC (IEPAAC), **a un año de su promulgación, carece de los mecanismos para su cumplimiento porque el Gobierno estatal no los ha construido.**

Entre estos mecanismos está la creación de un Organismo descentralizado de la administración pública, que debe contar con la participación de la sociedad civil especializada, que funja como rector del acatamiento general de dicha Ley y **vigile el cumplimiento de las necesidades de la infancia.**

MUCHA LEY

La Ley reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y señala la obligación institucional de los órganos del Estado para garantizar y salvaguardar los derechos de la infancia.

Para ello deben tomarse en cuenta, señala la norma, los principios de género, intergeneracional y étnicos propios de las y los menores de edad en Yucatán, para proteger toda forma de discriminación en su contra, incluida la niñez indígena, que constituye la mitad de la población menor de cinco años, según el Inegi.

POCOS DERECHOS

Castigos, trabajos forzados y redes de prostitución constituyen una realidad en la infancia yucateca, como señala el Observatorio realizado en 2009 por la Agencia Mexicana de Noticias por los Derechos de la Infancia (AMNDI), con base en los principales diarios de circulación nacional.

Recientemente se denunció a una red de prostitución, que incluye la trata de menores de edad, presuntamente dirigida por la costarricense Keisy González Corrales “La Madam” y la yucateca Gloria Carrera Domínguez, que **recluta niñas entre 14 y 15 años con la finalidad de explotarlas sexualmente.**

Se han registrado casos de violencia en las escuelas de Yucatán, como el de una profesora que intentó hallar al alumno culpable de robarle 100 pesos y **obligó a un grupo de niñas y niños de nueve años a desnudarse para revisarlos** frente al director.

O el de la ex directora de la antigua Escuela social para Menores Infractores, **Rocío Martel López, quien fue acusada de torturar y abusar de menores de edad internos** en la ciudad de Mérida, como reportó la prensa y compiló AMNDI.

Un caso más el de **una niña de 10 años de edad,** abusada sexualmente y a quien llevaron a un hospital de Valladolid, donde **no fue aceptada en el servicio de urgencias, pese a estar en peligro de muerte, porque “tenía que proceder primero una denuncia”.**

SIN ORGANISMO... PARA NO GASTAR

Por todo ello, y por muchos casos más que suceden pero no se denuncian, las organizaciones de la sociedad civil de dicha entidad

demandan que sea el poder Ejecutivo estatal, a través del DIF, el encargado de vigilar los derechos de niñas y niños.

Y en ello está de acuerdo el gobierno, pero sin constituir el Organismo, bajo el argumento de que sus funciones pueden ser realizadas por el DIF, “sin generar más gastos para el erario”, señala la revista *Al derecho* y no al revés, editada por IEPAAC.

Además, explica el texto, **“Si son las propias instituciones responsables las que van a realizar los procesos de evaluación, lo más probable es que, como se ha visto hasta ahora, los programas y las políticas que se aplican sean objeto de una visión autocomplaciente para evitar consecuencias negativas a la imagen institucional”**.

Sobre el plazo para la creación del organismo, el Segundo Artículo transitorio de la Ley de Protección es específico: el Poder Ejecutivo -- actualmente a cargo de Ivonne Aracelly Ortega Pacheco—deberá crear el Organismo en un plazo no mayor a un año, contado a partir de agosto de 2008. **Han pasado once meses y no se ha asignado presupuesto ni acción alguna para acatar dicho estatuto.**

MÁS PENDIENTES...

En concreto, **no hay fecha para la creación del Organismo ni del Programa de Atención así como la revisión y de la legislación para darle cabal cumplimiento y sentido la legislación, en donde es necesaria la voluntad de las autoridades competentes.**

Ante el incumpliendo de la Ley, se seguirán vulnerando aún más los derechos de la infancia y la adolescencia, ejemplo de lo cual es también el elevado número de embarazos en jóvenes de 15 a 17 años, que en 2005 sumaron 2 mil, de acuerdo con el Informe La infancia cuenta, donde se afirma también que el problema está al alza debido a que el gobierno local conservador obstaculiza el desarrollo de políticas públicas en la materia.⁹¹

Este último dato, embarazo en la adolescencia, da pie a integrar, además del enfoque de derechos una perspectiva más: la de género.

⁹¹ La nota completa se puede ver en el anexo 5.

3.4 Perspectiva de género

*Niña, naciste mujer en una sociedad distinta
a la que yo conocí.
Una sociedad que reconoce el derecho
fundamental de ser tú misma,
libre de ataduras y de la fatalidad;
en ella compartes con el hombre ese renacimiento,
esperado, soñado, deseado por milenios.⁹²*

Por una parte, se ha visto cómo existe una desigualdad evidente a la que se denominó adultocentrismo: enfoque ético que prevalece en nuestra sociedad, con respecto a la infancia, se finca en erigir a las personas adultas como el centro referencial de toda medida y legalidad, como dueñas del mundo, capaces de normar, controlar y disponer de niñas, niños y adolescentes.

Además de esta desigualdad, la infancia se enfrenta a una sociedad donde también existe una exclusión que tiene relación con el sexo. De la cual se deriva el concepto sexismo: discriminación de personas de un sexo (el femenino) por considerarlo inferior a otro (el masculino).

En otras palabras, a la dificultad de ser parte de la infancia se agrega el ser mujer, situación que se complejiza cuando se combina con la pobreza. Si, como ha insistido Unicef, la mayoría de la niñez es pobre y generalmente la pobreza se refleja en las personas menores de edad, la realidad de las niñas es que son las más pobres de la infancia pobre, lo cual genera todo un espectro de violaciones a sus derechos humanos.

Ante esta segunda desigualdad que sufren las niñas y las adolescentes es que se apela a profesionales de la comunicación incorporar en su cultura periodística la perspectiva de género en su labor cotidiana. Se trata de evitar el mal uso del lenguaje y la invisibilidad de las mujeres, en este caso, las menores de edad.

El lenguaje sexista en la producción de noticias provoca la ausencia de las niñas y las adolescentes en problemas sociales que las afectan y como personas en temas relacionados con ellas directamente.

En cambio, la perspectiva de género --herramienta que sirve para analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, con sus similitudes y diferencias⁹³-- permite tener una visión diferente de la realidad de niñas y niños, con sus condiciones específicas de género.

Los logros que se obtengan en la visibilidad de las niñas, desde los medios de comunicación, serán logros en la sociedad y su desarrollo, porque ayuda a combatir las desigualdades sociales y las de género, y con ello la conversión

⁹² Fragmento tomado de Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 194.

⁹³ Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 39.

hacia la representación de niñas y niños como complemento y no de oposición en sus funciones.

Enfrenta niñez jornalera explotación, accidentes y enfermedades

Por Narce Santibáñez y Guadalupe Cruz

México, DF, 1 mayo 07 (CIMAC).- Los miles de **niñas y niños** mexicanos que trabajan en los campos agrícolas del país como jornaleros, a donde llegan con sus familias procedentes de las llamadas zonas de expulsión, **están expuestos a pesticidas y abonos químicos aplicados a los cultivos, cuyos efectos pueden ocasionarles hasta la muerte.**

Las y los niños se levantan en la madrugada, como toda la familia, porque inician su labor a las 6 ó 7. Se cubren la cabeza y la boca con trozos de tela, para protegerse del calor, del polvo y, dicen, para evitar que los agroquímicos que los empresarios ponen a los cultivos no los dañen.

Pero esta protección no es efectiva, pues muchos **padecen dermatitis, intoxicaciones, quemaduras, anemias. Además de las insolaciones, deshidratación y los accidentes, que no son raros y les llegan a ocasionar mutilaciones** o la muerte.

Martha Zárate, integrante de la Unión de Grupos Ambientalistas, dice que los pesticidas a los que se exponen niñas y niños en los campos agrícolas contienen piretroides, sustancias que atacan el sistema nervioso central, que puede causar parálisis e incluso la muerte.

En el caso de las niñas jornaleras, una vez que terminan sus jornadas, generalmente tienen que llegar a cuidar a sus hermanos y realizar quehacer doméstico, lo cual habla de una doble desventaja, señaló la investigadora social.

Zárate enfatiza que **para las niñas el riesgo por estas sustancias es grave, pues a largo plazo, cuando lleguen a ser madres el producto tiene la posibilidad de nacer con algún tipo de malformación genética** debido al contacto con los venenos de los plaguicidas. **Los niños podrían sufrir trastornos reproductivos, como esterilidad.**

En esta nota publicada por CIMAC, se puede ver la perspectiva de género en la infancia jornalera. Niñas y niños que trabajan en los campos agrícolas tienen enfermedades en común, por la labor que realizan.

Sin embargo, existen diferencias en cuanto a su sexo y el rol que desempeñan en la sociedad. En el primer caso, la autora hace referencia a la maternidad de esas niñas en el futuro y los problemas que tendrían por sus actividades. Y también hacen referencia a las consecuencias para los niños.

Y el rol tiene que ver con las condiciones a las que son sometidas por ser mujeres: “tienen que llegar a cuidar a sus hermanos y realizar

quehacer doméstico”, es decir, también existen algunas diferencias, las cuales sólo son vistas desde el género.

3.4.1 Una situación para reflexionar

Los sistemas penal y carcelario están pensados por hombres y para hombres. La muestra es que tales espacios no tienen servicios adecuados para las mujeres en esta situación: atención ginecológica y guarderías son sólo algunos ejemplos.

Las niñas y las adolescentes en conflicto con la ley viven una situación de discriminación aún mayor que la de los niños y adolescentes por cuatro características: ser mujeres, ser pobres, haber realizado un acto que puede haber constituido un delito y no haber cumplido aún los 18 años.

Estas particularidades fomentan carencias. “No se especifica acerca de atención médica necesaria para las niñas y las adolescentes, como ginecólogas y obstetras, para atender los casos de embarazo. Al tocar este punto se encuentran otros temas de análisis, tales como el destino de las y los bebés nacidos en estas circunstancias, quienes no permanecen con sus madres. Asimismo, las adolescentes en conflicto con las leyes penales carecen del derecho a las visitas íntimas aún si son cónyuges o concubinas (lo cual ocurre también con los adolescentes varones)”.⁹⁴

Situaciones como ésta hay muchas y sólo pueden ser vistas a través de “los lentes de la perspectiva de género”.

3.4.2 Para analizar

Cuando en el periodismo no se cuenta con la herramienta que hemos analizado en este capítulo se puede caer en prejuicios, sexismo y discriminación como el siguiente:

Más coqueta que traviesa

Por Miriam Rojas

“Lo que más me gustó del personaje de Majo fueron sus travesuras”, mencionó la pequeña actriz Manzana, cuyo nombre artístico proviene de un halago de su querida bisabuela.

“Me puso Manzana porque cuando era bebé me ponía muy roja... (risas, muchas risas y contagiables)”.

A un mes de haber terminado el melodrama Alma de Hierro en donde Mariana Quiroz (su nombre real) se codeó con actores como Alejandro Camacho y Blanca Guerra, la inolvidable intérprete de Majo visitó El Gráfico para hablar de sus próximos planes.

⁹⁴Laura Salinas Beristáin, *op. cit.*, p.47-48.

“Me voy a la escuela porque me gusta mucho aprender. Quiero continuar con la actuación, pero también me gustaría tener una profesión como estilista o maestra”.

Lo de estilista se debe a su pasión por los peinados y a su incontrolable lado vanidoso. Los deseos por ser maestra existen por su necesidad de enseñar.

LOS GRANDES TAMBIÉN SE EQUIVOCAN

Manzana reveló que para llorar sus compañeros le aconsejaron pensar en una situación triste.

Si bien, la actriz Alejandra Barros es su amiga favorita (“de grande quiero ser como ella”), la menor de tres hermanos delató las fallas de sus compañeros actores.

“Me equivocaba, pero ellos también cometían errores. Era divertido cuando nos tocaba la misma escena, a veces les ayudaba a mis compañeros con sus diálogos”.

“ME QUERÍA ARREBATAR MI ROPA”

Manzana pasó de todo durante un año en esta producción. **Vio cómo los pantalones y las blusas le quedaban cortos cuando creció; fue víctima de Alejandro Camacho, quien le hacía cosquillas y la perseguía por los pasillos del foro.** Además, le querían quitar el dinero que le había traído el ratón por haber mudado algunos de los dientes.

En cuanto a **la rivalidad femenina que despierta toda mujer**, Marianita recordó: **“Angélique Boyer me quería arrebatar mi ropa, por bonita y curiosa, cuando me peinaron de chinos me quería arrancar el cabello”.**

Con **una sonrisa juguetona y unos ojos del tamaño del sol**, Manzana (“es mi nombre artístico”, repite) **comenzó su arreglo** para pasar a una sesión fotográfica. Después se despidió.

La forma en que se presenta la información cae en el sexismo y la discriminación de la infancia. La comparación entre “coqueta” y “traviesa” va más allá de lo inocente. Este título estereotipa. “Este funcionamiento dicotómico en los estereotipos que afectan a las mujeres permite que, utilizando incluso un estereotipo positivo, el fondo del inconsciente los descodificará añadiéndole una contrapartida negativa.”⁹⁵

De ahí la importancia de cuidar el contenido del texto y de no caer en el tratamiento sexista, en este caso porque es niña y no niño, donde se resaltan ciertos calificativos.

Con este ejemplo se demuestra que todavía existen casos en que se siguen clasificando a niñas, adolescentes y mujeres desde lo que recurrentemente se

⁹⁵ Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 32-33.

le designa a lo femenino: “incontrolable lado vanidoso”, “la rivalidad femenina que despierta toda mujer”.

En palabras de *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*: “Los medios de comunicación siguen situados en la dicotomía de mujeres buenas y malas, víctimas y victimarias, no importa qué papel o rol ocupen –funcionarias, legisladoras, magistradas, (actrices)- la lógica es la misma, se le mira desde lo que tradicionalmente se le ha atribuido a lo femenino: sensibilidad, cariño, cuidado de otros y buena presentación”.

En cambio, cuando se trata de niños, la dinámica es diferente.

El niño que no quiere ser ‘rebelde’

Octavio Ocaña ha provocado revuelo entre actores, que lo consideran ‘el mejor histrión infantil’
Por Julio Alejandro Quijano

Tiene ocho años de edad y **su presencia revoluciona** los programas en los que actúa.

Obvio: **Octavio es tan travieso** que es imposible que pase desapercibido. Pero su mayor virtud es **la frescura de su talento**: César Bono lo llama “**el mejor actor infantil en la actualidad**”.

Sin embargo, para él no representa demasiado mérito: “**No hago nada para actuar, soy virtuoso por naturaleza**”.

Y si en alguna rama quisiera armar una revolución sería en el fútbol. Fanático irredento del Cruz Azul y admirador de El Conejo Pérez, Octavio Ocaña está seguro de que siempre podrá dedicarse a ambas cosas: “Voy a ser futbolista profesional con el Cruz Azul. Soy delantero y le voy a anotar unos 10 goles al América en la final porque yo soy delantero. Para poder actuar, les pediré permiso en la producción de los programas”.

Su personaje de Benny Rivers en la comedia Vecinos le ha otorgado una fama de la que no reniega: “A veces me piden muchos autógrafos. Me gusta porque la gente me reconoce”. Su capacidad para hacer reír ha cautivado lo mismo a Eugenio Derbez que a César Bono y a Pedro Damián, quien lo incluyó en la serie Lola, érase una vez.

Sin embargo, para el pequeño Octavio Ocaña otra vez no hay demasiada ciencia en haber logrado “entrar” a la televisión.

“Pues así, llegué a Chabelo de invitado para hacer ‘Chiquillos y chiquillas’, de ahí me vieron y me agarraron para Vecinos y ahora para Lola, érase una vez”.

¿Y cómo aprendió a hacer comedia, uno de los géneros más complicados? “Mi papá me enseñó que no tengo que voltear a la cámara más que cuando sea necesario”.

Respecto al amor, lo enfrenta con la misma ingenuidad:

“Tenía una novia, pero casi no la veía, era casi de a mentiras, como de chocolate. Del medio no me gusta nadie, solamente me fijo en niñas de mi salón”.

Y aunque no habla de revoluciones, tiene muy claro que sus gustos: “No me gusta RBD; si a los demás le gusta, pues qué bueno pero a mí no me parecen buenos.

“Escuchó más Scorpions y juego futbol todo el día”. Eso sí que suena muy **“rebelde y revolucionario”**.

Las únicas virtudes de ella son ser linda, coqueta, traviesa. En cambio, él es “el mejor actor infantil en la actualidad”. En general, ellos gozan de privilegios. En la entrevista lo ven como revolucionario, rebelde, aunque en todo el texto él lo niega.

Otra diferencia basada en los estereotipos es la rivalidad que puede haber entre las actrices y la admiración y el impulso de los actores. En ellas hay “celos”, en ellos “apoyo”. Este es el mensaje que se envía al público lector, a pesar de no ser la intención. Y sucede cuando no contamos con las herramientas para observar la realidad sin prejuicios.

Lo que se busca con la perspectiva de género es eliminar estas diferencias estereotipadas, donde las niñas prefieren el rosa y los niños el azul. “El uso de la perspectiva de género en la información es una herramienta que puede serles útil para que la mirada de quienes trabajan en los medios de comunicación engloben a mujeres y hombres (niñas y niños) sin ningún tipo de exclusión.”⁹⁶

⁹⁶ *Ídem.*, p. 45.

CAPÍTULO 4. CIMAC Y SU INFORME INFANCIA 2008

La condición social de las mujeres y la niñez es una labor que, por más de dos décadas, Comunicación e Información de la Mujer AC (CIMAC) ha desarrollado. Por lo que ha sido parte de su tarea el monitoreo y observatorio de medios a fin de analizar el contenido mediático y evidenciar la forma en que se abordan estos temas.

Por ello, en 2006, la Agencia Mexicana de Noticias por los Derechos de la Infancia (AMNDI) nace como un proyecto que busca un compromiso más firme con este sector que representa, en México, 36 por ciento de la población: la infancia y adolescencia.

La apuesta es establecer puentes de comunicación con los medios periodísticos para que incluyan, dentro de la jerarquía informativa, los temas de la condición social de niñas, niños y adolescentes. Así como promover la incorporación del enfoque de derechos de la infancia en las noticias para formar nuevas generaciones de periodistas comprometidas con esta causa.

Este capítulo explicará y desarrollará la metodología para incorporar en un enfoque periodístico o mediático el concepto de infancia y sus derechos. Además de reflejar la manera en que se abordaron, en 2008, los contenidos relacionados con este grupo social en medios impresos.

4.1 La Agencia Mexicana de Noticias por los Derechos de la Infancia de Comunicación e Información de la Mujer, AC

El proyecto de CIMAC, AMNDI, tiene un objeto muy concreto: crear una cultura en los medios de comunicación que priorice la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

¿Por qué creer en esta “cultura” y sus efectos en la sociedad? Partimos de la idea que la democratización y el acceso a los derechos sociales básicos son la condición fundamental para el desarrollo humano. En palabras de CIMAC, “se busca contribuir al cambio social a favor de los derechos humanos y la equidad social”.

Prueba de ello, Visión Mundial otorgó un reconocimiento a CIMAC por su cobertura periodística en los temas de infancia y mujeres con visión de género, en 2007.

En el estudio “*Los medios de comunicación y su participación en la prevención y denuncia de la explotación sexual comercial infantil*”, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se reconoce que CIMAC es uno de los medios que más y mejor aborda este tema.

Pero además de cubrir mediáticamente el tema, AMNDI realiza un monitoreo diario de cinco periódicos de circulación nacional: *El Sol de México*, *El*

Universal, La Jornada, Milenio y Reforma. Medios que de forma constante elaboran notas, reportajes, crónicas, artículos de opinión y entrevistas de asuntos que atañen a la infancia.

Es ahí, en el corazón de cada género donde se encuentran vacíos contextuales, falta de fuentes, términos peyorativos, temas invisibilizados, entre otras cuestiones.

Precisamente la forma de clasificación que utiliza AMNDI es la que permitirá tener una referencia metodológica para el análisis de textos periodísticos y así describir la observación de los mismos en este capítulo.

4.1.1 Red ANDI América Latina

CIMAC, siguiendo con su tradición de realizar alianzas e impulsar redes para periodistas, se incorpora a la Red ANDI América Latina con presencia en países como Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En 2003 nace esta Red con nueve miembros que replican la metodología desarrollada en Brasil por la Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia (ANDI). La cual, desde 1992, trabaja con periodistas y fuentes de información para la producción de un periodismo socialmente responsable y de calidad.

En Brasil, ANDI contribuyó al aumento de la cobertura de los temas relacionados con la infancia. De 10 mil 700 notas en 1995 a ciento once mil en 2003. También se vio reflejada la aportación de la Agencia en la calidad de los contenidos. 45 por ciento de las noticias contenían ya búsqueda de solución.

Con dicha metodología trabaja CIMAC en México y con base en ella se desarrollaron los informes de 2007, 2008 y 2009. Y es la misma que será presentada en el apartado de Análisis Cuantitativo.

4.2 Metodología de Análisis

“La metodología entendida como la ciencia del método, como el modo sistemático y ordenado de obtener un resultado, representa un conjunto de reglas y ejercicios prácticos utilizados en una investigación. El objeto y objetivo del estudio son los que determinan las herramientas a utilizar”.⁹⁷

Por tanto, se ha dividido el análisis de los textos en dos vertientes: cuantitativos y cualitativos.

Con el fin de cuantificar la cobertura periodística se registraron las siguientes unidades de análisis:

⁹⁷ Josefina Hernández Téllez, *Tras la huella de género en el discurso periodístico de opinión, El debate sobre el aborto (agosto de 2000)*, FCPYS-UNAM, México, 2006, p 44.

- ▣ el tema de cada noticia⁹⁸,
- ▣ los enfoques de denuncia y búsqueda de solución⁹⁹,
- ▣ las fuentes de información¹⁰⁰,
- ▣ el género periodístico¹⁰¹,
- ▣ términos peyorativos¹⁰²,
- ▣ autoría¹⁰³,
- ▣ franja de edad¹⁰⁴.

Y por la parte cualitativa se recurre al Análisis Crítico del Discurso desde la visión del holandés Teun A. Van Dijk, quien ha validado el estudio del discurso periodístico, justificando su análisis desde la revisión e implicaciones del texto en su contexto (análisis pragmático) y no sólo en su carácter estrictamente lingüístico.

“El análisis crítico del discurso (...) ofrece a este trabajo una perspectiva fundamental: el lenguaje como medio de comunicación es reflejo de una sociedad en sus aspectos histórico-ideológicos y en la correlación interdisciplinaria de varias disciplinas que ofrecen el sentido y significado del lenguaje en uso.”¹⁰⁵

4.2.1 Análisis Cuantitativo

Se describe a continuación lo esencial de esta metodología cuantitativa.

- ▣ Clipping. Es el monitoreo diario de los periódicos *El Sol de México*, *El Universal*, *La Jornada*, *Milenio* y *Reforma*. De los cuales son ubicados y extraídos todos los textos periodísticos que traten directa o indirectamente cualquier tema relacionado con la niñez y la adolescencia, ya sea la promoción de sus derechos, así como denuncias de abusos y maltratos.

⁹⁸ Ver el Ranking de temas 2008 en este capítulo.

⁹⁹ Se considera fundamental para la realización de un periodismo calificado la práctica de denuncias de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la intención por parte de periodistas de visibilizar soluciones para los problemas ligados al universo de la niñez y adolescencia. Para eso, fue creado el indicador *Óptica de la investigación*, que tiene dos categorías: Denuncia y Búsqueda de Solución.

¹⁰⁰ Este es un apartado fundamental para la investigación de la calidad de la cobertura. Ofrece la dimensión de la diversidad de voces oídas por los medios; de los actores que dirigen la vida pública; del peso dado por los medios de comunicación a cada segmento social, y de las oportunidades en que se les da voz a las propias niñas, niños y adolescentes.

¹⁰¹ Se refiere al formato en que se escribe y podrían ser Artículos de Opinión, Crónicas, Editoriales, Entrevistas, Notas Informativas y Reportajes.

¹⁰² Esta clasificación se hace cuando se utiliza un término ofensivo refiriéndose a niñas, niños o adolescentes. Sólo se toman en cuenta las palabras o frases utilizadas por las y los periodistas.

¹⁰³ ¿Quién escribe acerca de la infancia?, ¿Cómo lo hace? Ver la tabla de Periodistas que escriben sobre Infancia 2008.

¹⁰⁴ Se trabaja con tres franjas de edad: cero a seis años (infancia) – primera fase de desarrollo infantil; siete a 11 años (niñez) – niñas, niños y preadolescentes; 12 a 18 no cumplidos (adolescencia) – adolescentes.

¹⁰⁵ Josefina Hernández Téllez, *op. cit.*, p. 48.

- ✦ Selección. La metodología sugiere seleccionar textos de más de 500 caracteres de referencia sobre niñez y adolescencia. Quedan excluidas cartas de lectores, avisos publicitarios, inserciones, servicios al lector, carteleras y suplementos infantiles. Con esto se propone dar prioridad a los derechos de la infancia en una agenda con secciones específicas que pueden tener cambios en el público lector.
- ✦ La clasificación. Los datos –temas principales, temas de apoyo, fuentes, tipo de texto, ópticas de investigación, etcétera –quedan grabados en una base de datos, a partir de la cual se obtienen y se procesan las estadísticas para el análisis de coberturas periodísticas.

Se clasifican los textos, con su título, fecha, nombre de autor o autores, si los hay, y por palabras claves que identifiquen su contenido.

- ✦ Temas. En la clasificación se atribuye a cada texto un Tema Principal (único), de una lista de 29 opciones, de las que se puede elegir, a su vez, uno o varios Temas de Apoyo. Esta opción permite conocer cuáles son los aspectos más tratados por los diarios al cabo de un periodo determinado y, al compararlos con la realidad de la infancia y adolescencia en el país, detectar desequilibrios en la orientación de la cobertura. La elección de los temas corresponde a los derechos establecidos por la CDN.
- ✦ Fuentes. También se detalla qué tipo de fuentes –hasta 42 diferentes – fueron las usadas por periodistas. En cada nota se marcan los distintos tipos de fuentes identificadas y también se especifica la cantidad. Cuando hay cita de datos estadísticos, se anota también su fuente de origen (público, privado, universidades u otros).
- ✦ Otras categorías. De igual forma se registra el tipo de texto (género periodístico), la franja de edad, el sexo, la localización geográfica donde ocurre el hecho, políticas públicas, una óptica de investigación (denuncia, búsqueda de solución), legislación, participación y protagonismo, además de palabras clave que permiten identificar el texto analizado.
- ✦ Términos peyorativos. Se puede identificar los términos ofensivos, denigrantes, sexistas, diminutivos o aquellos que atenten contra niñas, niños y adolescentes, utilizados exclusivamente por periodistas. No se toma en cuenta si es emitido por la fuente.

4.2.1.1 Las mejoras

En la ficha 2008, los temas Educación, Salud y Violencia cuentan con subtemas, los cuales se clasifican en un segundo paso, esto es, sólo se toman en cuenta si la noticia contiene uno de estos tres temas como principal.

Los subtemas fueron reformulados para adecuarse mejor a los estudios y a la agenda de infancia. Así, en Violencia se tiene --de acuerdo con el Informe de Violencia contra la Infancia del experto independiente Paulo Sérgio Pinheiro-- Violencia en Hogares y Familia, Violencia Institucional, en las Escuelas, en la Calle y Comunidad, Explotación Sexual, Pandillas, Conflictos Armados, Abuso Sexual y Trata como nuevos subtemas de Violencia.

Los subtemas para Salud son VIH-Sida, Salud materna, Mortalidad infantil, Epidemias y Nutrición. Y en Educación, se refieren a los diferentes niveles de enseñanza.

En Políticas Públicas se hace un análisis más detallado. Si el texto analizado tiene esta característica también se indaga si son políticas públicas en general o proyectos específicos. Además de sus etapas de seguimiento y su contexto.

Se añadió, además de la Localización geográfica, el Enfoque geográfico. Esto permite tener una visión más amplia de las condiciones de la infancia desde la información analizada.

En toda la trayectoria de la AMNDI se han clasificado alrededor de 20 mil notas que dan crédito y experticia en el tema.

4.2.2 Análisis Crítico del Discurso

Teun A. Van Dijk ha realizado sus investigaciones con base en dos realidades: la desigualdad y el poder en general, y cómo éstas se evidencian por medio del lenguaje.

Es por ello que se retoma a este teórico para mirar, desde sus planteamientos, la infancia y la adolescencia en los medios de comunicación, en especial la prensa escrita.

El Análisis crítico del discurso (ACD), desde Van Dijk, no se trata sólo de un análisis descriptivo y analítico, es también un análisis social y político, de los cuales busca evidenciar sus problemas.

En estos momentos es justo lo que se pretende con este trabajo, demostrar la problemática que enfrenta la infancia frente al adultocentrismo y el sexismo, como ya se ha planteado. Por lo tanto existe una desigualdad entre dos grupos sociales: las personas adultas por un lado y, por el otro, las que oscilan entre los 0 y 18 años de edad. Y aunado a ello, la discriminación de las niñas.

Ahora bien, el objetivo central del ACD es cómo el discurso contribuye a la reproducción de la desigualdad “y la injusticia social determinando quiénes tienen acceso a estructuras discursivas y de comunicación aceptables y legitimadas por la sociedad”.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Teun A. Van Dijk, *Discurso, poder y cognición social. Conferencias de Teun A. Van Dijk*. Special issue of *Cuadernos Maestría en Lingüística* (Universidad del Valle, Cali, Colombia), [en línea], 13

4.2.2.1 Criterios para un análisis crítico del discurso¹⁰⁷

El ACD trata la dimensión discursiva del abuso de poder y la desigualdad para lo cual Van Dijk tiene criterios en cuatro pasos:

1. *Búsqueda de crítica generalizada de actos repetidos inaceptables, no aislados.* Los términos peyorativos que se utilizan en las notas informativas es un claro ejemplo. Tan sólo en el tema de Abuso y Explotación Sexual en 2007, el 67 por ciento utilizaba términos despectivos. En este tema por lo regular la infancia es presentada como víctima, pero al mismo tiempo es denigrada: revictimización.
2. *Búsqueda de crítica estructural de instituciones y de grupos más que de personas.* En este caso son los medios de comunicación, expresamente prensa escrita y la infancia como grupo social.
3. *Focalización en actos y actitudes inaceptables que indiquen un abuso del poder y evidencien la dominación.* Como ya se ha dicho, desde la perspectiva patriarcal, las personas menores de edad son consideradas sin voz, sin derecho a opinar, sin autonomía (son propiedad de las personas adultas), víctimas, e incluso, peligro potencial.
4. *El Análisis Crítico del Discurso se sitúa en una perspectiva de disenso, de contra-poder; es una ideología de resistencia y al mismo tiempo de solidaridad.* Así debe ser entendido desde una cultura periodística de servicio y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Van Dijk, reconoce, como se ha visto ya, el poder de los medios de comunicación. Y lo describe como simbólico y persuasivo con la posibilidad de controlar, en mayor o menor medida, la mente de las personas a las que se tiene acceso. Aunque asegura, su poder es de manera indirecta.

Afirma que si se pudiera hacer un estudio de las representaciones mentales y sus cambios por la influencia de los medios, se sabría la magnitud de su poder.

4.2.2.2 Estructuras y estrategias discursivas

Dentro del ACD, Van Dijk distingue el análisis del texto en dos grados: control del contexto y control del texto mismo.

Como parte del contexto existe un control sobre las estructuras de la interacción que podemos identificar como sigue:

enero 1994, Dirección URL: http://us.geocities.com/estudiscurso/vandijk_acd.html, [consulta: septiembre de 2009].

¹⁰⁷ *Ibíd.*

- ✦ *Selección de turnos, distribución de papeles.* Existe un control en la interacción que ejercen los medios, donde se determina quién escribe de un determinado tema (en el caso que nos compete, la prensa escrita), a quién puede dirigirse, de qué manera y en qué circunstancias.

Sin embargo, se debe recordar que son periodistas, en primera instancia, quienes escogen y utilizan determinado lenguaje a partir de sus creencias y actitudes personales, selección de temas, construcción de los discursos y jerarquización de los hechos.

- ✦ *El acceso diferencial a los actos del habla.* En el caso de la infancia y adolescencia tiene relación con el acceso a los medios de comunicación como fuente de información. La voz de este grupo social se encuentra en sólo 4 de cada 100 fuentes de información, el primer lugar lo ocupan, con 41.4 por ciento, las gubernamentales, de acuerdo con el observatorio de medios 2007.

Dentro del análisis del control del texto se pueden distinguir las siguientes categorías:

- ✦ *Control de la entonación.* “En la comunicación oral existe un control de la entonación que define quién tiene o no legitimidad y autoridad para alzar la voz. (...) Se puede ejercer abuso de poder gritando; sin embargo, (...) las personas realmente poderosas, con poder supremo, no necesitan gritar. Este aspecto del discurso oral es muy difícil de analizar”.¹⁰⁸

Si en el discurso oral es complicado el análisis en el escrito es aún más. Sin embargo, es conveniente tomar en cuenta la función de la entonación “quién tiene o no legitimidad y autoridad para alzar la voz”. En la prensa escrita es evidente el poder de las fuentes de información gubernamentales, y la recurrencia a las mismas. Además de la ilegitimidad, en algunos casos de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), e incluso de la poca o nula autoridad que tienen la infancia y adolescencia en temas donde son protagonistas, víctimas o simplemente tienen experticia y no se les toma en cuenta.

Tan sólo en el observatorio de fuentes de 2008 el ejecutivo nacional tuvo 1286 menciones en noticias de la niñez. Mientras la adolescencia sólo reportó 283 y la niñez 150. Ni juntando estas dos categorías y las OSC (535) y Unicef (63) se puede alcanzar las intervenciones del gobierno federal.

- ✦ *Control de las estructuras del tema.* ¿De qué habla la gente, de qué se puede hablar y quién impone las limitaciones? En este aspecto hay un control bastante fuerte, es decir, en la mayoría de las situaciones se tiene limitaciones en la libertad de escoger los temas.

¹⁰⁸ *Ibíd.*

“En general, se escribe sobre problemas, sobre crímenes: es decir, todo lo problemático de la sociedad encuentra su origen en dichas minorías. Los políticos, los periodistas, utilizan de manera sistemática el problema de la criminalidad y, claro, convierten a la prensa y al discurso público en el mecanismo central de la reproducción discursiva del poder, pues tienen la posibilidad de decidir qué es importante y cómo se debe valorar.”¹⁰⁹

Aun así, no se puede negar que las y los periodistas tienen posibilidad de decidir qué es importante y cuál es el contenido de su trabajo periodístico. Además, si se consideran las recomendaciones dadas, tanto del enfoque de derechos como la perspectiva de género, cambiarán las limitaciones que existen en algunas redacciones frente a la calidad del contenido periodístico.

- ✦ *Control de la estructura sintáctica.* Este control se aplica en cómo se abordan dos temas y la representación diferencial (positivo-negativo) que existe del mismo grupo social: Educación y Violencia.

Titulares y cuerpos de noticias sobre Violencia habitualmente llevan términos despectivos –sobre todo en nota roja--. En Educación se mantiene una tendencia moderada.

Otros temas presentan la misma representación negativa. Por ejemplo, para 2007, el primer lugar en presentar términos peyorativos fue Abuso sexual (67 por ciento). Por lo que además de ser víctimas de violencia, lo son del tratamiento periodístico.

Este escenario pueden “definirse como tendencioso, producido por la existencia de una diferencia social y cultural y su sola expresión en el discurso público produce un prejuicio”.¹¹⁰

- ✦ *Control de las estructuras de los contenidos.* Es fundamental para la difusión de los prejuicios. Tómese en cuenta la representación social Amenaza potencial. En temas como Conflicto con la ley se tiende a señalar despectivamente a las personas en esta situación, además de considerarlas un peligro social.

- ✦ *Control de superestructuras.* En este control se ampara este trabajo para señalar que el periodismo con perspectiva de derechos de la infancia puede existir a partir de la toma de conciencia de las personas que trabajan en los diarios.

“(…) las noticias de prensa tienen un esquema fijo, unas categorías fijas; la categoría más conocida es la de los titulares. No hay noticia sin titular, es una categoría obligatoria de la noticia y se puede controlar. Debajo del titular, en letras pequeñas siempre hay una información que

¹⁰⁹ *Ibíd.*

¹¹⁰ *Ibíd.*

necesariamente es un resumen; esto también se puede controlar. Así mismo, la textualidad total, si se presenta en forma de cuento, como una historia, se puede controlar. Las categorías fijas se pueden resumir con las siguientes preguntas: ¿Quién inicia la comunicación? ¿Quién la termina? ¿Quién tiene acceso a ella? ¿Quién tiene control sobre determinada categoría?”¹¹¹

En el caso de este análisis, se cree que son las y los periodistas quienes tienen ese control y deben ejercerlo a favor de la infancia y sus derechos.

✚ *Control de estructuras semánticas locales.* Los textos establecen una coherencia entre las preposiciones que lo conforman, esta coherencia semántica se basa en las relaciones de niveles de cognición. Cuando se controla el contenido de las notas periodísticas se controla la coherencia. Es aquí donde se deben usar las herramientas que se han presentado para aportar al periodismo presuposiciones positivas de los derechos de la niñez mexicana.

✚ *El nivel léxico.* Este concepto es el que más se acerca al uso de términos ofensivos, denigrantes, sexistas, diminutivos o aquellos que atenten contra la representación de niñas y niños.

La selección de palabras es ineludible. Es una forma de dejar estos hábitos alienados por el abuso de poder de unos sobre otros. La manera en que definimos a las personas depende de la posición de quien escribe. Y ello se queda en la sociedad que lee.

✚ *Nivel de especificidad y grado de completad del texto.* “Los hechos que son incómodos para el grupo dominante se describen en términos globales, los hechos sociales que no lo son se describen en forma detallada. Se observa igualmente un nivel bajo de especificidad si son los otros los que hacen bien las cosas”.¹¹²

En cuanto a cobertura informativa, no basta hacer una nota superficial, casos aislados. Es necesaria la investigación periodística, el contexto nacional y local de la condición social de la infancia en todos los temas. La argumentación legislativa y jurídica nunca estará de sobra. El análisis de las políticas públicas por su cumplimiento o falta de estrategias no estará de más. Incluso la denuncia y la búsqueda de solución en los textos informativos harán la diferencia en la cultura periodística.

4.3 Resultados 2008

CIMAC tiene dos informes de cómo los medios de comunicación favorecen o dificultan la construcción periodística desde una perspectiva de derechos de la infancia.

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² *Ibíd.*

Entre el año 2006 y 2008, se registraron 20 mil 172 notas publicadas en los periódicos monitoreados, de las cuales 8 mil 728 corresponden a 2008. La información ofrece la posibilidad de mejorar la comprensión de la realidad para modificarla. Pero es preciso advertir que la cantidad no sustituye a la calidad. Esas mismas noticias tienen el riesgo de llevar a las personas lectoras a estereotipos y limitaciones informativas por la falta de investigación.

La calidad se obtiene con un tratamiento profesional: contexto, variedad en las fuentes, uso correcto del lenguaje, incorporación de propuestas de solución y denuncia a problemáticas propias de la niñez y adolescencia.

4.3.1 Monitoreo

El primer paso para el análisis de los medios escritos es el monitoreo. Los periódicos que llevan este proceso son los siguientes:

- ✦ *El Sol de México*, es uno de los diarios del último medio siglo veinte, fue galardón no sólo del periodismo eminentemente comercial sino de aquel que utilizó la noticia como moneda de cambio que ofrece la información como entretenimiento y morbo. Fue además de los primeros diarios cadena nacional, con espacios en casi todo el país.
- ✦ *El Universal* es uno de los periódicos pioneros en el periodismo profesional y comercial del siglo XX. Inaugura una fase moderna y distinta en el periodismo nacional luego de que en el siglo XIX el periodismo y periodistas se distinguieron por ser militantes y por tanto se producía y divulgaba información ideológica.
- ✦ *La Jornada* representa un medio que, sobre todo en sus primeros años, se identificaba con la izquierda de este país y mantiene como signo de su existencia, una actitud crítica a los órganos y organismos oficiales, y en general sobre los acontecimientos sociales.
- ✦ *Milenio* se eligió porque es uno de los periódicos que si bien no tienen la trayectoria y penetración que los otros, representa un espacio importante dentro de la oferta informativa del centro del país y que a diferencia de los anteriores se “desmarcó” de etiquetas y sustentó un nuevo formato de mayor pluralidad, y que a la fecha se ha mantenido en el mercado.
- ✦ *Reforma*, por su parte, es el medio que con su surgimiento innovó visualmente la información y no sólo esto sino que marcó pautas infográficas y hasta de contenido para el resto de los medios impresos en particular y de los programas de difusión en general.¹¹³

¹¹³ Esta breve reseña de los periódicos fue tomada de Josefina Hernández Téllez, *Las mujeres en el crimen organizado: narcotráfico y el secuestro ¿Tema de información y disertación periodística?*, CIMAC-Fundación Friedrich Ebert, México, 2009, p. 30-31.

Ahora es preciso ver sus números en los dos años de monitoreo.

Ranking de Medios

Periódicos	2008	%	2007	%
El Sol de México	2228	25.5	2407	28.2
El Universal	1290	14.8	1475	17.3
La Jornada	1812	20.8	1446	16.9
Milenio	1317	15.1	1256	14.7
Reforma	2081	23.8	1951	22.9
Totales	8728	100	8535	100

4.3.2 Selección

Un aspecto crucial en la confiabilidad de cualquier investigación es elegir, el trozo de la realidad a estudiar, es decir, la muestra representativa del universo total. Determinar este aspecto se vuelve elemento básico de credibilidad y confiabilidad de los pretendidos resultados que se obtengan.¹¹⁴

En este segmento se puede apreciar que el 86.4 por ciento del corpus tiene más de 500 caracteres de mención hacia la niñez. Sólo el 13.6 por ciento tiene entre 200 y 500. Esto da a la muestra la confiabilidad de que efectivamente se tratan de artículos informativos que tienen relación directa con los temas de la infancia.

4.3.3 Temas

Asimismo, la clasificación de AMNDI permite visualizar aquellos temas que tienen relevancia para los medios de comunicación y la frecuencia con que son agendados.

Los temas más destacados en estos años han sido Educación, Violencia y Salud. Del total de notas referentes a la infancia en 2008, el 43.71 por ciento alude al primer tema.

A pesar de ser un derecho de las personas menores de edad, el análisis deja entrever un enfoque aún parcializado y coyuntural de la educación. Por lo general, predominan aspectos relacionados con la mala calidad educativa (17.2 por ciento) y conflictos magisteriales (33.1). También suelen ser noticia acciones puntuales de programas gubernamentales (8.2) encaminadas a resolver problemas individuales como transporte escolar e infraestructura (10.5).

¹¹⁴ Josefina Hernández Téllez, *Las mujeres en el crimen organizado: narcotráfico y el secuestro ¿Tema de información y disertación periodística?*, CIMAC-Fundación Friedrich Ebert, México, 2009, p. 26.

En 2008 hubo una polémica respecto a la publicación de un libro de sexualidad en el Distrito Federal (7.7 por ciento). El cual fue editado por el GDF y distribuido fuera de las escuelas de la capital.

La metodología reconoce 11 tipos de violencia. En primer lugar se encuentra Abuso sexual con 21.8 por ciento, respecto de las 1190 notas que se refieren a Violencia. También se clasifica la Violencia en las Calles y Comunidad, Otros (principalmente Suicidio y violencia contra familiares o personas cercanas a la infancia), Violencia Institucional, Explotación Sexual Comercial Infantil, Violencia en General, en las Escuelas, en los Hogares y Familia, Conflictos armados, Trata y Pandillas.

En este orden se colocaron en los medios de comunicación.

Los casos más sonados en 2008 fueron agresiones a juventud “Emo” en la capital y otras ciudades urbanas del país; el intento fallido de operativo policiaco en la discoteca News Divine; el secuestro y muerte de Fernando Martí; infancia y adolescencia víctimas del crimen organizado, y la falta de oportunidades que orilla a la juventud a delinquir.

Esto nos da un panorama de cómo el contexto nacional de inseguridad y combate al crimen organizado no es un problema aislado o de una parte del país. Directamente afecta a la infancia con sus múltiples aristas: olas de violencia, agresiones directas, plagios, delincuencia, narcotráfico, trata de personas, explotación sexual, participación en delitos de alto impacto, entre otras.

Salud. Igual que en 2007, la Salud materna es el primer lugar (39.8 por ciento), esto a raíz de la despenalización del aborto en su momento y en 2008 por la controversia constitucional. Pero es importante destacar que también la muerte materna se hizo presente en este año de análisis.

El tema de la nutrición, sobre todo en su faceta de obesidad, estuvo presente con el 19 por ciento de las menciones de salud. La mortalidad infantil se colocó en último lugar, a pesar de ser uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (4.5 por ciento).

Además de ver los tres primeros lugares, es importante buscar espacios para fomentar los últimos sitios, recuérdese que estos temas son inspirados en la CDN, en otras palabras, derechos de la infancia.

Al considerar aquellos que no alcanzan ni la unidad mínima se entiende una clara violación a los derechos de la infancia desde las representaciones sociales que integran la perspectiva de derechos (Capítulo 1).

Ranking de temas 2008 con porcentajes:

1. Educación, 43.7
2. Violencia, 13.6
3. Salud, 10.4

4. Internacional, otros países, 5.8
5. Comportamiento, 4.5
6. Cultura, 2.2
7. Derechos y Justicia, 2.1
8. Derechos de Familia, 1.9
9. Drogas, 1.8
10. Internacional América Latina, 1.7
11. Deportes y Recreación, 1.6
12. Medidas socioeducativas / Privación de la Libertad, 1.3
13. Consumo, 1.2
14. Trabajo infantil, 1.1
15. Accidentes, 1.1
16. Tercer sector, 1.0
17. Ejercicio de la sexualidad, 0.8
18. Migración y desplazamiento, 0.8
19. Medios, 0.7
20. Abandono, situación de calle e institucionalización, 0.7
21. Discapacidad, 0.5
22. Pobreza y exclusión social, 0.4
23. Medio ambiente, 0.3
24. Población, 0.3
25. Trabajo legal en la adolescencia, 0.2
26. Equidad/Inequidad de color o etnia, 0.2
27. Desaparecidos, 0.1
28. Equidad/Inequidad de Género, 0.1
29. Desaparecidos/Derechos Humanos, 0.1

4.3.4 Periodistas

Como se ha dicho ya, es importante la participación personal de periodistas en la construcción de un periodismo a favor de la niñez. Por lo que la muestra está diseñada para considerar entre sus cifras a la autoría de los textos. En 2007, se destacaba la participación femenina.

Sonia del Valle por segunda ocasión ocupa la cima de esta categoría. Le siguió Karina Avilés, Abigail Cruz, Laura Poy, Judith García, Nayeli Roldán, Valeria Berumen, Mirtha Hernández, Nurit Martínez, Blanca Valadez.

Para 2008, no cambiaron mucho las posiciones y varias de las periodistas mencionadas repitieron, sin embargo otras y otro alcanzaron a formar parte de los diez primeros lugares.

CIMAC en 2008 presentó el libro *Condiciones laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento*, donde se aprecia, en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión, que el “setenta por ciento consideró que les dejan cubrir temas de su agrado o interés, algunos porque les gusta su fuente y otros porque tienen libertad de investigar lo que desean.”¹¹⁵

¹¹⁵ *Condiciones laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento*, CIMAC-Fundación Friedrich Ebert, México, 2008, p. 23.

Es evidente que son mujeres las que escriben sobre infancia. Y no sólo eso, son las periodistas quienes atienden más los problemas sociales en general y desarrollan los temas con perspectiva de derechos y género.

Además, ellas no están exentas del sistema patriarcal donde, en su medio, enfrentan dificultades propias de la profesión. “Entre las dificultades están el acoso sexual, las prácticas de trabajo que obligan a las mujeres a asumir rutinas creadas para los hombres (en términos de fuentes, espacios y horarios), la desigualdad que el reconocimiento y la remuneración económica del trabajo realizado por las mujeres recibe y el techo de cristal, objetivado en la experiencia de las mujeres que logran un progreso notable para colocarse en la industria, pero nunca alcanzan las posiciones de dirección y decisión”¹¹⁶.

Periodistas que escriben sobre infancia 2008

1. Sonia del Valle, *Reforma*
2. Laura Poy, *La Jornada*
3. Nayeli Roldán, *Milenio*
4. Nurit Martínez, *El Universal*
5. Judith García, *El Sol de México*
6. Mirtha Hernández, *Reforma*
7. Emir Olivares, *La Jornada*
8. Blanca Valadez, *Milenio*
9. Mónica Archundia, *El Universal*
10. Karina Avilés, *La Jornada*

4.3.5 Géneros periodísticos

Ahora es importante visibilizar qué género periodístico es el más recurrido para abordar los derechos de la infancia así como todo lo relacionado con su universo social.

Para 2008, la ficha de análisis contó con seis opciones para numerar géneros periodísticos. Nota periodística (89 por ciento), Artículo de Opinión (5.1), Crónica (2.9), Reportaje (2.1), Entrevista (0.6) y Editorial (0.3).

Si en este orden se colocaron las preferencias por profesionales de la información, se refleja la tendencia a la descripción de hechos y opiniones respecto al tema que aquí compete. Sin embargo, eso no significa que exista una cobertura idónea.

Sobre todo al comparar los porcentajes entre la nota y el artículo de opinión; más de 80 puntos porcentuales hacen la diferencia. El artículo representa el sentir de cada medio. Pero este “sentir” es más determinante con la Editorial, la cual no alcanza ni medio punto porcentual.

La entrevista, al igual que los otros géneros busca la opinión de especialistas, de protagonistas y participantes directos en los hechos sociales, es asombroso mirar sólo 0.6 por ciento.

¹¹⁶ *Ídem.*, p. 10.

Además de la importancia de cómo escriben, ¿dónde lo hacen? Las secciones más utilizadas para exponer la situación infantil y juvenil son Nacional/Regiones (29.7 por ciento), Sociedad (22.2) y Nacional (18.5). Política se encuentra en el cuarto lugar con 8.8 por ciento.

Las secciones en el primer escaño corresponden a Ciudad y República de *El Sol de México*; DF y Edomex, y Estados de *El Universal*, Capital y Estados de *La Jornada*; en *Milenio* y *Reforma* es Ciudad y Estados.

4.3.6 Otras categorías

La edad es el tiempo desde el nacimiento de una persona hasta su muerte. Este factor, como se ha discutido, es el principal para la discriminación y el pretexto “natural” para negarle derechos a una parte considerable de la población (40 por ciento).

Dentro de las categorías cualitativas de este análisis se encuentra la franja de edad. Y es reveladora en cuanto a la importancia que se le da a las etapas de la vida humana antes de los 18 años cumplidos.

El 47.1 por ciento de las notas seleccionadas no especifican la edad de las personas a las que se refieren. Del resto, el 13.9 es dedicado a la primera infancia (0-6 años de edad), 12.8 corresponde a la franja entre 7 y 11 años; y el 26.2 es para la adolescencia (12-17).

Tampoco es casualidad que el 35 por ciento de la violencia contra la infancia se dé entre los 6 y 9 años de edad, de acuerdo con la Secretaría de Salud. A nivel social se cree que la primera infancia es crucial, y es verdad, pero se descuida la siguiente etapa: la niñez, para después retomar a la adolescencia, por el peligro que causa si se “desbalaga”. Los medios de comunicación son un reflejo de ello.

Sin embargo, es preciso recordar que la CDN existe para la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, esto, sin importar su edad, es decir, que es igual de importante una niña de 3 años que un niño de 8 o una adolescente de 15.

Además de la edad, es trascendental, desde la perspectiva de género, mínimo conocer si las notas se refieren a niñas o niños. El 76.7 por ciento, no hace esta distinción. El 12 dice que es femenino el protagonista, mientras que el 11.3 masculino. Un ejemplo ilustrativo es el abandono de niñas, a pesar de ello, las notas que señalan esta problemática no reparan en mencionarlas y se crea una confusión: como si se tratara de bebés del sexo masculino.

Dejan en la calle 1 bebé cada 3 días

En 40% de los casos de 2007, se logró reintegrarlos a una familia
Eduardo Alonso
El Universal

Domingo 30 de marzo de 2008

TOLUCA, Méx.- En el estado de México, cada tres días, en promedio, **abandonan en la vía pública a un recién nacido que la mayoría de las veces es del sexo femenino** y que permanece por varios años a la espera de que los adopte una familia en el albergue del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia estatal (DIFEM), **después de haber sido sometido** a un proceso legal que determina su situación jurídica.

“En lo que va del año, tenemos **30 recién nacidos** que han ingresado al albergue del DIFEM, **los denominados expósitos, pues fueron abandonados** en la vía pública”, precisó a EL UNIVERSAL Félix Arturo Reyes Flores, director del servicio jurídico-asistencial del sistema estatal.

Aunque el abandono genera a **los recién nacidos** problemas de salud durante los días subsecuentes a su hallazgo, la mayoría libra tal suerte y hoy gozan de buena salud, comentó.

Según reportes oficiales, **los menores son abandonados** antes de cumplir 90 días de haber llegado al mundo, y en el momento de su hallazgo se encuentran bien abrigados.

El funcionario estatal precisó que en alrededor de 40% de los casos de abandono, los padres o familiares **del menor** acuden al DIF estatal para intentar recobrarlos, por lo que se inicia un procedimiento de investigación para determinar si **el menor** se puede ir con algún familiar, pero jamás **con quien lo abandonó**.

“Aproximadamente **40% de los menores** son, podría decirse, reclamados por sus padres. Sin embargo, nosotros, atendiendo al **interés superior de los niños**, a través de un grupo colegiado reconocemos a los familiares que por su filiación sanguínea pueden ser sujetos a llevárselo nuevamente al hogar, pero nunca con el agresor”, precisó Reyes Flores.

Explicó que para dicha determinación influye el tipo de abandono que se realizó y las circunstancias en las que se registró.

En 2007 se registraron en territorio mexiquense aproximadamente **80 casos de recién nacidos** que fueron abandonados, de los cuales, 40% logró ser reintegrado a una familia.

Reportes oficiales de dicha dependencia estatal establecen que en los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México y Toluca es donde se registra prácticamente 95% de **los abandonos de los lactantes**, mientras que el restante 5% se presenta en la zona sur rural del territorio.

Respecto a los casos de adopción, precisó que el año pasado se lograron 92, cifra histórica para el sistema, pues nunca en toda la historia del DIF mexiquense se había registrado tal número.

Otra categoría que busca mostrar la calidad en el tratamiento periodístico es la Óptica de Investigación. Aquí se pretende encontrar en cada texto indicios de la intención de las y los periodistas por incluir denuncia y búsqueda de solución.

En 2008, sólo el 14.3 por ciento de la muestra presentó características de denuncia. Mientras que el 7.4 por ciento describió alguna búsqueda de solución.

También se examina la mención de la convención, leyes en materia de infancia o simplemente legislación en general. Los resultados son desalentadores: CDN, 0.4 por ciento; Legislación de Niñas, Niños y Adolescencia, 1.6; y Legislación en general, 2.6 por ciento. Y de políticas públicas, los números revelan que sólo el 6.4 por ciento registra la acción de las autoridades.

Esto sólo indica que las y los periodistas no están informados acerca del marco legislativo en infancia o que la sociedad habitualmente no genera información que tenga relación con las leyes y la política gubernamental que procuren a este grupo poblacional.

Por último, se señala la localización y el enfoque geográfico en cada texto a analizar. Las derivaciones indican que la mayor información se localiza en el Interior del país (20.9 por ciento), sigue la capital (12) y el urbano (8.8). Más abajo, se encuentran periferia (2.2), frontera (1.2), rural (1) y barrios marginados (0.4).

Y con enfoque geográfico la capital se encuentra en el primer sitio con 6.4 por ciento, urbano (5.7), interior (2.5), rural (0.9), barrios marginados (0.9), desigualdades regionales (0.5) y periferia (0.5) son las otras opciones.

Estos números indican que también influye la geografía para la cobertura informativa. Por tanto, si un evento ocurre en lugares marginados o rurales es menos probable que la información llegue a las planas periodísticas. Ahora debe entenderse el porqué de las marchas en la capital mexicana.

Y, ¿se han preguntado si son protagonistas niñas y niños? La respuesta es confusa, pues de todo el corpus analizado sólo el 3.3 por ciento refiere a la infancia y adolescencia como Participación/Protagonismo. La pregunta sería ¿no participan o no los dejan participar?

Se dejaron apartados especiales para los resultados de dos categorías, Fuentes de Información y Terminología peyorativa. La justificación recae en que son consecuencias directas de las herramientas periodísticas. Las primeras son indispensables para obtener información y la segunda es producto del empleo del lenguaje, materia prima del periodismo.

4.4 Fuentes de información

“La credibilidad de un medio está en relación directa con la cantidad, calidad y diversidad de las informaciones y de las fuentes que cita”
Héctor Borrat

El uso de las fuentes de información es clave en la calidad periodística. Es la herramienta indispensable para la cobertura apegada a la realidad de la condición social de niñas, niños y adolescentes.

Se pierde credibilidad cuando no se incluyen fuentes en los trabajos periodísticos. La ausencia de fuentes citadas para el observatorio de medios 2007 de AMNDI se presentó en cinco por ciento de la muestra. Para el siguiente año la tendencia aumentó medio punto porcentual.

En números generales, se consultaron 10 mil 529 fuentes en 2008; 16 por ciento menos que la muestra anterior.

La variedad de miradas es requisito para la persona que ejerce el periodismo. La ficha de clasificación AMNDI 2008 presenta una diversidad de cuarenta fuentes. Las cifras dicen que el Ejecutivo estatal es el más consultado por los medios de comunicación (14.18). Le sigue el Federal (12.21) y en tercer lugar los Sindicatos (10.27).

No es nuevo que estas fuentes aparezcan en los primeros peldaños, 2007 tuvo resultados similares. Sin embargo, los Sindicatos subieron de sexto a tercer lugar. Esto está relacionado con las movilizaciones de docentes, quienes se identifican más como parte de un sindicato que titulares de un grupo escolar.

Por la cobertura de los medios de comunicación, las OSC pueden generar corrientes de opinión pública para incidir en la agenda política, promover acciones que aseguren el respeto de los derechos de la niñez y combatir las principales situaciones de riesgo. Incluso, que el Estado escuche y tome en cuenta a la sociedad civil organizada es un importante beneficio.

Esto sólo es posible con el aumento de las relaciones entre periodistas y organizaciones. Por lo que es preocupante el descenso de un punto porcentual en la participación de éstas (5.08 por ciento).

Los poderes gubernamentales mantuvieron su exclusividad en los medios con un 42.47 por ciento. En esta tendencia se incluyen las declaraciones de los tres niveles de gobierno, directivos de entes públicos, fuerzas armadas, policía, procuradurías y fiscalías.

La infancia y adolescencia como recurso de consulta alcanza el cuatro por ciento. Y la Unicef descendió de 90 a 63 menciones (0.59 por ciento). Mientras que la familia está por encima de la misma infancia (5.63).

En el siguiente capítulo se darán algunas recomendaciones para no claudicar en el reto de incluir un bagaje de fuentes y cómo entrevistar a la infancia desde

una perspectiva de derechos sin caer en violaciones a su privacidad e identidad.

4.5 Terminología peyorativa

“Búsqueda de crítica generalizada de actos repetidos inaceptables, no aislados”,
Categoría del Análisis Crítico del Discurso

Los *huérfanos* ahora viven otra tragedia, Tres *jovencitas* se van de pinta y se ahogan, Crece número de *menores delincuentes*, Prostituyen a *infantes* hasta por \$15, Impulsan talentos de '*pequeños genios*'.

Estos son sólo cinco ejemplos de cabezas en el observatorio de medios 2008. Las cursivas son ilustraciones de terminología peyorativa, en otras palabras, la forma en que algunos medios representan la realidad de la infancia en México.

Tres de cada 10 notas presentaba términos peyorativos en 2007. La tendencia disminuyó del 30 por ciento a 27.54. Son esperanzadores los resultados de los 10 primeros lugares con esta característica.

A continuación el ranking de temas con uso frecuente de términos despectivos. Se acompañan con el porcentaje de acuerdo con el total de la muestra en cada tema. Así es como se puede apreciar si aumentó o disminuyó la tendencia con respecto a 2007.

1. Violencia, 629, 52.8%↓
2. Salud, 311, 34.1%↑
3. Educación, 190, 5%↓
4. Comportamiento, 150, 38.4%↓
5. Derecho y justicia, 113, 95.8%↑
6. Medidas socioeducativas, 91, 81.2%↑
7. Derechos de familia, 79, 49%↓
8. Cultura, 78, 41.5%↓
9. Trabajo infantil, 63, 63.6%↓
10. Deportes y recreación, 63, 43.7%↑

Violencia es donde más términos despectivos se emplean. El número de notas aumentó de 619 a 629, sin embargo, considerando el total de la muestra de este tema, disminuyó el uso peyorativo en 10 puntos porcentuales.

Salud aumentó 14 puntos. Y es Educación donde el promedio se mantiene bajo. Cinco puntos son nada relacionado con el 95.8 de Derechos y justicia.

Los siguientes ítems no deben perderse de la vista de las y los periodistas: Derechos y Justicia, Medidas socioeducativas/Privación de la libertad, Trabajo infantil, Violencia, Derechos de familia.

¿Por qué? Son los temas que más se aferran en mostrar una infancia y adolescencia estigmatizada, con su calidad de personas integrales disminuida, condenada a la marginación y desprecio de la sociedad. Insertadas todas ellas en la teoría del sistema irregular, donde le son retirados, a la niñez, sus

derechos como medida de “protección”. Y ello justifica el empleo de este tipo de terminología.

Por tanto, téngase presente que cualquier término, palabra o frase que defina a la niñez en una situación permanente, estática, definitiva y que tienda a contribuir a que este grupo social sea marginado, excluido y percibido de una forma diferente es peyorativa.

Se sabe que muchas veces no es intencional su uso, sin embargo, ello no justifica a quien escribe o se expresa de esta manera. Por el contrario, es necesario ser conscientes de usar términos que contribuyan a la construcción de una cultura periodística democrática e incluyente. Con el único objeto de erradicar las costumbres que perpetúan la condición patriarcal de la infancia.

CAPÍTULO 5. UN VALLADAR DE PAUTAS PARA UNA CULTURA PERIODÍSTICA

Para contribuir a una cultura periodística se puede empezar con el compromiso de hacer visibles los temas olvidados con información acompañada de la perspectiva de derechos. Esta nueva forma de mirar la información hace posible una visión más amplia de la realidad.

Por tanto, la información no puede ser veraz, plural y ética si la profesión periodística no tiene una formación adecuada, proceso que no sólo debería entenderse respecto a las técnicas productivas de la profesión periodística, sino que debe afectar también al conocimiento de los problemas actuales ante los que la ciudadanía tiene que responder.

Profesionalizar el ejercicio periodístico haciéndolo co-responsable en la defensa y promoción de los derechos de la infancia va más allá de informar acontecimientos aislados, involucra el planteamiento de causas, consecuencias y responsabilidades que probablemente hayan provocado o estén provocando dichos acontecimientos.

Realizar trabajos periodísticos a favor de los derechos de la niñez implica, en primera instancia, aplicar estos pasos:

1. La infancia tiene voz. Considerarla como fuente de información resulta muy valioso y fomenta su libertad de expresión. Esto se traduce en población informada y defensora de sus propios derechos.
2. Las organizaciones sociales tienen material útil y son una fuente confiable de información. Además de otras fuentes como la académica, desestimada por periodistas.
3. Los temas sobre niñez y adolescencia son de interés público. Se debe dejar atrás el mito de la privacidad de la infancia, evitar estereotipos, generalizaciones, sensacionalismos, la revictimización y el uso de la infancia como objeto.
4. Cuidar el lenguaje. Respetar la identidad, dignidad y demás derechos de niñas, niños y adolescentes en el tratamiento de las noticias; no utilizar terminología inapropiada o que contenga carga peyorativa.
5. Cumplir las leyes que los protegen. Y difundir los tratados internacionales y la legislación en materia de infancia.

Este capítulo facilita estos puntos en secciones dedicadas a cada uno de ellos. Las pautas, resultado de todo el análisis por cuatro años de la imagen de la infancia en los medios de comunicación y la experiencia de construir información con estas bases permiten ahora compartir este conocimiento con la

convicción de *pensar en la niñez* partiendo del trabajo periodístico que se produce desde una trinchera llamada CIMAC, en un espacio denominado AMNDI.

5.1 La infancia como fuente de información

Incorporar la opinión de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les afecten o les beneficien. Alentar su participación directa en los medios de comunicación y abrir espacios en la programación a sus planteamientos y requerimientos.

Código de Ética

Colegio de Periodistas de Nicaragua

Como personas con derechos, la infancia y adolescencia tienen la libertad de expresar su opinión, generar información valiosa, noticiosa. Tienen ideas propias, denuncias, propuestas, capacidad de participación, protagonismo. Lo que falta es el vehículo para que puedan acceder al derecho que tienen de ser escuchadas.

Es cierto que las condiciones laborales del periodismo truncan el propósito de variar las fuentes, pero también es cierto que la libertad de expresión es un derecho de la infancia no una dádiva o concesión. Por tanto, es necesario que se construyan puentes entre profesionales de la comunicación y la infancia a fin de contribuir a su desarrollo y participación social.

La manera en que se pueden comenzar “los puentes” es relacionarse con la infancia y adolescencia más allá de la coyuntura noticiosa. Pero sobre todo, dejar de utilizarlas como pantalla, como modelos en la foto. Nunca se sabe qué piensan porque no se les pregunta. Sólo se recurre a ellas para expresar ternura o lástima. Y lo importante es escuchar la voz de la niñez aún más cuando se habla de sus temas.

5.1.1 Otra vez, la participación

Para que la participación sea auténtica es necesario reconocer a este grupo social como personas sujetas de derechos, ciudadanía activa, personas plenas y no promesas del futuro. Creer realmente en su presente, aquí y ahora.

En el ámbito mediático esto significa tener vigente el papel de la infancia como transmisora-receptora, en un mismo nivel. Sólo de esta forma el tipo de comunicación que se establezca ha de ser diferente no basado en la desigualdad ni en las diferencias de poder, sino bajo la premisa de los derechos humanos de esta población.

En las noticias esto implica no presentar sus testimonios como datos de color o decorado, no incluirlos en un espacio simbólico y desde luego no manipular sus opiniones. Nos presenta el desafío de incorporar sus puntos de vista en las cuestiones donde están involucrados directamente, aquellos asuntos que conozcan a través de su experiencia y de los que se hayan podido formar una opinión y,

en algunos casos, hasta se hayan organizado para actuar en consecuencia.

Escuchar (...) requiere sensibilidad: no sólo atender a sus palabras, sino también tener en cuenta sus sentimientos y la manera que les pueden afectar los temas tratados.

Disponer de más tiempo para producir una nota, sortear las trabas que ponen algunas instituciones, achicar las diferencias generacionales, conseguir las autorizaciones necesarias son esfuerzos que vale la pena correr en nuestra tarea diaria si queremos que en la tribuna pública de los medios de comunicación también tengan espacio las voces más postergadas de nuestra sociedad, entre ellas las de niñas, niños y adolescentes.¹¹⁷

Para que se lleve a cabo esa participación y su voz sea escuchada se recomienda colocarse a la misma altura –esta idea es literal y metafórica—al momento de las entrevistas. Además es necesario un clima de confianza, donde la persona entrevistada este tranquila, atenta, cómoda.

Y más que las técnicas de cómo entrevistar a la infancia y adolescencia, es necesario perder el miedo a una nueva forma de hacer y obtener información. Por lo que la propuesta es reflexionar acerca de “marcar el inicio de una cultura de igualdad generacional”:

- ✦ Debemos superar el miedo que supone un cambio de valores y conductas y abrir el camino hacia una idea de derechos más bien colectiva que no suponga la pérdida de los mismos con el reconocimiento de nuevas culturas.
- ✦ Debemos fomentar la construcción de nuevos referentes, alternativos a una formación e información sobre el desarrollo de relaciones entre culturas generacionales.
- ✦ Es fundamental el reconocimiento de la participación y protagonismo infantil como proceso más que reivindicativo y de respeto a espacios donde los distintos actores sociales se interrelacionen y se fortalezca el respeto mutuo.
- ✦ Es necesario reconocer el enriquecimiento que supone la posibilidad de escuchar y aprender de nuevas formas de percibir nuestra realidad, reconociendo muchas veces lo obsoleto de ciertos valores establecidos.
- ✦ Es necesario saber que los privilegios sociales detienen un avance colectivo y que el disfrute de derechos fundamentales no es propio de ciertos colectivos sociales.
- ✦ Es necesario ante todo romper con conceptos e ideas definidas acerca de lo que es y representa la infancia,

¹¹⁷ Alicia Cytrynblum (comp.), *Niñez y adolescencia en la prensa argentina, monitoreo 2006-2007*, Periodismo Social, Buenos Aires, 2008, p.24

reconociéndola ante todo como un colectivo social, posible de ser cuestionado y posible de ejercer cuestionamiento, acerca de su posición en un mundo en el cual se le ha negado por tradición ocultamiento tras la necesidad de protección y en el cual los adultos han supuesto un bloqueo a la posibilidad de un avance y aprendizaje colectivo.¹¹⁸

5.2 A quién más recurrir. Otras fuentes de información

Indagar en fuentes especializadas, organismos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales y expertos en el tema para ofrecer una información más completa y veraz.

Código de Ética
Colegio de Periodistas de Nicaragua

La condición laboral de las personas que trabajan en los medios se rige por la “hora de cierre” y lo que esto implica en tiempos; sin embargo, se cree en la posibilidad de consultar otras fuentes de información diferentes de las llamadas “oficiales”, como parte de una cultura periodística.

No hacerlo es atentar “contra el rigor informativo, la imparcialidad, la pluralidad, características indispensables para el buen periodismo”¹¹⁹.

Entre las fuentes que se destacan para la diversificación de contactos está la academia (3.05 por ciento, en el monitoreo de AMNDI 2008), otros organismos internacionales y las comisiones de Derechos Humanos (2.21, ambas). Dentro de la estructura escolar (3.76) podemos entrevistar a las personas que se encuentran en los centros donde la infancia pasa la mitad de su tiempo.

La sociedad civil y sus organizaciones (5.08) son fundamentales, y la consulta a especialistas (4.66).

Asimismo, no se concede importancia al uso de fuentes estadísticas, las cuales permiten formarse una idea de la magnitud de los problemas. En México, los periódicos utilizan en menor medida las fuentes del sector privado¹²⁰ (0.2), las universidades (0.3), otro tipo de fuentes¹²¹ (1.3) y las públicas son las de primera mano con el 4.8 por ciento.

¹¹⁸ Erika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez, *op. cit.*, p. 82.

¹¹⁹ *Derechos, Infancia y Agenda Pública, Un análisis comparativo de la cobertura periodística latinoamericana 2005-2007*, Red ANDI América Latina, 2009, p. 32.

¹²⁰ Las fuentes del sector privado son aquellas que han generado datos estadísticos. Por ejemplo, Institutos privados de investigación, hospitales privados, etcétera.

¹²¹ Las otras fuentes estadísticas son asociaciones empresariales; gobiernos de otros países; organismos internacionales (Naciones Unidas y sus instituciones, como Unicef, Unesco, etc.); organismos multilaterales (FMI, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros); Organizaciones de la sociedad civil; sindicatos.

5.2.1 OSC y Medios de Comunicación: una relación estrecha

Los lazos entre los medios y las organizaciones deben ser estrechos, sobre todo aquellas que tienen un amplio trabajo con y para la infancia. Sin embargo, se carece de estrategias de comunicación.

Conviene que las organizaciones tengan en cuenta las siguientes estrategias específicas para mantener una óptima relación con los medios:

1. Procurar establecer un área con personal formado en el periodismo que se encargue de centralizar la información y los contactos con los medios. “La comunicación es la *sangre* de las organizaciones”, comparte Heysel Escamilla del área de Estrategias de Comunicación y Prensa de CIMAC.
2. Mantener datos e informaciones actualizadas y enviarlos en momentos oportunos. Lo nuevo y actual es noticia.
3. Aprovechar las noticias de coyuntura enviando información complementaria.
4. Establecerse como fuente confiable para los medios.
5. Definir vocerías, prepararlas para brindar entrevistas y dar declaraciones y asegurar su disponibilidad.
6. Mantener el contacto y la relación con periodistas de todos los niveles dentro de los medios de comunicación.
7. Conocer y entender cómo funciona la lógica periodística y la rapidez con que se construye la información.
8. Adaptar el lenguaje del sector social al estilo periodístico.
9. Respetar los horarios particulares de los medios. Conocer la hora y fecha de los cierres y elegir los momentos apropiados para enviar noticias o convocar a conferencias de prensa.
10. Aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de sus mensajes tanto a los medios, como a su público objetivo.

Recapitulando...

Las fuentes de información son un mecanismo para detectar el nivel de calidad de la cobertura periodística. Si una nota no cuenta con fuentes visibles pierde credibilidad. Esto también sucede cuando sólo se maneja una fuente por nota.

Se cree que consultar tres fuentes o más es signo de esfuerzo periodístico, de acuerdo con las condiciones laborales actuales de las y los periodistas.

Existen otras fuentes, además de las oficiales, para realizar una buena cobertura. La academia, los organismos internacionales, especialistas, familiares, profesionales que se desenvuelven en el ámbito escolar, comisiones de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil son ejemplos a los que se pueden recurrir.

No se debe prescindir de las fuentes estadísticas, esto es, considerar los datos “duros”, las informaciones presentadas por la diversidad de fuentes como academia, instituciones privadas de investigación, organismos internacionales y las mismas OSC. Estadísticas que gozan de rigor técnico, cuidadosamente levantadas y trabajadas. Las cuales representan un fuerte potencial para ser utilizadas en evaluaciones de escenarios y que además posibilitan alguna comparación.

En especial, se recomienda a las organizaciones aproximarse a los medios de comunicación para poner en la escena mediática aquellos temas en los que se especializan.

Es fundamental superar el conflicto entre la información publicada y la existente. Hay que pasar de la protesta a la propuesta. La tarea de los medios no podrá incorporar un enfoque de derechos sin el trabajo mancomunado y la vigilancia de las otras fuentes de información existentes.

5.3 Terminología peyorativa, alternativas

Potenciar la sensibilidad y el compromiso ético de las y los periodistas, absteniéndose de usar calificativos que refuercen estereotipos, estigmatizaciones, generalizaciones, presunciones erróneas o presentaciones sensacionalistas, cuando se aborden temas de la niñez y la adolescencia. Una información sobria y balanceada debe ser la pauta a la hora de brindar cobertura a los hechos y acontecimientos en que se vean involucradas la niñez y la adolescencia...

Código de Ética

Colegio de Periodistas de Nicaragua

Desde el enfoque de los derechos, las palabras y los términos deben guardar relación con cada aspecto que dignifica a la infancia como grupo social. Por ello resulta inapropiado utilizar estereotipos conductuales de edad, sexo, condición física y socioeconómica.

Se entiende como *términos peyorativos*, aquellas frases que en contexto de la nota, evidencian una carga prejuiciosa y provocan la emisión de juicios de valor, actitudes paternalistas, asistencialistas; son frases que estigmatizan la niñez y adolescencia, como sujetas incapaces de participar, expresar y promover su crecimiento personal y colectivo.

Palabras peyorativas son las que por sí solas contienen una carga desvalorizante para la niñez y la adolescencia. Muchas palabras por sí solas no son peyorativas; pero dentro de un contexto se convierten en transgresoras de los derechos de la infancia.

Tanto los términos como las palabras se han convertido en una forma de trato familiar y socialmente aceptado. Muchos de ellos pueden ser entendidos como expresiones de aprecio, de condescendencia, incluso se piensa que así se ubica a niñas, niños y adolescentes en un lugar privilegiado.

“El lenguaje es una dimensión que acostumbra a pasar desapercibida del cotidiano de la mayoría de las personas. El precio de esa desatención es que, no raras veces, reproducimos conceptos desfasados, lugares comunes, informaciones truncadas y preconceptos cristalizados (...). El mayor problema común en el uso de términos incorrectos reside en el hecho de que los conceptos obsoletos, las ideas equivocadas y las informaciones inexactas son inadvertidamente reforzados y perpetuados”.¹²²

Palabras como menor, delincuente, jovencitas, niños de la calle, infante, discapacitados, pequeño, son recurrentes entre las noticias que se han analizado, por lo que es indiscutible que estos términos no pueden pasar “desapercibidos”.

Algunas cabezas de las noticias de 2008 se presentan a continuación con alternativas, incluso más prácticas, para contrarrestar el argumento mediático recurrente: el espacio (número de caracteres) en las páginas de los diarios.

Preocupa explotación de menores en Morelos
Preocupa explotación infantil en Morelos

Crece número de menores delincuentes
Crece delincuencia juvenil

Van en aumento niños de la calle
Aumenta niñez en situación de calle

Aumenta 40% participación de infantes en conflictos armados
Aumenta 40% participación infantil en conflictos armados

Alertan de aumento de nacimiento de niños discapacitados
Alertan aumento de nacimientos con discapacidad

La SSP-DF ha capturado a 22 mil menores infractores este año
La SSP-DF ha capturado a 22 mil adolescentes este año

Becan a 48 mil "cerebritos"
Becan a 48 mil estudiantes

Requiere pequeña donativo
Requiere niña donativo

¹²² Agencia Global de Noticias, *Niñez y adolescencia en la prensa paraguaya, Informe anual 2004*, Agencia Global de Noticias Asunción, 2005, p.41.

5.3.1 Estigmatización y estereotipos

No es lo mismo “Crece número de menores delincuentes” que “Crece delincuencia juvenil”. La primera es una cabeza de alguna nota publicada, lo cual indica que todavía existe una línea delgada que divide la perspectiva patriarcal de la de derechos.

La importancia del uso “correcto” del lenguaje es un aliciente para dejar estas prácticas discriminatorias de lado y seguir adelante abriendo brecha a las representaciones sociales basadas en los derechos de la infancia.

La segunda cabeza, es sólo una propuesta de cómo mejorar, sin perder el contexto de la noticia, la percepción que se tiene —en los medios— de la infancia y juventud.

La palabra “menor” es la más utilizada como recurso para no repetir niñez, niña, niño, adolescente, sin embargo existen notas donde esta palabra aparece más que las anteriores.

Sin embargo, “menor”, denota una carga discriminatoria, estigmatizante, y es utilizada en noticias donde la infancia es víctima o agente de violencia. Todo en el contexto de la situación irregular, la cual es justificante del “retiro de derechos” de la infancia por parte de las personas adultas.

Abandonan a menor víctima de plagio en la Catedral Metropolitana

Sorprenden a 4 menores repartiéndose botín de robo a pasajeros

Apoyarán autoridades a menores en desamparo

Buscan salvar de calle a menores

Trasladan a menores infractoras

Este uso indiscriminado produce “expresiones que estigmatizan o disminuyen en su calidad de personas integrales a niñas, niños y adolescentes. (...) Con estos términos se describe a la niñez y adolescencia, cuyo desarrollo pleno generalmente es afectado por razones estructurales en el país. Esa forma de tratamiento condena a la marginación y desprecio de la sociedad”.¹²³

Además si se recurre al Diccionario de la Real Academia Española corrobora la idea que tenemos de esta palabra: adjetivo comparativo.- Que es inferior a otra cosa en cantidad, intensidad o calidad. Menos importante con relación a algo del mismo género.

¹²³ La Nana, *Guatemala: Los rostros de la niñez y la adolescencia en los medios impresos*, Doses, Guatemala. 2004, p.47

Entonces se concluye que hay dos errores al momento de utilizar “menor” o su plural. El primero es utilizar un adjetivo como sustantivo. Y el segundo, como ya se ha mencionado, estigmatizar y discriminar.

También desechemos lo que comúnmente se argumenta: “menor” como término jurídico. Ya se ha mencionado la modificación del artículo 4 de la Constitución, por el cual se reconoce que las personas menores de edad son sujetas de derechos. Por lo tanto, aplica también en la denominación “menor” por infancia, adolescencia, niñez o simplemente niñas, niños y adolescentes.

Dentro de esta discriminación existe el uso de los diminutivos, algunas veces utilizados para provocar ternura. Sin embargo, lo único que se produce es una imagen vulnerada de niñas y niños:

Sorprenden a ladroncito

Gorditos, ¿llenos de vida?

Traiciona la amistad y secuestra a vecinito

5.3.2 Algunas alternativas

También es cierto que en el periodismo se necesita la variedad de vocablos para escribir, por lo que se sugiere, como último recurso, utilizar el término “menor” acompañado de la razón por la que se menciona su inferioridad. Algunos ejemplos:

Muere menor de edad por consumir hongos en Parral

Toque de queda para menores de edad en Panamá

Juzgarán a menores de edad en tribunales diferentes a los adultos

O si se prefiere podemos utilizar un sustantivo más este adjetivo acompañado de su complemento circunstancial. Es decir,

Otorgan premio a persona menor de edad

Reconstruyen cráneo a persona menor de edad

Aumentan trastornos en personas menores de edad

Ocurre el mismo fenómeno con las palabras chica, chico, pequeño, pequeña, peques, pequeños, pequeñín, etcétera. (Adjetivo. Dicho de una persona, de un animal o de una cosa: Que tiene poco o menor tamaño que otras de su misma especie)¹²⁴.

Chicos, pero de gran peligrosidad

¹²⁴ Diccionario de la Real Academia Española

Ilusionan ídolos a las pequeñas

Los siguientes ejemplos y sus alternativas dejarán más clara la solución:

Requiere pequeña donativo
Requiere niña donativo

Cautiva a pequeños con sus relatos
Cautiva a niñez con sus relatos

Impulsan talentos de 'pequeños genios'
Impulsan talentos infantiles

Además de la palabra menor, usada como sustantivo, existen otros adjetivos que califican a las personas de forma discriminatoria.

Pide CDHDF cambiar políticas públicas para discapacitados

Secundaria tiene elevador para discapacitados

Reducen recursos para discapacitados

Esto se podría modificar despersonalizando. He aquí algunos ejemplos:

Alertan de aumento de nacimiento de niños discapacitados
Alertan aumento de nacimientos con discapacidad

Entrega Gabriela Cuevas sillas de ruedas a niños discapacitados
Entrega Gabriela Cuevas sillas de ruedas a infancia

Ofrecen equinoterapia a niños discapacitados de Azcapotzalco
Ofrecen equinoterapia a niñez de Azcapotzalco

También es importante tener en cuenta a las personas menores de edad consideradas -dentro de la representación social Amenaza o peligro potencial- en circunstancias precisas: en conflicto con la ley, delincuencia juvenil, situación de calle y pandillas. No son niños de la calle ni menores infractores, tampoco, pandilleros ni delincuentes. Estos titulares son ilustrativos:

Van en aumento niños de la calle
Aumenta infancia en situación de calle

Buscarán garantizar el bienestar de menores que nacen en prisión
Buscarán garantizar el bienestar de infancia que nace en prisión

Crece número de menores delincuentes
Crece delincuencia juvenil

Aumenta 40% participación de infantes en conflictos armados
Aumenta 40% participación infantil en conflictos armados

La SSP-DF ha capturado a 22 mil menores infractores este año
La SSP-DF ha capturado a 22 mil adolescentes este año

Escapan 3 jóvenes de cárcel para menores infractores en Xalapa
Escapan 3 jóvenes de centro de tratamiento en Xalapa

Diminutivos: Esta práctica se debe revertir eliminando su uso porque no son necesarios.

Mateo, el reporterito que habla en chino
Mateo, el niño reportero que habla chino

Becan a 48 mil "cerebritos"
Becan a 48 mil estudiantes

Confirman en EU: es Fernandito
Confirman en EU: es Fernando

5.3.3 Genéricos colectivos o abstractos

El lenguaje sexista invisibiliza. Para que esto no suceda con la infancia y adolescencia una alternativa es utilizar los genéricos colectivos o abstractos.

“Nuestra lengua posee sustantivos ya que tengan género gramatical femenino o masculino, nombran o se refieren simultáneamente a mujeres y hombres (niñas y niños, las y los adolescentes), son los genéricos: persona, gente”.¹²⁵

En este caso se pueden utilizar infancia, adolescencia, niñez, población infantil, entre otros conceptos.

Es mejor:	Que:
Elmo delicia de la infancia	Elmo delicia de chiquillos
Aumenta 9.8% el desempleo juvenil	Aumenta 9.8% el desempleo en los jóvenes
La Corte defiende población infantil	La Corte defiende a los niños
Futbol para la niñez, un sector al alza	Futbol para menores, un sector al alza
Adolescencia empacadora, invisible y discriminada laboralmente	Adolescentes empacadores, invisibles y discriminados laboralmente
Aumentan suicidios de infancia y juventud	Aumentan suicidios de niños y jóvenes

5.3.4 Ellas son importantes

Otro problema común es que se oculte a las niñas y las adolescentes en las noticias.

Muere menor en guardería

¹²⁵ Hena Carolina Velázquez Vargas, *op. cit.*, p. 89.

Muerte de menor en guardería pudo ser por enfermedad: PGJE

Estas dos cabezas se refieren al mismo caso: una niña de nueve meses de edad. Pero es hasta que leemos la noticia completa cuando se puede saber que se trata de una niña. Esto es parte de la estigmatización, arriba mencionada, y de la invisibilidad que hacemos de la infancia y las niñas: doble ocultamiento.

Rescatan a tres niños abandonados

Abandono de bebés va a la baja, dice DIFEM

En el primer caso, dos de “los tres” son mujeres. Y en el contenido de la segunda cabeza se especifica “y de acuerdo con las estadísticas, generalmente son más niñas que varones”¹²⁶. Entonces tenemos el mismo problema: ocultamiento de la realidad.

Los siguientes títulos buscan no caer en la invisibilidad pero tienen que recurrir a los diminutivos, por lo tanto no se cumple el objetivo.

Exigen exhumar cadáveres de tres jovencitas en Matamoros

Tres jovencitas se van de pinta y se ahogan

Riñas de jovencitas van en aumento

Desaparecen jovencitas de Durango

Aquí lo relevante es tomar en cuenta a las niñas y a las adolescentes al mismo tiempo que a los niños y a los adolescentes, no sólo para la igualdad de los sexos, sino como regla fundamental para un periodismo de calidad.

Es en este punto donde profesionales del periodismo escogerán una de las siguientes opciones: seguir con una perspectiva patriarcal, de irregularidad, sesgada, desigual o caminar hacia una cultura periodista desde los derechos humanos de la infancia.

5.4 Escribir de violencia sin violentar

Evitar la exaltación de la violencia y procurar una cobertura informativa respetuosa, completa, responsable y ética, válida de una adecuada investigación y seguimiento, especialmente cuando se aborden temas de violencia, de tal forma que se contribuya al respeto de los derechos humanos y se propicie una cultura de paz.

Código de Ética

Colegio de Periodistas de Nicaragua

“No tenemos derecho de poner a una niña, un niño o adolescente contra la pared para obtener una linda historia”, Mauri Köning.

¹²⁶ Ma. Teresa Montaña, *El Universal*, “Abandono de bebés va a la baja, dice DIFEM, martes 21 de julio de 2009, p. A 23, sección DF y Edomex.

Esta es una frase en contra de la revictimización, la cual es muy recurrida por algunas personas del periodismo como parte de una ignorancia o normalización de la violencia contra la niñez.

Por tanto, se comparten estas diez estrategias para escribir de violencia sin violentar:

1. Presentar a la niña, niño o adolescente como una persona con derechos y no sólo como víctima o agente de violencia. Antes que víctimas o agresores son seres humanos con una historia detrás.
2. Resaltar que la violencia, en sus distintas formas, es un fenómeno psicológico y social complejo y no un “flagelo” inevitable. Ahondar en sus causas y consecuencias, incluir aspectos vinculados a la prevención, la responsabilidad del agresor y las alternativas de tratamiento para la niñez víctima permite una apreciación más completa del problema. La violencia va más allá del crimen y debe cubrirse como un asunto de política pública. No caer en simplificaciones de buenos contra malos y evitar juzgamientos precipitados.
3. Evitar el uso de términos peyorativos, que reproducen y refuerzan estigmatizaciones y desigualdades existentes en la sociedad y que tienden a culpabilizar a la infancia. Hablar de “menores” reafirma una frontera de desigualdad social que divide arbitrariamente a la infancia en dos universos: niñez y menores. Evitar el espectáculo¹²⁷, los títulos alarmistas y detalles morbosos.
4. No reproducir los mitos y falsas creencias con las que pueden rodearse a las situaciones de violencia contra niñas y niños. Por ejemplo: “Los abusos sexuales sólo los sufren las niñas”; “Niñas y niños no dicen la verdad”; “Los malos tratos y abusos hacia la niñez ocurren con más frecuencia en los sectores de pocos recursos”; “Los golpes pueden ser una buena manera de disciplinar a la niñez”.
5. No reproducir únicamente la versión policial. Buscar fuentes variadas, que incluyan el punto de vista de niñas, niños o juventud involucrada. Sin embargo, en lugar de entrevistar a una persona menor de edad afectada, es preferible buscar a la persona profesional que ya habló con ella o a un familiar. No es recomendable abordar a niñas o niños víctimas de violencia en el periodo inmediato posterior al hecho. Especialistas aseguran que, en ese momento, el trauma generado por la situación violenta pueda ser agravado.
6. Proteger la identidad de la niñez involucrada. No divulgar ningún dato, de ella o su familia, que pueda provocar su identificación. Nombre, domicilio, etcétera.

¹²⁷ Entiéndase “espectáculo” como la acción que causa escándalo o gran extrañeza. *Dar un espectáculo*.

7. Contextualizar las situaciones con información como evolución, datos estadísticos, antecedentes e investigaciones académicas.
8. Indicar o aclarar los artículos de la CDN y de las leyes mexicanas que son vulnerados. Incluir direcciones útiles dónde acudir para denunciar situaciones de violencia y obtener ayuda, así además de reflejar un problema, así se ofrece un servicio y el periodismo cumple su papel social.
9. Realizar un seguimiento de las etapas del proceso –la denuncia, el juicio, el tratamiento ofrecido a la víctima y al agresor— enriquece las coberturas y permite incluir las voces de todas las personas involucradas.
10. Difundir también buenas noticias sobre el tema: el efecto multiplicador es beneficioso.¹²⁸

5.4.1 Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)

El primer acercamiento a una cobertura de calidad en cuanto al tema de Explotación sexual comercial infantil (ESCI) es reconocer que es un término diferente del Abuso sexual.

Abuso Sexual: se puede manifestar dentro o fuera de la familia y acontece por la utilización del cuerpo de la infancia o adolescencia para la satisfacción sexual de una persona adulta, con o sin el uso de violencia física. Desnudar, tocar, acariciar las partes íntimas, llevar a niñas, niños o adolescentes a asistir o participar de prácticas sexuales de cualquier naturaleza también constituye características de este tipo de crimen.

En cambio, la Explotación sexual comercial infantil (ESCI) consiste en la utilización de niñez y adolescencia en actividades sexuales remuneradas, como la explotación en el comercio del sexo, la pornografía infantil o una exhibición en espectáculos sexuales públicos o privados. La ESCI no se restringe a los casos en que ocurre el acto sexual propiamente, incluye cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique proximidad físico sexual entre la víctima y el explotador.

Según la definición elaborada en el Primer Congreso Mundial de Combate a la Explotación Sexual contra la Infancia y Adolescencia – realizado en Estocolmo, Suecia, en 1996–, en este tipo de violencia los derechos de la infancia son vulnerados, y la niñez en situación de explotación pasa a ser tratada como un objeto sexual o mercancía.

Así está sujeta a diferentes formas de coerción y violencia – que en muchos casos implica trabajo forzado y otras formas

¹²⁸ Alicia Cytrynblum, *op. cit.*, p. 25.

contemporáneas de esclavitud-. Es este escenario de subyugación de los más fuertes sobre los débiles que se torna inadecuado el uso del término “prostitución” para identificar a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.¹²⁹

Al tener el concepto de ESCI presente y claro es necesario regresar a los cabezales de las noticias en la prensa y mejorar la forma de abordar este tema. Por tanto, no se puede caer en estos errores y la manera correcta sería la siguiente:

Ocupa México noveno lugar en explotación sexual de infantes
Ocupa México noveno lugar en explotación sexual infantil

Prostituyen a infantes hasta por \$15
Explotación sexual infantil hasta por \$15

Pedirán a hoteleros proteger a infantes
Pedirán a hotelería proteger a infancia

Buscan abatir prostitución de menores
Buscan abatir explotación sexual infantil

Prostitución hasta en escuelas de Celaya
Explotación sexual hasta en escuelas de Celaya

Además de estos cambios se hace hincapié en estas expresiones. No es prostitución infantil, menores que se prostituyen, niñas prostitutas. Las expresiones adecuadas son explotación sexual comercial infantil, infancia y adolescencia en situación de explotación sexual comercial, niñas violentadas sexualmente.

La palabra prostitución remite a la idea de consentimiento, desviando el enfoque de la explotación. Esto cambia de la condición de víctimas al papel de agentes de tal situación. Cuando la realidad es que niñas, niños y adolescentes son llevados a participar de actos sexuales o pornográficos, es decir, están siendo explotados sexualmente. Se trata de una violación de los derechos fundamentales de la infancia.

Más allá de estas modificaciones de escritura, se debe contextualizar la información referente al perfil de los explotadores además de los signos de explotación.

Evítense abordajes sensacionalistas que contribuyan a revictimizar a la infancia y adolescencia. Este tipo de enfoque genera en la sociedad un sentimiento de impotencia o de tolerancia, además de banalizar el problema. El sensacionalismo sólo colabora a estigmatizar a las personas víctimas y refuerza la idea de que la ESCI se constituye en hechos aislados y atroces.

¹²⁹ ANDI, *Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Guía de referencia para la cobertura periodística*, ANDI, Brasilia, 2007, p. 13.

Igualmente, se recomienda acompañar los casos de ESCI en entregas de reportajes o series de estos. Es importante --para que el público conozca los resultados generados por las denuncias-- seguir el proceso jurídico, el tratamiento psicosocial de las víctimas, la situación de los explotadores, la posición de la familia. Son formas de darle continuidad al tema.

*Ojos bien cerrados*¹³⁰ exhorta a periodistas dar un seguimiento puntual al tema a partir de las siguientes reflexiones:

- ✦ Investigaciones novedosas sobre el abuso sexual y la violencia física y emocional que pueden llevar a personas menores de edad a ser explotadas sexualmente.
- ✦ Las posibilidades reales que la sociedad brinda a las personas explotadas para salir de su condición de abuso.
- ✦ Las redes internacionales de tráfico de menores de edad, sus ramificaciones y peligrosidad.
- ✦ La tolerancia social a este tipo de explotación. Sus orígenes, a qué responde.
- ✦ Abusadores, qué los motiva a realizar este tipo de violencia.
- ✦ Razones sociales, económicas y culturales de la explotación sexual.
- ✦ Derechos consagrados a escala nacional e internacional para proteger a personas menores de edad de este flagelo. Por qué no se cumplen.
- ✦ Instituciones y grupos que ayudan y apoyan a personas explotadas a salir de ese círculo de violencia y degradación. Personas sobrevivientes.
- ✦ Presionar porque se democratice la información en poder de las ONGs, Gobierno y universidades.
- ✦ Investigar cómo se manifiesta este fenómeno en las zonas rurales del país.

No olvidar las reglas básicas de la elaboración de una información:

- ✦ Balance informativo y de fuentes.
- ✦ Corroborar datos, cifras, nombres y declaraciones.
- ✦ Evitar generalizaciones y descripciones morbosas de los hechos.

¹³⁰ Thaís Aguilar, *Ojos bien cerrados, Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad*, IPEC-OIT- Unicef, San José, 2001, p. 37-38.

- ✦ Respetar la condición vulnerable y los derechos de las personas menores de edad.
- ✦ Conocer los aspectos básicos de las leyes y convenciones internacionales que protegen a las personas menores de edad y que regulan éste tipo de delito.
- ✦ Buscar siempre la verdad.
- ✦ Tener presente el derecho de información que tienen las personas consumidoras de información.
- ✦ Considerar siempre el bien común, la independencia y la justicia.
- ✦ Tener en cuenta siempre la compasión¹³¹ y el respeto hacia las otras personas.

Y retomando los términos utilizados en este tema la OIT maneja el siguiente glosario¹³² para que al momento de escribir o referirse a los componentes de este problema no se caiga en divergencias de representaciones y responsabilidades.

- ✦ *“Cliente”-explotador*: Persona que demanda o paga por actividades o espectáculos sexuales, poses para filmes y/o películas pornográficas de personas menores de edad. Este término evidencia una situación de abuso y no una transacción comercial.
- ✦ *Explotación sexual comercial infantil*: Conjunto de diferentes actividades sexuales —relaciones sexuales, tocamientos, poses para filmes, espectáculos o fotografías— realizadas por personas menores de edad bajo coacción, intimidación o sugerencia de una persona o grupo de personas adultas, a cambio de remuneración económica u otro tipo de beneficios y/o regalías.
- ✦ *Material pornográfico*: Material impreso o visual (revistas, periódicos, fotos, carteles, páginas Web) con contenido sexual, que codifica a las personas reduciéndolas a objetos de placer sexual.
- ✦ *Pederasta*: El que comete pederastia.
- ✦ *Pederastia*: Abuso físico o psicológico de índole sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- ✦ *Pornógrafo*: Persona que escribe o produce materiales pornográficos.

¹³¹ El concepto de compasión aquí usado se refiere a una actitud más amplia: la empatía, la consideración a las demás personas y el respeto a sus derechos fundamentales.

¹³² *Los medios de comunicación y su participación y denuncia en la explotación sexual comercial infantil*, 2^a. ed. IPEC-OIT-STPS, México, 2005, p. 57-58.

- ▣ *Proxenetista*: Persona que, con móviles de lucro, promueve relaciones sexuales remuneradas de personas menores de edad o adultas.
- ▣ *Proxenetismo*: Acto ilegal del proxenetista.
- ▣ *Víctima*: Persona que padece daño por culpa ajena, en este caso, por explotación sexual.
- ▣ *Víctima de explotación sexual*: La Cumbre de Jóvenes Víctimas de la Explotación Sexual – realizada en Canadá en 1998 – determinó que “no se debe usar el término niño, niña o joven prostituta. Los niños y jóvenes son víctimas de la explotación sexual y cualquier término de referencia debe reflejar ese hecho.”

5.4.2 Discapacidad

En cuanto al tema de Discapacidad ya se ha reflexionado acerca de cómo cambiar el lenguaje peyorativo. Sin embargo, se puede ir más allá con algunos consejos de *Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad*.

1. Dejar de lado los prejuicios y las formas de discriminación. Como ante cualquier entrevistado, mostrar respeto y actitud natural hacia las personas con discapacidad. Tener cuidado en el uso de lugares comunes o frases que pueden resultar discriminatorias (positiva o negativamente). Pero tampoco caer en cuidados excesivos por temor a ofender a las personas. En todo caso, preguntar si está bien o mal esa utilización.
2. Decir “persona con discapacidad”. No sólo es importante tener una actitud positiva ante una persona con discapacidad sino usar una terminología adecuada, neutra sin sesgos peyorativos. La clave es no sustantivar los adjetivos: no es conveniente etiquetar a los individuos como “el discapacitado”, “el sordo”, “el ciego”, “el retardado”, etcétera, sino que en su lugar se debe decir “persona con discapacidad”, “persona con retraso mental”, etcétera.
3. No mencionar la discapacidad en un mensaje a menos que sea una cuestión relacionada con la historia a contar. Y sí así fuera, se centrará la atención en las capacidades en lugar de hacerlo sólo en las limitaciones.
4. Atender a las soluciones: proponer información sobre prevención y el tratamiento de aquellas deficiencias que pueden llegar a convertirse en discapacidad, así como la posibilidad de servicios para las personas con discapacidad y para sus familiares por medio de campañas de información pública o bien dentro de la producción general de los medios.

Buscar por todos los medios profundizar una actitud solidaria desde la integración pero no desde el paternalismo.

5. Como en cualquier cobertura periodística, siempre buscar que los que hablen sean los protagonistas directos. En este caso, las personas con discapacidad. Ellas son las que mejor pueden expresar sus vivencias y problemas y también pueden ayudar a eliminar imágenes estereotipadas. Naturalizar las noticias sobre personas con discapacidad. De manera que ingresen en la agenda pretendidamente “normal” de los medios y en la cobertura de los espacios que se destinan al resto de las informaciones.
6. Consultar a personas con discapacidad en todo tipo de notas y no sólo cuando se trata de una nota estrictamente sobre la discapacidad. Esto permitirá brindar mayor ecuanimidad a nuestros mensajes mostrando la diversidad que existe en toda sociedad.
7. Evitar las imágenes y conceptos de gueto, mitos y sensacionalismos. Presentarlas como parte de la población evitando catalogarlas como objetos de veneración, como asexuales o gratuitamente peligrosos. No buscar la compasión sino el respeto. Soslayar los golpes bajos.
8. Ver todas las facetas y usar información normalizadora. Mostrar una imagen de la persona con discapacidad de la misma forma multidimensional que al resto de la población, en las diversas actividades de la vida cotidiana (trabajo, familia, escuela, recreación, etcétera). Humanizar en el discurso periodístico a las personas con discapacidad. Describir sus vivencias cotidianas, esas que las muestran en las actividades de lo presuntamente “normal”. Y que las colocan en un plano de igualdad en lo esencial de la vida: los pensamientos y los sentimientos.
9. Promover información accesible y accesibilidad a la información. Los medios de comunicación deben incrementar la accesibilidad a su medio físico y a todos sus servicios, mediante soportes y formatos alternativos (tales como, lengua de señas, páginas de Internet accesibles para personas con discapacidad visual y subtítulos ocultos).
10. Promover actitudes positivas al interactuar con una persona con discapacidad: Si usa sillas de ruedas, preguntarle si necesita ayuda y dejar que explique qué se debe hacer. Si tiene ceguera, dirigirse a ella si es posible por su nombre y con un lenguaje corriente. Ofrecerle el brazo y describir los obstáculos. Si tiene sordera, situarse de cara a la luz y mirarla, hablarle lento y con claridad sin exagerar los movimientos labiales. Si tiene deficiencia mental, prestarle atención y escucharla.

11. Consultar fuentes de información especializadas como ONGs, áreas gubernamentales y también bibliografía como el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU 1982), publicaciones de entidades de discapacidad y otros documentos valiosos. Ante temas específicos, por ejemplo, notas en las que se abordan aspectos médicos de la discapacidad, buscar a referentes en la materia.
12. Capacitarse. Entender que hay distintos tipos de discapacidad y que cada cual tiene su especificidad, sus características y sus limitaciones. Para eso es necesario profundizar el conocimiento que se tiene en la materia. Comprender cada particularidad, incluso dentro de una discapacidad específica. Lo mejor, ante cualquier duda, es simplemente ejercitar el ABC de cualquier periodista: consultar a las fuentes directas. En este caso, a los protagonistas de la historia, las personas con discapacidad. Eso en primer término. También se puede recurrir a organizaciones que trabajan el tema de la discapacidad, especialistas, instituciones y organismos oficiales del área.¹³³

5.4.3 Para recordar en cualquier tema de infancia

- ✚ La infancia es sujeta de derechos, desde aquí comenzar a escribir.
- ✚ Estos temas no son aislados, tienen un contexto.
- ✚ Cuidar el lenguaje, cómo se dice sí importa.
- ✚ Buscar las soluciones, ayudar a que más personas piensen en la infancia.
- ✚ Dar seguimiento a los temas, las organizaciones que trabajan en ellos, las acciones gubernamentales, etcétera.
- ✚ Diversificar las fuentes de información, entre más y diferentes, mejor.
- ✚ Ir más allá de la información, interpretarla y profundizar.
- ✚ No revictimizar a la infancia con la cobertura mediática.
- ✚ Escribir con perspectiva de género para no invisibilizar a las niñas y adolescentes.
- ✚ Y consultar la ley e incluirla en el trabajo periodístico. Por lo que se incluye el siguiente apartado.

¹³³ Alejandra Nosedá, *Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad*, COMFER, Buenos Aires, 2005 p. 16-18.

5.5 Con la legislación en la mano

Consultar y acatar las leyes nacionales, convenios y acuerdos internacionales cuando se aborden temas concernientes a la niñez y la adolescencia, para contribuir al respeto y la promoción de sus derechos.

Código de Ética

Colegio de Periodistas de Nicaragua

Como parte del contexto periodístico es primordial “contar con la ley en la mano”. La ignorancia de los instrumentos jurídicos produce un vacío en el material informativo. Por lo que resulta novedosa la mancuerna infancia-legislación.

El primer instrumento por excelencia referente a la niñez es la CDN, la cual en su artículo 42 se refiere precisamente a la difusión de los principios y disposiciones de la misma. Cabe señalar que esta convención recoge los derechos tutelados por la Convención contra la Tortura, así como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la CEDAW.

Conjuntamente con estos instrumentos existen otros que conforman el marco internacional de derechos humanos, entre los cuales el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos establece, en forma específica, que la niñez tiene derecho, sin discriminación alguna, a medidas de protección, tanto de su familia, como de la sociedad y el Estado; a ser inscrita inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre, y una nacionalidad.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala la especial protección a las madres, antes y después del parto; la adopción de medidas especiales de protección y asistencia a favor de la niñez y adolescencia, sin discriminación alguna, y se les debe proteger contra la explotación económica y social. Los Estados parte deben establecer, también, los límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo, de mano de obra infantil.¹³⁴

¹³⁴ Además de los instrumentos jurídicos vinculantes, existen otros instrumentos tanto declarativos como formales que abordan algún o algunos derechos de la infancia, tanto a nivel internacional como regional.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas tenemos, en el ámbito formal, la Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero, de 1956; la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, de 1980, y el Convenio de La Haya relativo a la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopciones Internacionales, de 1993.

En cuanto a declaraciones, los países han acordado la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en estados de Emergencia o de Conflicto Armado aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1974; la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños en particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, aprobada por la misma instancia en 1986; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), aprobadas en 1985.

En la región, es decir, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), contamos con la Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de Adopción de Menores, de 1984; la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, de 1989, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, del 1989.

Comprender el marco internacional de los derechos humanos es fundamental para promover, proteger y dar cumplimiento a los derechos de la infancia.¹³⁵

5.5.1 La legislación mexicana

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes parte de que se debe proteger el ejercicio de los derechos humanos de la niñez, tanto en el ámbito público como privado.

Y a partir de la misma se crearon sus similares en las entidades federativas. He aquí un cuadro de consulta¹³⁶ de la legislación de cada estado de la república. El cual tiene el fin de tener presente el contexto legislativo particular de cada entidad.

ENTIDADES FEDERATIVAS	LEYES EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes ☛ Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes
Baja California	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California ☛ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California
Baja California Sur	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur ☛ Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche ☛ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche ☛ Ley para Restringir el Acceso de Menores de Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con Contenido para Adultos en el Estado de Campeche
Chiapas	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas ☛ Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua ☛ Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua
Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila ☛ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza

¹³⁵ Nuria Gabriela Hernández, *Los derechos de la infancia*, CEAMEG, México, 2009, p. 13-14.

¹³⁶ *Ibidem*. p. 17-18.

Colima	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima ✦ Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima
Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal ✦ Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal ✦ Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal ✦ Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal ✦ Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria
Durango	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango ✦ Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango
Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato
Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero ✦ Ley de Tutela y de Asistencia Social para Menores Infractores del Estado de Guerrero
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo ✦ Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo ✦ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo
Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de los Derechos de de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco ✦ Ley de Justicia Integral para Adolescentes en el Estado de Jalisco
México	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México ✦ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México
Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán de Ocampo ✦ Ley de la Juventud del Estado de Michoacán de Ocampo ✦ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
Morelos	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos ✦ Ley de la Juventud para el Estado de Morelos ✦ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos
Nayarit	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Nayarit ✦ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit ✦ Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y

	la Familia en el Estado de Nayarit
Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León ✚ Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León ✚ Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca ✚ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca
Puebla	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla ✚ Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado Libre y Soberano de Puebla ✚ Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla
Querétaro	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley de Justicia para Menores para el Estado de Querétaro
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo ✚ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo ✚ Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley Sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí ✚ Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa ✚ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa
Sonora	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ✚ Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora ✚ Ley del Ahorro Escolar ✚ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora
Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco ✚ Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Tabasco ✚ Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco
Tamaulipas	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas ✚ Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas ✚ Ley de Paternidad Responsable del Estado de Tamaulipas ✚ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado ✚ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas

Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala ▣ Ley de Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ▣ Ley de Desarrollo Integral de la Juventud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ▣ Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán ▣ Ley de Juventud del Estado de Yucatán ▣ Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes ▣ Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Zacatecas

Para finalizar con este apartado, es importante destacar que son dos las entidades que no cuentan con una ley estatal dedicada a la protección de la infancia: Chihuahua y Guanajuato.

Tan sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua existen más de 260 mil niñas y niños que viven su primera infancia entre el feminicidio, la “guerra” contra el narcotráfico, y la ausencia de políticas públicas, instituciones y una legislación que hagan frente a esta situación.

Juárez, en particular, es el “icono de la ausencia del Estado en la procuración de justicia y criminalidad”, donde las instituciones han “facilitado” esta circunstancia, dice en entrevista Lourdes Almada, especialista en infancia, e integrante de la mesa con ese tema en Ciudad Juárez.

Una ciudad que desde el 2004 encabezó la lista de las 43 ciudades con niveles elevados de violencia en el país, según un análisis del programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social

En tres años han muerto al menos 110 niñas y niños en la línea de fuego, entre las fuerzas federales y los cárteles de la droga, de acuerdo con la Redim. Y en Chihuahua, de acuerdo con un conteo del diario Reforma, 50 jóvenes han muerto en hechos relacionados con el narcotráfico.

Ahora se entiende que la legislación es un factor significativo para actuar a favor de la infancia en cualquier entidad del país. Cabe señalar que no hay ningún texto periodístico que haya dado cuenta de la falta de legislación en este estado de la república mexicana.

CONCLUSIONES

“No renunciemos a la responsabilidad de hacer periodismo de calidad. Tenemos que perder el miedo...a todo lo que impide realizar nuestro trabajo de manera profesional.”¹³⁷

Durante cinco años, día a día, vi más de veinticinco mil textos noticiosos acerca de la infancia y la adolescencia. Esto me comprometió a hacer algo más y eso ha sido *Pensar en la niñez*.

Los derechos de la infancia no son un asunto privado o de unas cuantas personas, es una responsabilidad que nos atañe a la sociedad en conjunto. Por lo que he buscado contribuir al cambio social a favor de los derechos humanos y la equidad social como un reflejo de la enseñanza profesional que he adquirido en CIMAC aunada al aprendizaje adquirido en cada una de las materias que integran la carrera en Ciencias de la Comunicación.

Este grupo social representa aproximadamente el 38 por ciento de nuestra población. Porcentaje nada despreciable, si además la unimos a las mujeres mexicanas: alrededor de 70 por ciento.

¿Qué significa esto? Más de la mitad de la población viven con la constante violación a sus derechos humanos. Y así no se puede pensar en una sociedad democrática, saludable e íntegra.

Por ello, propongo conceptualizar a la infancia y adolescencia, más allá de ser personas menores de 18 años, como sujetas de derechos --con condiciones específicas de su contexto social y personal-- en el momento de escribir sobre sus temas.

Sobre todo, al tener en cuenta el desarrollo de su historia y cómo se ha ido construyendo una representación desde sus derechos. No obstante, hoy día falta poner en práctica real y sustentable esta visión en políticas públicas y hechos sustanciales para la niñez mexicana.

Esto comienza con la abolición de la perspectiva patriarcal y enfoque de necesidades, la cual consiste en poner a la infancia por debajo de las personas adultas en una relación de poder, donde éstas últimas son depositarias de los derechos de la infancia, por lo que “suministran” a discreción dichos derechos.

Posición que a la vez se refleja en representaciones: la infancia como propiedad, valor del futuro, víctima y amenaza potencial. Mismas que sólo permiten mirar a una niñez en la medida en que más se parece a su modelo de referencia (cuando seas grande), sin distinguir sus verdaderas cualidades en un presente activo como personas íntegras con ciudadanía y derechos por el simple hecho de pertenecer al colectivo humanidad.

¹³⁷ Elia Baltazar, directora del Programa de Libre Expresión del Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet).

La propuesta es visualizar y tratar a la infancia como un grupo social que existe y se mueve en nuestra sociedad. Una niñez con derechos, actuante sobre cualquier esfera. Por ello, me aferré tanto en decir que merece ejercer todas las acciones posibles.

Por lo tanto, sí importa la manera en que como sociedad, desde los medios de comunicación, interactuamos con este grupo poblacional. La relación que se debe ejercer a partir de un reconocimiento de la otra persona, que al igual que yo, posee las mismas capacidades, desarrollo y carismas sin importar, en este caso la edad.

También me permití hacer una distinción especial a la Convención de los Derechos de la Niñez en su vigésimo cuarto aniversario. Primero, por el aporte que ha dado a la defensa de la infancia y segundo, porque es la base para seguir en el combate contra la desigualdad social.

La convención en sí misma es el parte aguas de la defensa de los derechos de la infancia. Por lo que para llegar a su conquista también hubo un largo camino, como todos los procesos que se han dado en la historia de la humanidad.

Por tanto, es necesario reconocer que este tratado es único en su tipo y joven aún. Apenas tiene veinte años de existencia. Tiene mucho que aportar y recorrer todavía.

Sólo contemplé los principios generales –No discriminación, Interés superior de la infancia, Supervivencia y desarrollo y Participación infantil-- y el artículo 17 que hace referencia a los medios de comunicación.

Patricia Carmona, coordinadora de la AMNDI en 2011, en un taller, planteaba el Interés superior como el principio réferi de los demás planteamientos de la convención. Esto es, la infancia cuenta con una herramienta que permite que sus derechos no se superpongan unos sobre otros, por el contrario, obliga a que se le dé un trato especial que siempre guarde su integridad sobre toda situación.

Este principio rector debería tatuarse en cada una de las personas que nos relacionamos con aquellas menores de 18 años de edad. Así cambiarían muchas cosas, desde las circunstancias más simples como la elección de unos zapatos hasta su integridad física en cualquier ámbito.

Además, es necesario reconocer la responsabilidad que adquirimos las personas que somos parte del llamado “Cuarto poder”: los medios de comunicación. A esto responde la inclusión del artículo 17 para hacer una referencia especial a quienes tenemos el poder de escribir o publicar los temas del universo infantil y juvenil.

¿En qué radica el poder de los medios de comunicación? En la interpretación que hacen de la realidad. Sobre todo, al tener una herramienta tan importante como el lenguaje.

Recuerdo las clases, en la Facultad, de la historia del lenguaje. Y como se planteaba la disyuntiva de no contar con él. Simplemente la civilización humana estaría en un desarrollo precario sin la invención de aquel como instrumento comunicador.

E incluso me atrevo a decir que el lenguaje importa y mucho como señal inequívoca de lo “políticamente correcto”. Porque sí existen, desde el lenguaje, maneras de discriminar y estereotipar a la infancia como denominarla “menor” cuando se encuentra en situación irregular (víctima o agente de violencia) o decir que la actitud de las personas adultas es “infantil” al hablar de la madurez de sus acciones.

Por tanto, defiendo la perspectiva de derechos. Desde la cual trabajan mujeres y hombres de todas las edades y condiciones sociales. E incluso actualmente viven y mueren para defender los derechos humanos. ¡Qué tan importantes serán para dejar la vida en ello!

Lo más simple que he planteado es introducir esta manera de mirar el mundo en las producciones periodísticas a nuestro cargo. Tan práctico como redactar la información denunciando la violación de los derechos, su promoción o, en su defecto, que no son tomados en cuenta como consecuencia. No hay más.

De igual forma, pongo a consideración la posibilidad de incursionar en otra forma de visualizar las circunstancias de la infancia y el periodismo con una herramienta que he adquirido en mi vida profesional: la perspectiva de género.

No es y nunca será lo mismo informar que cuatro niños se fugaron de un centro de atención temporal, que eran dos niñas y dos niños. Cada uno con situaciones particulares de vida, iguales en edad, pero diferentes en su condición específica de género. Más allá de decir o escribir “las y los”.

Y hago una aclaración. La perspectiva de género no pretende hablar de mujeres, por el contrario, se empeña en analizar y comprender las características de cada género –mujeres y hombres--. Y en este caso de niñas y niños, porque simplemente no es lo mismo la vida de los niños en relación a su iguales, las niñas en cada etapa: primera infancia y el abandono sistematizado de ellas, una niñez basada en maltrato físico por ser “el sexo fuerte” de ellos y la adolescencia de ambos con sus matices particulares.

Posteriormente, hago un esbozo de los datos más sobresalientes del observatorio de medios de 2008 en CIMAC y su área de Infancia.

Aprovecharé este espacio para reconocer que es precisamente a la construcción del observatorio de infancia que pude entender y practicar todo lo que contiene este trabajo. Leer constantemente nota tras nota, analizando la situación de la niñez y la manera de escribir de periodistas que todos los días se enfrentan con una realidad que deben plasmar en las páginas de un diario.

Es fácil, después de cuatro años engancharse con este grupo social, pero en especial con algunos de sus integrantes que se encuentran en mi contexto: mi sobrino, mi ahijada, las niñas y niños que compran en la tienda, mi primo adolescente. La relación fluye de manera diferente con base en el respeto y reconocimiento como seres sociales iguales a mí en todo, pero especialmente en derechos.

Y es desde estas relaciones personales que convoco a periodistas, a adoptar ciertas medidas para escribir de manera especializada algunos de los 29 temas relacionados con niñas, niños y adolescentes. Los cuales tienen su razón de ser en la misma convención veinteañera.

Al final, me permito presentar algunas pautas para desarrollar una cultura periodística de los derechos de la niñez. Éstas son herramientas para quienes tienen posibilidad de percibir y promover los derechos de la infancia en cada frase que utilizan al redactar sus notas.

No estoy descubriendo el “hilo negro” de los derechos de la infancia” ni planteando pautas que no se hayan discutido antes, pero sí hago una aportación al juntar la opinión de especialistas con vidas enteras dedicadas a estos temas. Y me sumo a la causa de la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este trabajo es una llamada a poner un alto a nuestra rutina diaria, a cambiar la manera en que escribimos mecánicamente y a reconocer que el periodismo es más que una profesión: es el modo de vida de miles de personas que construimos una representación de la realidad, e incluso contribuimos al cambio real de la sociedad por lo que comunicamos.

Y es en esta construcción de la realidad en donde debemos, por ética profesional y convicción personal, sumar esfuerzos para no reproducir el abuso del poder, la injusticia y la desigualdad. Por el contrario, debemos empeñarnos en evidenciar y transmitir las propuestas y soluciones a estos flagelos de nuestra sociedad.

Además, quienes hacemos comunicación tenemos la obligación de cambiar estos paradigmas con nuestras herramientas periodísticas. Y este trabajo es uno de esos instrumentos.

Pensar en la Niñez tiene un objetivo concreto: contribuir a la utopía¹³⁸ donde mujeres y hombres, de todas las edades, somos iguales en la diferencia, con los mismos derechos y condiciones sociales equitativas. Y promover una sociedad que cuente con medios de comunicación democráticos, los cuales reconozcan que de ella provienen y a ella se deben.

¹³⁸ De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, la utopía es un plan, proyecto, doctrina o sistema optimista que aparece como irrealizable en el momento de su formulación. Por lo que sólo parece mas no es irrealizable. Es posible y por ello grupos sociales trabajamos en su realización.

Recordemos que “hacemos mejor periodismo cuando nos importan las personas” al momento de escribir una nota. Esta idea nos permitirá allegarnos a la infancia, y creer que sus condiciones sociales pueden mejorar si también lo hace el periodismo que se refiere a ella.

Hagamos caso al mensaje de la periodista española Nuria Varela, en el Tercer Encuentro de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género: “Tras considerar que el verdadero periodismo es intencional, que se fija un objetivo, podemos poner nuestros cinco sentidos profesionales para estar, oír, ver, oler, pensar otra mirada a la realidad y hacer sociedades más democráticas”.

Y si al final de leer *Pensar en la Niñez* --o alguno de sus capítulos--, se comprende que niñas, niños y adolescentes son personas, no personitas; tienen derechos, nadie se los da; viven un presente, no son el futuro; no pertenecen a nadie, por el contrario, son actantes sociales, protagonistas con ciudadanía, personas que sienten, viven, piensan y actúan...

E incluso, se mira más allá de los intereses económicos o comerciales de cada medio, si se ve que es más importante la calidad que la cantidad, si cada periodista se reconoce en algún momento con esta causa y así lo plasma en cada línea que escribe: este esfuerzo habrá valido la pena.

Desde las pequeñas cosas construyamos grandes realidades.

BIBLIOGRAFÍA

- * Alfageme, Erika; Cantos, Raquel; Martínez, Marta; *De la participación al protagonismo infantil, Propuestas para la acción*. Plataforma de Organizaciones de infancia, Madrid, 2003.
- * Agencia Global de Noticias, *Niñez y adolescencia en la prensa paraguaya, Informe anual 2004*, Agencia Global de Noticias, Asunción, 2005.
- * Aguilar, Thaís; *Ojos bien cerrados, Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad*, IPEC-OIT- Unicef, San José, 2001.
- * AMNDI, *Infancia y Adolescencia: Agenda Pendiente en los Medios de Comunicación*, CIMAC-Unicef, México, 2008.
- * ANDI, *Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Guía de referencia para la cobertura periodística*, ANDI, Brasilia, 2007.
- * Aresti, Lore; *La presencia del miedo en casa*, UAM Unidad Xochimilco, México, 2003.
- * Arriera, Ainara; Calderón, Sayuri; Sauri, Gerardo; *Derechos de la infancia en el DF*, Redim, México, 2007.
- * Baena, Guillermina; *Instrumentos de investigación*, Editores Mexicanos Unidos, México, 1993.
- * Calderón, Judith; *Infancia sin amparo*, La Jornada/Grijalbo, México, 2003.
- * *Código de Ética, Cobertura informativa de temas sobre niñez y adolescencia*, Colegio de Periodistas de Nicaragua, Managua, 2005.
- * *Condiciones laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento*, CIMAC-Fundación Friedrich Ebert, México, 2008.
- * Corona Caraveo, Yolanda; Del Río Lugo, Norma (coord.); *Antología del Diplomado Derechos de la Infancia, Infancia en Riesgo*, UAM-Universidad de Valencia, México, 2005.
- * Corona Caraveo, Yolanda; Morfín Stopen, María; *Diálogo de saberes sobre participación infantil*, UAM-Unicef-Comexani-Ayuda en Acción, México, 2001.

- * Cussiánovich Villarán, Alejandro; *Historia del pensamiento social sobre la infancia*, Universidad Nacional de San Marcos, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Lima, 2003.
- * Cytrynblum, Alicia (comp.); *Niñez y adolescencia en la prensa argentina, monitoreo 2006-2007*, Periodismo Social, Buenos Aires, 2008.
- * Del Río Reynaga, Julio; *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*, Editorial Diana, México, 1991.
- * Galeana, Patricia (comp.); *Los derechos de las niñas*, Federación Mexicana de Universitarias-UNAM, México, 1995.
- * Global Infancia, *Manual de niñez y periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido*. Agencia Global de Noticias, Asunción, 2008.
- * Hernández Abarca, Nuria Gabriela; *Los derechos de la infancia*, CEAMEG, México, 2009.
- * Hernández Téllez, Josefina; *Las mujeres en el crimen organizado: narcotráfico y el secuestro ¿Tema de información y disertación periodística?*, CIMAC-Fundación Friedrich Ebert, México, 2009.
- * Hernández Téllez, Josefina; *Tras la huella de género en el discurso periodístico de opinión, El debate sobre el aborto (agosto de 2000)*, FCPYS-UNAM, México, 2006.
- * Islas Azaïs, Héctor; *Lenguaje y discriminación*. Conapred, Cuadernos de la Igualdad, número 4, segunda reimpresión, México, 2007.
- * Lagarde, Marcela; *Género y feminismo, Desarrollo humano y democracia*, Cuadernos Inacabados No. 25. Horas y horas, segunda edición, Madrid, 1997.
- * La Nana, *Guatemala: Los rostros de la niñez y la adolescencia en los medios impresos*, Doses, Guatemala, 2004.
- * *Los medios de comunicación y su participación y denuncia en la explotación sexual comercial infantil*, 2ª. ed. IPEC-OIT-STPS, México, 2005.
- * Martell Gámez, Lenin; Rizo García, Marta; Vega Montiel, Aimée (coord.); *Políticas de comunicación social y desarrollo regional en América Latina*, volumen 1, UACM-AMIC, México, 2006.
- * Menéndez, Ma. Isabel; *Comunicación de género: de la investigación a la acción*, colección Género y Comunicación, núm. 7, AMECO, Madrid, 2005.
- * Nosedá, Alejandra; *Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad*, COMFER, Buenos Aires, 2005.

- * *Programación de los Derechos del Niño*, Save the Children Suecia, Lima, 2005.
- * Ramírez, Nashieli, *et, al*; *La Infancia Cuenta en México 2008*, Redim, México, 2008.
- * Redim, *Infancia mexicana compromisos por cumplir*, El Caracol, México, 2002.
- * Romero, Lourdes (coord.); *Espejismos de papel: la realidad periodística*, FCPYS-UNAM, México, 2006.
- * Salinas Beristáin, Laura; *Derecho, género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano*, UAM-UNIFEM-Universidad Nacional de Colombia, México, 2002.
- * Sauri, Gerardo, *et al*; *Infancia en el Universo Mediático. Análisis de la Infancia en la Prensa escrita desde los enfoques de género y de derechos*, México, Redim-OIT-STPS, 2007.
- * Unicef, *Estado Mundial de la Infancia 2005, La Infancia Amenazada*, Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia, Nueva York, 2004.
- * Van Dijk, Teun A; *Discurso, poder y cognición social. Conferencias de Teun A. Van Dijk*. Special issue of *Cuadernos Maestría en Lingüística* (Universidad del Valle, Cali, Colombia), [en línea], 13 enero 1994, Dirección URL: http://us.geocities.com/estudiscursos/vandijk_acd.html, [consulta: septiembre de 2009].
- * Velázquez Vargas, Hena Carolina; *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*, CIMAC-UNESCO, México, 2009.
- * *¡Uno, dos, tres por mí! Versión adaptada de la Convención de los derechos del Niño*, Gobierno de Jalisco, México, 2006.

Anexo 1: Principios de Unicef para informar de manera ética sobre la niñez¹³⁹

Informar sobre la niñez y los jóvenes presenta desafíos especiales. En algunos casos, el mero acto de informar sobre niñas y niños puede suponer para ellos o para otros un peligro de represalia o difamación.

Unicef ha preparado una serie de principios para prestar asistencia a los periodistas sobre la manera en que deben informar acerca de las cuestiones que afectan a la infancia. Se trata de una serie de directrices que Unicef cree que podrían ayudar a los medios de comunicación a abordar temas relacionados con niñas y niños de una manera sensible y apropiada para su edad, al mismo tiempo que se respetan sus derechos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño. Las directrices están concebidas para apoyar a los periodistas éticos en su objetivo como informadores: servir el interés del público sin comprometer los derechos de la infancia.

Principios

1. Es preciso respetar la dignidad y los derechos de niñas y niños en cualquier circunstancia.
2. Al entrevistar e informar sobre la infancia, se debe prestar una especial atención al derecho de cada niño o niña a la privacidad y la confidencialidad, a que se escuchen sus opiniones, a participar en las decisiones que les afectan y a recibir protección contra cualquier tipo de daño y retribución real o posible.
3. Es preciso proteger el interés superior del niño y de la niña por encima de cualquier otra consideración, y esto incluye la promoción de los temas relacionados con la infancia y la promoción de los derechos de la niñez.
4. Cuando se trata de establecer el interés superior del niño o niña, es preciso que se conceda el valor correspondiente a su derecho a que se tengan en cuenta sus puntos de vista, en consonancia con su edad y su madurez.
5. Es preciso consultar con las personas más cercanas a la situación del niño o niña, y en mejor posición para valorarla, sobre las ramificaciones políticas, sociales y culturales de cualquier información.
6. No se debe publicar una historia o una imagen que puedan poner al niño o niña, sus hermanos o sus compañeros en peligro, incluso cuando se cambien, oscurezcan o no se utilicen sus identidades.

Directrices para entrevistar a niñas y niños

1. No se debe perjudicar a ningún niño o niña; hay que evitar preguntas, actitudes o comentarios que puedan representar un juicio, que sean insensibles

¹³⁹ Comisión Técnica, Ciudad de Panamá, 17-19 de octubre de 2005.

a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o le expongan a una humillación, o que reavivan el dolor y el duelo que sufre el niño a causa de acontecimientos traumáticos.

2. No se debe discriminar eligiendo al niño o niña a quien se entrevista por motivos de género, raza, edad, religión, estado social, educación o capacidades físicas.

3. No se deben realizar montajes; no hay que pedir al niño o niña que cuente una historia o que lleve a cabo una acción que no forme parte de su propia historia.

4. Hay que asegurar que el niño o niña, o su tutor, sepan que están hablando con un periodista. Es necesario explicar el objetivo de la entrevista y el uso que se pretende darle.

5. Es preciso obtener permiso del niño o niña, y de su tutor, para todas las entrevistas, reportajes de vídeo y, cuando sea posible, fotografías documentales que se realicen. Cuando sea posible y apropiado, este permiso debe ser por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que aseguren que no existe coerción de ningún tipo sobre el niño o niña y el tutor, y que éstos comprenden que forman parte de una historia que podría difundirse a nivel local e internacional. Esto solamente se asegura si el permiso se obtiene en el idioma del niño o niña, y si la decisión se realiza tras consultar con un adulto en quien el niño o niña confíe.

6. Es necesario prestar atención al lugar y la manera en que se entrevista al niño. Hay que limitar el número de entrevistadores y fotógrafos. Es preciso tratar de asegurar que el niño se encuentre en una situación cómoda y pueda contar su historia sin ninguna presión exterior, ni siquiera del entrevistador. En las entrevistas filmadas, de vídeo y de radio, hay que tener en cuenta las implicaciones que podría tener el fondo visual o auditivo en relación con el niño o niña y su vida e historia. Hay que asegurar que el niño o niña no corra peligro o se vea afectado adversamente si se le muestra en su casa, su comunidad o en un paradero general.

Directrices para informar sobre la infancia

1. No se debe estigmatizar todavía más al niño o niña; es preciso evitar categorizaciones o descripciones que expongan al niño o niña a represalias negativas –incluidos los daños físicos o psicológicos adicionales- o al abuso, la discriminación o el rechazo de sus comunidades locales para el resto de sus vidas.

2. Siempre hay que proporcionar un contexto preciso para la historia o la imagen del niño o niña.

3. Es preciso cambiar siempre el nombre y obscurecer la identidad visual de cualquier niño o niña que se identifique como:

- Una víctima de abuso sexual o explotación.
- Un causante de abusos físicos o sexuales.
- Un portador del VIH, o que vive con el SIDA, a menos que el niño o niña, un progenitor o un tutor ofrezca su consentimiento con pleno conocimiento de causa.
- Un acusado de un crimen o juzgado por él.

4. En algunas circunstancias de riesgo o posible riesgo de daño o retribución, hay que cambiar el nombre y oscurecer la identidad visual de cualquier niño o niña que se identifique como:

- Un niño o niña combatiente en el pasado o en la actualidad.
- Un niño o niña que busca asilo, un refugiado o una persona internamente desplazada.

5. En algunos casos, utilizar la identidad de un niño o niña –su nombre y/o imagen reconocible- puede responder al interés superior del niño o niña. Sin embargo, cuando se utilice la identidad del niño o niña, es preciso protegerlo contra cualquier posible daño y prestarle apoyo frente a cualquier tipo de difamación o represalia.

Algunos ejemplos de estos casos especiales se producen cuando niñas o niños:

- Inician el contacto con el reportero, en un intento por ejercer su derecho a la libertad de expresión y su derecho a que se escuche su opinión.
- Participan en un programa de activismo o movilización social y por tanto quieren que se les identifique.
- Participan en un programa psicosocial y reclamar su nombre y su identidad forma parte de su desarrollo saludable.

6. Confirmar la exactitud de lo que el niño o niña tiene que decir, ya sea con otras niñas o niños o con un adulto, preferiblemente con ambos.

7. Cuando haya alguna duda sobre si un niño o niña está en peligro, hay que informar sobre la situación general de la infancia y no la del niño o niña individual, por muy noticiosa que sea su historia.

Anexo 2: Actividades de reforzamiento

Capítulo uno

Revise el periódico y retoma tres notas de infancia: léelas y clasifícalas de acuerdo con las representaciones sociales analizadas en este capítulo. Justifica tus respuestas.

Escoge una de las notas que tenga perspectiva patriarcal, reescríbela desde los derechos humanos de la infancia.

Capítulo dos

De los siguientes temas elije uno y esboza un esquema de orden de trabajo teniendo como base los principios generales de la Convención de los Derechos de la Niñez.

1. Discapacidad
2. Medio Ambiente
3. Medios
4. Migración
5. Población

Capítulo tres

Revisa las dos últimas notas de este capítulo y analiza las oraciones que están en negritas. Después formula una entrevista para saber más acerca de Mariana y Octavio sin caer en prejuicios, sexismo y estereotipos. Apóyate en las recomendaciones del apartado Enfoque de derechos.

Capítulo cuatro

Escoge algunas de las notas que hayas escrito y revisa si incluiste denuncia, búsqueda de solución, la franja de edad, sexo, términos peyorativos, fuentes.

Después corrige la terminología, agrega los datos faltantes y piensa si se pudo agregar denuncia, búsqueda de solución y otras fuentes.

Capítulo cinco

Retoma un trabajo donde se haya tomado como fuente a la infancia. Analiza la nota y clasifica qué tipo de participación está presente de acuerdo con La Escalera de la participación Infantil de Roger Hart (capítulo dos).

En este capítulo, en el apartado dedicado a la terminología peyorativa, hay algunos ejemplos que contienen palabras despectivas, localízalos y formula alternativas basadas en los derechos de la infancia.

Trata de recordar una experiencia de tu infancia que haya sido dolorosa en la que sintieras gran humillación. Imagina que llega una persona de los medios de comunicación y te pide que describas lo que te pasó, por qué, cómo te sientes, qué piensas al respecto, si es justo o no, si tú tuviste la culpa. ¿Contestarías objetivamente? ¿Te gustaría contestar? ¿Cómo te sentirías si después de hablarlo tu historia (dolorosa y humillante) fuera divulgada ante miles de personas y a pesar de los años siempre te asocian con aquella experiencia?

Anexo 3. Ejemplo de una nota con Perspectiva Patriarcal de Propiedad

“Encadenó a su hijo por inquieto”

Fue liberado por policías capitalinos

Por Filiberto Cruz

Ante el llamado de auxilio de una mujer, policías preventivos rescataron, el miércoles por la noche, a un niño de cinco años de edad que estaba atado con cadenas a un tubo de gas, en la colonia Lomas de Padierna, delegación Tlalpan, donde se procedió a la detención de la madre del menor, quien al rendir declaración, ayer al medio día, aseguró que **se vio obligada a encadenar al pequeño porque éste era muy inquieto y buscaba evitar que sufriera un accidente.**

De los hechos se estableció que los menores fueron descubiertos por Erika Villana, dueña de la vecindad ubicada en el número 24 de la calle Primera de Venecia, en la colonia Lomas de Padierna, en la referida delegación.

Según indicó a la policía, al escuchar el llanto de un niño y darse cuenta que estaba encerrado, tomó el duplicado de las llaves de la vivienda y al entrar encontró al menor de 5 años de edad atado con una cadena, por lo que dio aviso a la policía a fin de que lo rescataran.

Una vez que los uniformados llegaron al lugar procedieron a cortar la cadena con que estaba atado el menor de edad, y lo trasladaron al albergue de la Procuraduría capitalina, además, de montar vigilancia para capturar a la madre del infante, quien cuenta con dos hermanos más.

Más tarde, Julia Sánchez Catal, de 24 años de edad, madre de los menores fue ubicada y detenida para quedar a disposición del Ministerio Público, en la Fiscalía Especializada en Asuntos del Menor, donde ayer por la mañana empezó a rendir declaración ante la representación social.

De acuerdo con los datos recabados por la policía preventiva, la mujer fue asegurada luego de que acudió a dejarle comida a su esposo, quien supuestamente trabaja como guardia en una residencia cercana al Six Flags.

De las primeras investigaciones se conoció que la madre de los menores de edad, habría salido de su casa no sin antes indicar a sus hijos que llevaría comida a su padre José Sánchez Lorenzo.

Y, al decir de la mujer en sus primeros señalamientos ante la autoridad, **se vio obligada a atar con cadena al infante, ya que éste es muy inquieto y continuamente intentaba saltar una barda de la vivienda, lo que podría ocasionarle un accidente, y para evitar que ello pudiera pasar decidió atarlo con una cadena al tubo de gas doméstico, y dejarle una silla de plástico para que descansara.**

Expertos en atención a menores de edad, de la Procuraduría capitalina sometieron a interrogatorio a los menores de edad, uno de los cuales dijo que continuamente su progenitora lo golpeaba con un sartén, y en su caso, Jorge Alfonso “N”, aseguró que no es la primera ocasión que su madre lo encadenaba.

Finalmente, **José Sánchez Lorenzo padre de los infantes, señaló ante la autoridad desconocer que su esposa amarraba a los niños con cadena, ya que él sale tarde de su trabajo y se va temprano.**¹⁴⁰

¹⁴⁰ Filiberto Cruz, “Encadenó a su hijo por inquieto”, periódico *El Sol de México*, sección Ciudad, viernes 3 de julio, 2009, p 1A.

Anexo 4. Ejemplo de una nota con Perspectiva patriarcal de Valor del futuro

“El niño que juega a torear”

Contra disposiciones oficiales, *Michelito*, el torero de 11 años, enfrentó seis erales en Yucatán; **los récords Guinness se negaron a registrar el hecho pero el sueño del Torerito, y el negocio que lo acompaña, continúa.**

*Y que mi luz te acompañe,
pues la vida es un jardín
donde lo bueno
y malo se confunden,
es humano no siempre saber elegir.*
—“Rosa de los Vientos”,
grupo Mago de Oz

Los carrillos en rojo y la mirada fija en el sexto y último bicho de la tarde —ganadería yucateca de San Salvador—, **204 kilos de peso no amedrentaban los apenas 40 suyos.** Luego de poco más de dos horas, con una oreja en la mano, el pelo revuelto por el viento, la cara maquillada de arena y sudor, Michel Lagravere Peniche, *Michelito*, había cumplido su sueño: matar seis erales en una tarde.

No se llevó las doce orejas que decía muy orondo en algunas entrevistas previas a la faena del 24 de enero en la Plaza Mérida de Yucatán, cuando exponía sus sueños de triunfo y conquistaba cámaras y micrófonos **con su sonrisa de apenas 11 años.** Sólo saldría con dos apéndices de los ejemplares *No que no* y *Ay Caray*, éste último de lo mejor que le pudieran haber puesto enfrente; pero cortaría muchas más los días previos junto a **sus padres, el diestro francés Michel Lagravere y la empresaria taurina Diana Peniche Marengo,** aunque por delante estarían las críticas de activistas, la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), una medida cautelar de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del mismo estado y la ostentación de un récord Guinness que nunca llegará porque los *Guinness World Records* “no estaban enterados que el evento estuviese ocurriendo y no reconocen el resultado” porque, la famosa institución señaló contundente: “No aceptamos récords basados en la matanza o el daño de animales”.

De la polémica francesa al encierro yucateco

El destape mundial de *Michelito* ocurrió en Francia en agosto del año pasado, cuando **le suspendieron una corrida bajo el argumento legal de que era un menor que no podía desempeñar un oficio de adultos como el toreo.** Ya antes había salido triunfante de enfrentar cuatro erales en Acho, Perú. “Sólo una no me dejaron”, recordó un par de días antes del reto, durante una plática interrumpida por la emoción de la llegada, el pesaje y encierro de los becerros que enfrentaría. Bajo una gorra calada casi hasta las cejas fruncía el ceño y soltaba: “Con todo respeto, pero ¿por qué se meten? Si no les gusta pues que no vengán, nadie los obliga a ir a los toros”. Directo en sus respuestas, defendía la empresa a la que quiere dedicar su vida: “Desde chico en la casa siempre estuvimos entre toreros, los amigos de mi papá, la gente que conoce mi mamá. La pasábamos jugando todo el tiempo a que toreaba, le fui agarrando el gusto”.

A los siete años enfrentaría su primer becerro y lo mataría sin mayor problema **frente al asombro de sus padres y amigos. Asombro que hoy permanece y lo convierte**

en el orgullo de la familia Lagravere Peniche. “El toro es mi mejor amigo, lo respeto mucho. En eso pienso todo el día con mucha pasión”, añadía mientras veía a los errales y señalaba cuál le gustaba más, por el porte o el color, cuál elegiría para empezar el encierro y cuál para el final. Acompañado de André, su hermano de ocho años, quien también lució su traje de luces en la faena del sábado y acompañó a *Michelito* un par de veces al ruedo, *El Torerito*, como le gritaban los *villamelones* en la Plaza de Toros Mérida, decía que los “toros chicos son más riesgosos, se mueven más rápido y hay que saber cómo manejarlos para que no te peguen”.

“Lo importante es estar seguro, yo estoy seguro, por eso lo hago. ¿Tú crees que si yo tuviera miedo lo haría?”, dijo levantó un poco la gorra para enfrentar la pregunta obvia. ¿Miedo? “A las arañas y las serpientes”. Michel dejaba la entrevista para correr de nuevo a ver al último erral. Le gritaba a su padre que cuánto pesaba el animal: “204 kilos, éste está bueno”, le contestaba el matador francés mientras miraba a Diana Peniche, sonriente y emocionada por la fiesta en ciernes. “¿Cuál te gusta más?”, preguntaban el uno y el otro, como padres que llevarían a su hijo a escoger un cachorro en la tienda de animales. “Es que él decide cómo va a llevar la corrida”, aclaraba su madre Diana Peniche, cabeza de la empresa taurina del sureste Toro Sur.

Los fotógrafos de agencias nacionales e internacionales se regocijaban con la imagen del niño y él sonreía sin empacho al final de cada faena, sin importar que con el primero, *Chapulín*, hubiera entrado mal el estoque a la hora de matar; sin preocuparse por *Querendón*, que no quería y se replegaba en lugar de embestir. Orgulloso con una oreja de *No que no*, uno de los notables de la tarde. Con la mano dolida y el coraje a flor de piel con *Sí se puede*, luego de lograr por fin meter la estocada al quinto intento, en medio de la desesperación propia y **los gritos de ánimo de su diestro padre que le pedía no perder el ánimo y la templanza.** *Sorpresita*, el quinto, no cumplió el dicho clásico de la fiesta brava y sólo dejó al pequeño lucirse con las banderillas. **Una vez más, el problema a la hora de matar. “Es natural, no tiene el peso ni la fuerza aún, su constitución física no es suficiente”, diría alguien en medio del callejón de la plaza, de entre los que saben,** los hartos de las porras deletreadas: “¡Dame una M...!”. “Éstos son fanáticos del fútbol, aquí no se viene a gritar así”, dirían también, molestos, **pese a estar conscientes que más que una corrida oficial estaban en un espectáculo.**

La otra faena

Dos días antes del encierro, la Comisión Taurina del Ayuntamiento de Mérida no encontraba una solución: la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Yucatán habían solicitado cancelar el encierro con base en el interés primordial de “salvaguardar la seguridad y la integridad física y emocional” del niño.

La noticia corrió más allá de los medios de información locales. **La postura de Michel Lagravere y Diana Peniche fue ir hasta las últimas consecuencias. De ser necesario interpondrían un amparo para lograr que el festejo se realizara.** *Michelito* estaba esperanzado y seguía sin entender el alboroto. “El 19 de enero la Comisión de Derechos Humanos nos solicitó emitir una medida cautelar para salvaguardar la integridad física y emocional del niño en un plazo no mayor a 48 horas”, comenta Celia Rivas Rodríguez, procuradora del Menor y la Familia de Yucatán. En los siguientes días, del 21 al 23 de enero, según señala Rivas Rodríguez, **revisaron toda la documentación presentada por los padres de Michelito, incluyendo documentos de asociaciones y escuelas de toreros y toda la papelería oficial que certificaba que el niño estaba capacitado para enfrentar el encierro.** “Nosotros no tenemos ni teníamos nada en contra de la tauromaquia, lo que

estaba en nuestro interés, y es nuestra responsabilidad, era salvaguardar la seguridad del niño”, explica.

Comenta que un día antes de la presentación de *Michelito*, éste y sus padres pasaron la mayor parte de la tarde y hasta la madrugada del sábado revisando papeles, analizando los riesgos, presentando constancias, explicando la logística y concluyendo que no había problema en cuanto a la seguridad en la organización. En la noche, pasadas las 20:00 horas, **el pequeño Michel iniciaba una serie de tres entrevistas con una psicóloga, una trabajadora social y la propia procuradora para concluir con una evaluación de la que “salió con un gran cariño de todos nosotros, por la seguridad con la que enfrentaba sus ganas de triunfar, su sueño de niño”**, señala Rivas Rodríguez. El análisis del caso sentó un precedente legal en Yucatán, porque **no existe parámetro alguno en la reglamentación municipal de la participación de menores de edad en las corridas de toros**, un hecho frecuente en las ferias de diversos municipios yucatecos.

De acuerdo con la funcionaria, el alcalde de Mérida, César Bojórquez Zapata, ya instruyó a las Direcciones de Gobernación y a la de Espectáculos de la comuna meridana a presentar al Cabildo la iniciativa correspondiente para que se analice y apruebe a más tardar en febrero próximo. “Ahora quedará a los demás ayuntamientos del estado hacer lo mismo y nosotros estaremos pendientes de que así ocurra, para actuar en caso de ser necesario”, añade. **“A algunos les habrá parecido bien y a otros mal que toreara o que hubiese podido estar impedido a hacerlo, creo que se sentó un precedente** que incluso puede impactar en todo el país o en otros países donde no existe una regulación al respecto. Lo que a nosotros en la Procuraduría siempre nos movió fue el interés legal, el de resguardar al menor”, finaliza.

¿Récord Guinness?

Durante el encierro, el corrillo por todo el callejón, además de la expectativa que se combinaba con la bulla del público, era el rumor que pasaba de boca en boca: “Va a registrar un récord Guinness...”. Hubo quien afirmó que representantes de esa organización estaban en el coso meridano. El día 28 la expectativa se derrumbó. *Guinness World Records* no reconocería ningún logro de la faena. Contundente, en un pronunciamiento oficial señala: “Ha llamado la atención de *Guinness World Records* que la reciente muerte de seis becerros en una corrida de toros en Mérida a manos del niño de 11 años, *Michelito* Lagravere, sería presentada a *Guinness World Records* para su revisión como un potencial récord mundial. *Guinness World Records* no sabía que ese evento se estaba realizando y no reconocerá el resultado. Nosotros no aceptamos récords basados en la matanza o el daño a animales”.

La reacción de los padres fue rápida: ellos nunca afirmaron que el récord sería registrado. Lo que ocurrió, en palabras del matador Michel Lagravere, fue que la Asociación Mexicana de Tauromaquia que encabeza Pedro Arce le solicitó a la familia de *Michelito* los videos, fotografías y constancias del encierro para que dicha asociación —reconocida por la Comisión Nacional del Deporte— la presentara ante la organización de los *Guinness Records*. “Esto es un asunto que seguramente traerá más dimes y diretes y más polémica por el caso de *Michelito*, además de publicidad”, comenta el diestro francés. Nosotros lo que no queremos son problemas, agrega. “Sabemos que muchos tienen problemas y no gustan de los toros y lo critican, y **esos son los que querían impedir que un niño cumpliera un sueño**”. **Deberían pensar qué difícil es hoy que un niño tenga ánimos de hacer cosas que lo superen, que lo hagan sentirse bien y que le permitan demostrar sus capacidades, que no está pensando en no hacer nada o en los vicios. No deberían impedirselo, sino**

apoyarlo, darle permiso y cuidar que todo salga bien como se hizo con *Michelito*", dice firmemente sin más ganas de discutir el tema.

Tanto Michel Lagravere como Diana Peniche, *Michelito* y su hermano menor, André, están despreocupados. Para ellos ***Michelito* está ya consagrado en la historia de la fiesta brava mundial por la hazaña realizada a su edad.** "Yo los respeto, es su opinión, pero este es mi sueño, triunfar", decía *Michelito* un par de días antes del reto, mientras recordaba parte de la letra de "Rosa de los Vientos", del grupo español de rock Mago de Oz, su canción favorita y que toca siempre en su guitarra antes de entrar al ruedo, antes de encomendarse a las vírgenes de Guadalupe y de la Macarena y "a todos los santitos que me cuidan y me apoyan".¹⁴¹

¹⁴¹ Luis Castrillón, "El niño que juega a torear", *Milenio Semanal*, no. 583, año 11, 2 de febrero, 2009, p. 70-74.

Anexo 5. Ejemplo de una nota con Enfoque de Derechos

Infancia en Yucatán: tan cerca de la ley, tan lejos sus derechos

Por Nasheli Arellano y Estephanye Reyes

México DF, 29 julio 09 (CIMAC).- Yucatán cuenta desde el año pasado con la **Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, una de las mejores del país** que ubica a la entidad en el tercer lugar nacional en materia de legislación, pero ésta no se aplica y la situación de la infancia no mejora.

Ejemplo de ello es que Yucatán ocupa uno de los últimos lugares en el país en materia de educación y salud: **80 por ciento de las y los alumnos de primaria en la entidad presentaron en 2008 logro insuficiente o elemental en matemáticas y 20 por ciento de la niñez entre seis y ocho años tienen baja talla**, señala la Red por los Derechos de la Infancia en México, en su informe La Infancia Cuenta.

En el estado residen 527 mil niñas y niños y adolescentes entre 0 y 14 años (104 varones por cada 100 mujeres) 29.4 por ciento del millón 818 mil 948 personas que habitan la entidad, según estimación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Y en 2010 se espera que haya 522 mil 351 menores de edad (27.0 por ciento del total de habitantes).

Señala también que, según datos de 2006, 8.3 por ciento de los nacidos vivos pesaron menos de 2.500 gramos al momento de nacer, porcentaje mayor comparado con 2002, el cual fue 4.7. Una de las razones es que **la entidad está entre los cuatro primeros lugares en desnutrición infantil**, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

El empleo de mano de obra infantil es otra característica de la entidad: de acuerdo con el Inegi, 65 mil 992 niños de 5 a 17 años, 63.4 por ciento niños y 36.6 por ciento niñas, realizaron alguna actividad económica.

Del ese total, 25 mil 949 no asisten a la escuela (39.3 por ciento), 31.5 por ciento no tienen instrucción o tienen primaria incompleta, 44.5 por ciento cursó toda la primaria pero tiene secundaria incompleta, y el 24.0 por ciento cursó la secundaria completa y más.

Además, 59.4 por ciento de las y los niños ocupados son trabajadores remunerados y 40.6 por ciento son trabajadores sin pago. 49.5 por ciento trabajaban en el comercio y los servicios, 29.5 por ciento en la industria y 19.0 por ciento en las actividades agropecuarias.

LEY INOPERANTE

Sin embargo **la Ley, “diseñada para que sea una garantía auténtica para los derechos de niñas, niños y adolescentes”**, dice Sergio Salazar Badillo, consultor legislativo de Investigación y Educación Popular Autogestiva AC (IEPAAC), **a un año de su promulgación, carece de los mecanismos para su cumplimiento porque el Gobierno estatal no los ha construido.**

Entre estos mecanismos está la creación de un Organismo descentralizado de la administración pública, que debe contar con la participación de la sociedad civil

especializada, que funja como rector del acatamiento general de dicha Ley y **vigile el cumplimiento de las necesidades de la infancia.**

Falta un mes para que venza el plazo para la instalación del Organismo, pero éste ni siquiera ha sido creado. Tampoco se ha emitido un decreto previo para definir el perfil de las y los funcionarios del propio Organismo mediante un proceso transparente y abierto hacia la sociedad civil organizada, como indica la Ley.

MUCHA LEY

La Ley reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y señala la obligación institucional de los órganos del Estado para garantizar y salvaguardar los derechos de la infancia.

Para ello deben tomarse en cuenta, señala la norma, los principios de género, intergeneracional y étnicos propios de las y los menores de edad en Yucatán, para proteger toda forma de discriminación en su contra, incluida la niñez indígena, que constituye la mitad de la población menor de cinco años, según el Inegi.

La Ley, dice Salazar Badillo, está “diseñada para que sea una garantía auténtica para los derechos de niñas, niños y adolescentes”, porque la realidad la hace necesaria.

POCOS DERECHOS

Castigos, trabajos forzados y redes de prostitución constituyen una realidad en la infancia yucateca, como señala el Observatorio realizado en 2009 por la Agencia Mexicana de Noticias por los Derechos de la Infancia (AMNDI), con base en los principales diarios de circulación nacional.

Recientemente se denunció a una red de prostitución, que incluye la trata de menores de edad, presuntamente dirigida por la costarricense Keisy González Corrales “La Madam” y la yucateca Gloria Carrera Domínguez, que **recluta niñas entre 14 y 15 años con la finalidad de explotarlas sexualmente.**

Se han registrado casos de violencia en las escuelas de Yucatán, como el de una profesora que intentó hallar al alumno culpable de robarle 100 pesos y **obligó a un grupo de niñas y niños de nueve años a desnudarse para revisarlos** frente al director.

O el de la ex directora de la antigua Escuela social para Menores Infractores, **Rocío Martel López, quien fue acusada de torturar y abusar de menores de edad internos** en la ciudad de Mérida, como reportó la prensa y compiló AMNDI.

Un caso más el de **una niña de 10 años de edad,** abusada sexualmente y a quien llevaron a un hospital de Valladolid, donde **no fue aceptada en el servicio de urgencias, pese a estar en peligro de muerte, porque “tenía que proceder primero una denuncia”.**

SIN ORGANISMO... PARA NO GASTAR

Por todo ello, y por muchos casos más que suceden pero no se denuncian, las organizaciones de la sociedad civil de dicha entidad demandan que sea el poder

Ejecutivo estatal, a través del DIF, el encargado de vigilar los derechos de niñas y niños.

Y en ello está de acuerdo el gobierno, pero sin constituir el Organismo, bajo el argumento de que sus funciones pueden ser realizadas por el DIF, “sin generar más gastos para el erario”, señala la revista *Al derecho y no al revés*, editada por IEPAAC.

Además, explica el texto, **“Si son las propias instituciones responsables las que van a realizar los procesos de evaluación, lo más probable es que, como se ha visto hasta ahora, los programas y las políticas que se aplican sean objeto de una visión autocomplaciente para evitar consecuencias negativas a la imagen institucional”**.

Sobre el plazo para la creación del organismo, el Segundo Artículo transitorio de la Ley de Protección es específico: el Poder Ejecutivo --actualmente a cargo de Ivonne Aracelly Ortega Pacheco—deberá crear el Organismo en un plazo no mayor a un año, contado a partir de agosto de 2008. **Han pasado once meses y no se ha asignado presupuesto ni acción alguna para acatar dicho estatuto.**

MÁS PENDIENTES...

La Ley indica también, en su Artículo 9, que debe elaborarse el Programa Estatal para la Atención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en un periodo de seis meses después de la implementación de un Organismo especializado encargado de la evaluación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con la niñez y sus derechos.

Asimismo, la Ley indica que “el Congreso del estado, el Poder Ejecutivo del estado y los Cabildos municipales, deberán concluir una revisión integral a toda la legislación relacionada con los derechos de niñas, niños y adolescentes y, dentro del marco de sus respectivas competencias, expedir leyes y reglamentos que complementen las disposiciones de la presente Ley.

En concreto, **no hay fecha para la creación del Organismo ni del Programa de Atención así como la revisión y de la legislación para darle cabal cumplimiento y sentido la legislación, en donde es necesaria la voluntad de de las autoridades competentes.**

Ante el incumpliendo de la Ley, se seguirán vulnerando aún más los derechos de la infancia y la adolescencia, ejemplo de lo cual es también el elevado número de embarazos en jóvenes de 15 a 17 años, que en 2005 sumaron 2 mil, de acuerdo con el Informe La infancia cuenta, donde se afirma también que el problema está al alza debido a que el gobierno local conservador obstaculiza el desarrollo de políticas públicas en la materia.